



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN

"INFORMACION FINANCIERA ACTUALIZADA"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN ADMINISTRACION

P R E S E N T A

JAIME VELAZQUEZ MEZA

DIRECTOR DE TESIS: C. P. OSCAR MARTINEZ GOMEZ

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx. 1986



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

CAPITULO I.

INFLACION.

- CAUSAS, ORIGENES Y CONSECUENCIAS DE LA INFLACION.
- CARACTERISTICAS TRADICIONALES DE LA INFORMACION -
CONTABLE.
- LA TECNICA DEL COSTO HISTORICO FRENTE A LA INFLACION,

CAPITULO II.

METODOS PARA ACTUALIZAR LA INFORMACION FINANCIERA.

- DESARROLLO EN MEXICO DE LA TECNICA DE REEXPRESION.
(HISTORIA DEL BOLETIN B-10)
- ESTUDIO DE LAS ALTERNATIVAS PARA LA ACTUALIZACION
DE LA INFORMACION FINANCIERA
 - COSTO DE REPOSICION
 - NIVEL GENERAL DE PRECIOS
 - CONTABILIDAD DE COSTOS ACTUAL

CAPITULO III.

IMPLICACION DE LAS LEYES MEXICANAS EN LA INFORMACION FINANCIERA.

- INTERPRETACION Y APLICACION DEL BOLETIN B-7 DEL I.M.C.P.
- INTERPRETACION Y APLICACION DEL BOLETIN B-10 DEL I.M.C.P.
- INVENTARIO Y COSTO DE VENTAS
- INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, DEPRECIACION ACUMULADA Y LA DEPRECIACION DEL PERIODO
- CAPITAL CONTABLE
- RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (CAMBIO- EN EL VALOR DE LOS ACTIVOS NO MONETARIOS POR CAUSAS DISTINTAS A LA INFLACION)
- EL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (ES EL COSTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO EL CUAL, EN UNA EPOCA INFLACIONARIA, ADEMAS DE LOS INTERESES INCLUYE EL EFECTO POR POSICION MONETARIA Y LAS FLUCTUACIONES CAMBIARIAS)

- PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL CAMBIO.
- UTILIZACION DE LA INFORMACION FINANCIERA ACTUALIZADA Y TOMA DE DECISIONES.
- PROYECTOS DE INVERSION A MEDIANO PLAZO.

CAPITULO V.

CASO PRACTICO.

- REPOSICION DE ACTIVOS.
 - CON INFORMACION REEXPRESADA
 - CON INFORMACION A COSTO HISTORICO.

CAPITULO I.

INFLACION

- CAUSAS, ORIGENES Y CONSECUENCIAS DE LA INFLACION

- CARACTERISTICAS TRADICIONALES DE LA INFORMACION CONTABLE

- LA TECNICA DEL COSTO HISTORICO FRENTE A LA INFLACION

CAPITULO I.

INFLACION.

En nuestro país el año de 1982 se significó en materia de precios de bienes y servicios de una manera muy importante, ya que el índice que se maneja para medir éste fenómeno alcanzó la cifra de 98.9% en tanto que, en los E.E.U.U., un país al que nos liga una gran dependencia económica tan sólo llegó a 4%. Esta diferencia que se conoce como brecha inflacionaria además de las decisiones gubernamentales tomadas en ése año, como fueron la estatización de la banca, el establecimiento de un sistema de control de cambios y muchos otros aspectos colaterales, aceleraron el estudio, el desarrollo de técnicas y de procedimientos administrativos y financieros que permitieran conocer al empresario el verdadero efecto de la inflación, ya que sería un error concluir que todas las entidades físicas o morales se vean dañadas con éste fenómeno, el efecto real se podrá conocer solamente después de que se hayan efectuado algunos cálculos y determinemos el beneficio o daño que haya causado la inflación.

El proceso de la toma de decisiones financieras en una empresa se desarrolla dentro de un marco de incertidumbre al cual habrá que agregar el elemento de los "precios cambiantes" de tal manera que éste proceso habrá de complicarse a causa de la inflación.

La inflación en México además de haberse prolongado en el tiempo ha incrementado su intensidad y ésta situación hace necesario -

que la información financiera sea una herramienta útil para el usuario, pero *QUE ES LA INFLACION, QUE LA CAUSA, CUALES SON SUS ORIGENES Y CONSECUENCIAS ?*, éstas preguntas y otras más que cada uno pueda plantearse no tienen una respuesta sencilla, sin embargo, es uno de los objetivos de éste estudio y el cual pretendo alcanzarlo a continuación.

En éste trabajo no me propongo efectuar un exámen macroeconómico de la inflación, exámen que me llevaría a la determinación de los elementos causales, a la valoración de los efectos resultantes y a la consideración de las medidas que tiendan a eliminar o, por lo menos, a unificar el proceso. Sólo pretendo estudiar la situación mexicana frente a dicho fenómeno, reconociéndolo como un acontecimiento que debe expresarse en los estados contables en la medida en que afecte su contenido, favoreciendo o no a la empresa, con el propósito de lograr una mejor exposición de la situación patrimonial y del resultado de sus operaciones trayendo consigo una mejor toma de decisiones basada en información más apegada a la realidad, así pues, insisto siempre estaré refiriendo a cifras estadísticas y situaciones que se manejan en México, salvo nota en sentido aclaratorio.

¿ QUE ES LA INFLACION ?

Habremos de definir el término *INFLACION* como el incremento en el nivel general de precios, existen otras denominaciones para éste fenómeno como son "*AUMENTO EN EL COSTO DE LA VIDA*", "*PERDI-*

DA DEL PODER ADQUISITIVO MONETARIO", es definitivo que resulta más sencillo definir lo que es la inflación que poder medirla, ya que el índice que se usa es el resultado de ponderaciones de los precios de muchos bienes y servicios, técnica que se complica aún más por razón de cambios en los patrones de consumo, controles de precios, escasez temporal, cambios en la calidad de un producto, etc. El concepto de incremento en el nivel general de precios es claramente distinto de cualquier precio específico individualmente considerado ya que se llegan a dar aumentos casuísticos de precios que nada tienen que ver con una inflación general de los mismos. Por ejemplo, los producidos por malas cosechas debidas a razones climáticas, pero si la escasez se debiera a que la demanda supera constantemente por falta de producción a la oferta y no se hacen importaciones razonables, se presentarían presiones sobre los precios. Esto es un ejemplo de causa estructural. Es obvio que la elaboración de índices en éste sentido y por todas éstas variables y muchas otras más es muy complicado, sin embargo, en nuestro país se ha tomado la muy acertada decisión de publicar los índices de precios al consumidor en columnas desplegadas; Una para el índice general, varias para índices específicos -- por objeto de gasto -- otras más por sector de origen y las restantes por durabilidad de los bienes. La importancia de éstos índices ha propiciado la proliferación de comisiones de boletines de diversas instituciones que aún cuando cuentan con pequeñas variaciones entre sí, todas tienen una fuente común: Banco de México. Para ejemplificar lo anterior y entrar en materia en relación a la inflación que padece el pa-

ís, a continuación aparecen las cifras de inflación que nuestro país ha tenido en los últimos años:

<u>AÑO</u>	<u>INFLACION</u>	
	<u>DEL AÑO</u>	<u>ACUMULADA</u>
1976	27.2%	127.2%
1977	20.7%	153.5%
1978	16.2%	178.4%
1979	20.0%	214.1%
1980	29.8%	277.9%
1981	28.7%	357.6%
1982	98.9%	711.3%
1983	80.8%	1286.1%
1984	59.2%	2047.4%
1985	63.7%	3351.7%

Fuente: El Inversionista Mexicano, año XVII No. 5.

La inflación de los precios es pues, un fenómeno muy complejo, - de ahí que existan diversas teorías para explicar las causas de éste mal económico.

1.- CAUSAS, ORIGENES Y CONSECUENCIAS DE LA INFLACION.

1A.- CAUSAS DE LA INFLACION.

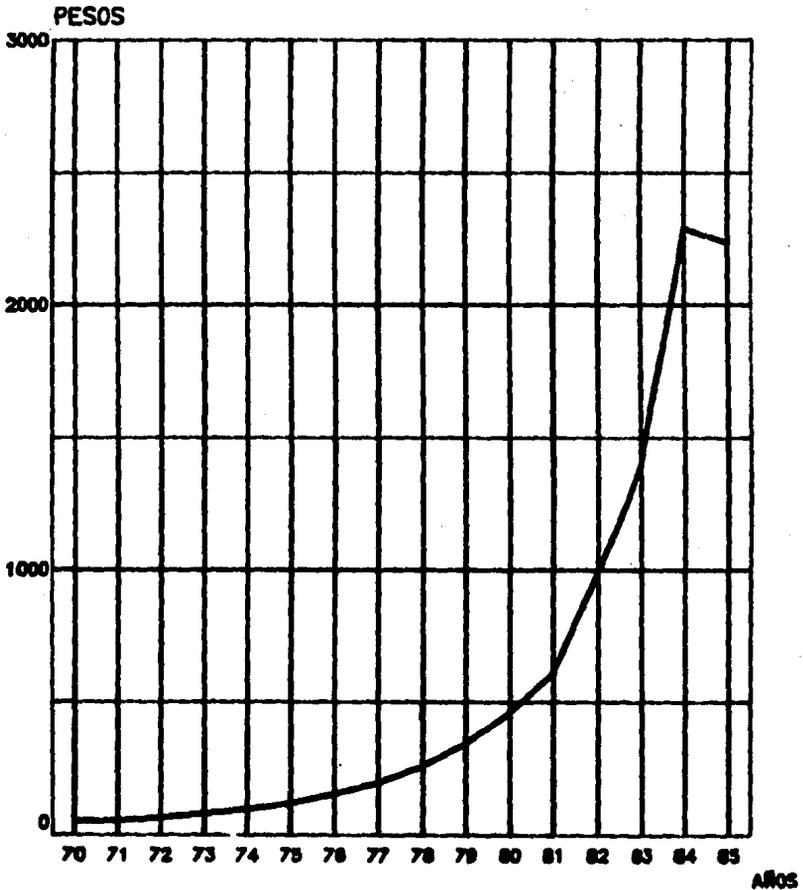
Existen diversas opiniones que pretenden dar una explicación contundente en relación a éste punto, todas ellas muestran de alguna manera la tendencia o el enfoque económico - que es la base de su razonamiento, sin embargo, considero - que todas ellas caen en los siguientes grupos:

- 1.- Desmesurada expansión de la oferta monetaria.
- 2.- Excesivo aumento de los costos de producción.
- 3.- Expectativa económica de elevación de precios.

De las causas anteriores, la que a mi juicio es la más importante y que ha iniciado y alimentado el proceso inflacionario en México, es la desmesurada expansión de la oferta monetaria ya que un aumento autónomo de la demanda lleva a una mayor utilización de la capacidad productiva. Pero al carecer de dicha capacidad - aproximarse a la utilización plena de la misma - medida por los factores de la producción - aparecerían cuellos de botella y por lo tanto, escasez y se iniciará el aumento de los precios de los bienes y servicios, así como la mayor demanda de bienes importados. Es decir, que un aumento sustancialmente mayor del medio circulante con relación al de la producción real es la causa principalísima de la inflación de los precios. Gráfica No. 1.

El comportamiento de la inflación en México es muy semejante al de la base monetaria y un tanto menos al dinero en circulación, el hecho de que exista una inflación monetaria es consecuencia de los desequilibrios presupuestales de los gobiernos, a los que se les conoce como "Déficits fiscales", y cuyas causas son muy variadas pero que llegan a ser tan altos que en un momento dados los propios gobiernos no pueden o no deben ni elevar más los impuestos, ni obtener financiamientos adicionales para cubrirlos,-

COMPORTAMIENTO DE LA BASE MONETARIA CRECIMIENTO EN MILES DE MILLONES DE PESOS



FUENTE: EJECUTIVOS DE FINANZAS VOL. XIV NUM 11 P.78

GRAFICA NO. 1

por lo que acuden a sus bancos centrales, los cuales para poder prestarles imprimen más billetes. Gráficas Nos. 2 y 3.

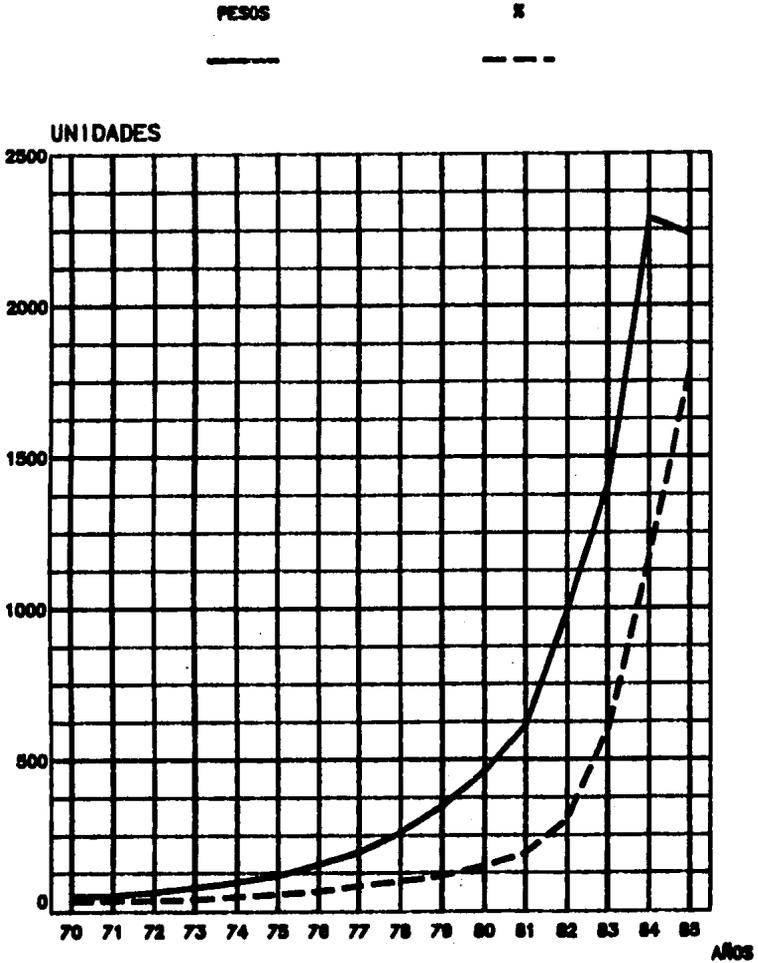
En el caso nuestro, el gobierno federal ha recurrido además del ya mencionado crecimiento de la base monetaria a otras dos fuentes, la primera y más peligrosa es el endeudamiento externo que actualmente es de 97 mil millones de dólares, en tanto que en 1982 era de 90 mil millones.

Este endeudamiento, desafortunadamente no ha sido siquiera para cubrir déficits por inversión bruta, que cuando es bien planeada, son productivos a futuro, pero pausadamente.

La otra fuente a la que ha recurrido nuestro gobierno es al financiamiento con los recursos de la comunidad generando para esto, instrumentos de inversión que entre otros ha sido denominado "CETE", instrumento que físicamente no existe, pero que sin embargo, debido a las atractivas tasas de rendimiento que ofrece, ha tenido una aceptación definitiva.

Este tipo de financiamiento denota en los años de 1983 y 1984 la intención del gobierno de utilizar los instrumentos que están bajo su control con objeto de lograr frenar la inflación, misma -- que al mes de diciembre de 1985, acumulaba ya la cifra de 63.7%, en tanto que el objetivo gubernamental era de 35%, pero como decía anteriormente, el gobierno utiliza diversos instrumentos para lograr sus objetivos y otro más lo tiene a través de la banca

INFLACION VS BASE MONETARIA

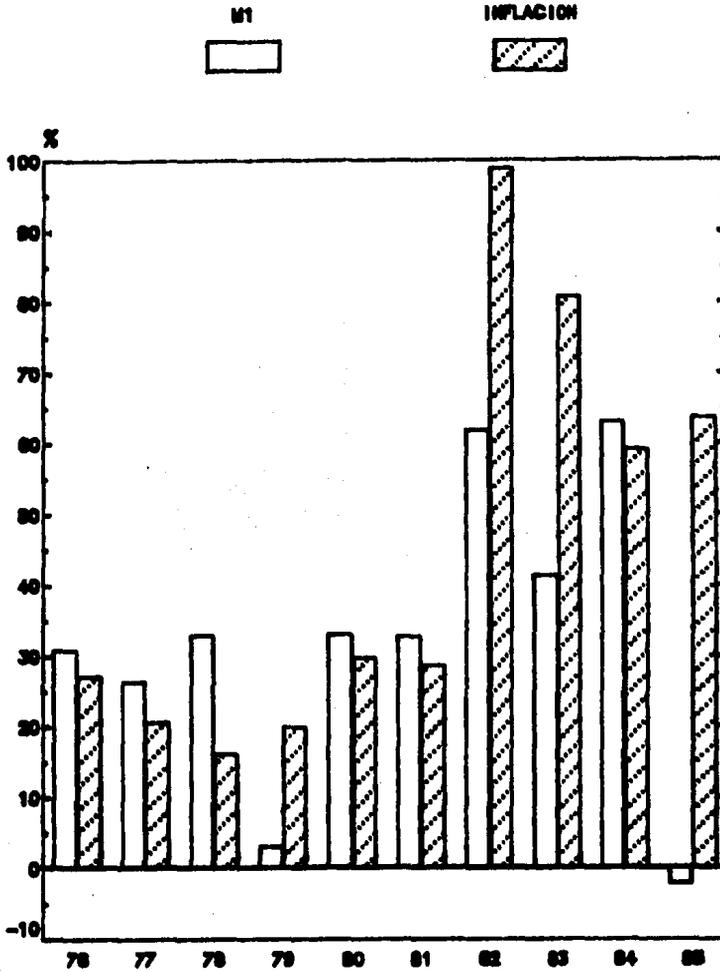


FUENTE: EJECUTIVOS DE FINANZAS VOL. XIV NUM 11 P.78

GRAFICA NO.2

INFLACION VS BASE MONETARIA (M1)

CRECIMIENTOS ANUALES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR



AÑOS

FUENTE DE DATOS: BANCO DE MEXICO

GRAFICA NO. 3

estatzada que desde noviembre de 1985 tiene un encaje legal de 90%, con objeto de reducir el efectivo circulante y tratar de lograr bajos índices de inflación.

Es definitivo pues, que el exceso de circulante es una de las principales causas de la inflación en nuestro país y que en tanto el dinero que se tenga en las manos no se ahorre y por el contrario se dedique al consumo, tenemos para largo con este fenómeno.

Este punto de vista de la inflación corresponde a la tendencia monetarista y adolece de algunos errores para poder justificar o explicar la existencia de la inflación.

Otra de las tendencias que pretende explicar que causa la inflación, es la teoría de incremento en los costos de producción, misma que con un sencillo ejemplo numérico se ve que no cuenta con las bases necesarias para ser aceptada, veamos:

$$30 A + 10 B = 40 C$$

Donde: A = Capital constante (maquinaria, equipo, materias primas, etc.)

B = Salarios o capital variable.

C = Costo de producción.

Consideremos entonces, que los salarios aumentaron 32% como fue el caso de la revisión de los salarios mínimos en enero de 1986,

la nueva situación de costos sería:

$$30 A + 13.20 B = 43.20 C$$

Es decir, el aumento de los salarios en 32% repercute solamente en un incremento del 8.0% en el costo de producción, sin embargo, como sabemos, los precios no aumentan en esa proporción sino a un ritmo mucho más alto, como el ejemplo el mes de enero de 1986, en el cual el índice nacional de precios al consumidor fué de 8.8%.

Los partidarios de ésta teoría exageran la importancia relativa de los salarios en los costos de producción, ya que debido al progreso tecnológico, la parte que corresponde a la mano de obra en el capital total de las empresas disminuye progresivamente. Con el aumento de lo que Marx llamó la composición orgánica del capital (proporción del capital constante respecto del capital variable), como consecuencia de la mayor productividad del trabajo, la mayor proporción del costo es absorbida por las máquinas, las herramientas, las instalaciones y las materias primas.

La inflación por lo tanto, no se debe al incremento de los costos de producción, es cierto que en la práctica los precios aumentan cuando aumentan los salarios, pero no es el supuesto "empuje de costos" el que provoca la inflación, sino en todo caso la posición monopolista de los empresarios que les permite subir los precios más rápidamente que sus costos de producción para

mantener o acrecentar sus ganancias.

Una tercera explicación de lo que causa la inflación, es la decisión de una expectativa económica de elevación de precios que ya en los años treinta coadyuvó a sacar al capitalismo de una gran depresión, ésta recomendación fué desarrollada por el inglés John Maynard Keynes de ahí su nombre "Teoría Keynesiana" y cuyo planteamiento es que la inflación no es un fenómeno esencialmente monetario. Como resultado de la tendencia de crecimiento del sistema la demanda que genera dicho proceso rebasa la producción real de bienes y servicios, lo que se traduce en un incremento de los precios, en tanto la capacidad productiva no crezca hasta igualar de nuevo la demanda. Al considerar a la inflación como una desproporción entre la oferta y la demanda, ésta teoría supone que entonces la inflación se dará en condiciones de pleno empleo. Como ya se comentó el alza de precios resultante eleva, a su vez, los costos de producción de las empresas y obliga al ajuste nominal de salarios, éste factor de empuje de los costos excita el proceso inflacionario.

Para Keynes un nivel moderado de inflación era benéfico, pues permitiría un crecimiento sostenido de la economía, en nuestro país, ya algunas personalidades públicas han tomado ésta posición y han dicho "habremos de acostumbrarnos a vivir con la inflación".

Con la intervención del Estado, estaría garantizado el desarrollo sin crisis del capitalismo, aunque la inflación se aceleraría, ésto sería un problema secundario que podría además ser cíclicamente controlado a través de políticas económicas y fiscales, desafortunadamente los hechos han demostrado las insuficiencias de la teoría de Keynes. La inflación como hemos visto, no ha sido moderada sino que, se ha agravado con el paso del tiempo y se ha convertido en un fenómeno crónico. La teoría Keynesiana de la inflación tiene sus limitaciones, se circunscribe a la esfera de la distribución: sólo toma en cuenta relaciones entre oferta y demanda globales como determinantes de precios, cuestión que se deriva de la carencia de una teoría del valor que al carecer de ésta, y por no tomar en cuenta los cambios ocurridos en el capitalismo, deja a un lado el análisis del monopolio.

"Keynes supone típicamente un régimen de competencia perfecta cuando más ciertas imperfecciones del mercado, que... no permiten comprender la significación histórica del capital monopolista como futuro dialéctico del desarrollo de la libre competencia, ni concretamente su influencia sobre la inflación". 1.

Como podemos observar, cada enfoque distinto de la inflación nos permite identificar diversos factores que confluyen y alimenta

1 Alfonso Aguilar M., "Inflación y Crisis". La crisis del capitalismo, México, 1979, Editorial Nuestro Tiempo.

tan al proceso inflacionario de tal manera que sería un error - considerar en forma dogmática a cada uno de ellos aislado de los demás como causa principal de inflación.

A fin de entender mejor las causas de la inflación en nuestro - país, analizaremos ahora los diversos aspectos que promueven la existencia de éste fenómeno, mismo que es característico de las economías capitalistas, aún cuando en México se pretenda hacer - creer que es un mal mundial, Jesús Reyes Heróles en 1975 señalaba en un discurso:

"Hay una inflación universal, con pequeñas recesiones o contracciones, la inflación ha privado en la primera mitad del siglo - XX y en lo que va de la segunda mitad.

Países con organización distinta, con régimen económico diverso, en distinto grado de desarrollo, sufren por igual la inflación".²

Este fenómeno es propio del régimen capitalista y se presenta - con mayor fuerza en los países sub-desarrollados, en 1983 por - ejemplo, los precios en América Latina aumentaron 130%, es decir, más de 20 veces la tasa de los países desarrollados que en ese - año fué de 6%, al ser una característica de las economías capitalistas podemos considerar al mismo como crónico, ya que desde co

² Jesús Reyes Heróles, *La Inflación en México*. Temas Nacionales - No. 1. México 1975, I.E.P.E.S., p. 5.

mienzos de éste siglo, al consolidarse los monopolios como el elemento dominante de la estructura de esas economías, la inflación ha sido la norma en materia de precios. Al mencionar a los monopolios tocamos un punto que es una causa más que debemos conocer para entender la inflación que tiene nuestro país desde finales de los años setenta, en el caso de nuestra industria, las 100 mayores empresas, todas ellas de hecho monopolios, generan el 30% del valor de la producción industrial, y tiene un peso fundamental en el comercio en el país, ya que realizan más del 75% de las importaciones y exportaciones, aún cuando no controlan el 100% de la producción nacional, debido a su diversificación, tienen la capacidad para en cada una de las ramas de la economía en que participan determinar cuales son los costos promedio, la relación de éstos con las utilidades y el precio final que les favorece.

Existen además otros hechos que están presentes en el proceso inflacionario, como son el ocultamiento, la escasez real y ficticia de ciertos productos, las constantes violaciones a los precios oficiales, las presiones para el alza de determinados artículos, el establecimiento de revisiones trimestrales, o cuatrimestrales de los precios. También debemos considerar las modificaciones que introdujo en el mercado la expansión de la economía en la época del auge petrolero, el crecimiento urbano que la acompañó, la especulación con bienes raíces, la modificación de la red comercial y la proliferación del gran comercio, por todo lo anterior en las condiciones actuales es sumamente difícil que

tan solo con una política restrictiva se pueda desacelerar la inflación pues los elementos señalados persisten.

Veamos que ha sucedido en México a partir de 1925, año en el que fundó su banco central bajo el nombre de Banco de México, - - - que tenía como ideal crear nuevamente la confianza interior y exterior en el peso mexicano. De acuerdo con la Ley del Banco de México, las operaciones con el gobierno estaban restringidas de tal manera que los créditos que ésta institución le podía otorgar, no podían exceder del 10% sobre el capital exhibido de la misma, el objetivo de ésta disposición: Evitar que el gobierno incurra en déficits exagerados por gastos exagerados. El 25 de junio de 1931, se expidió la Ley Calles que, debido a la depresión mundial iniciada en 1929 obligó a nuestro país a desmonetizar el oro, autorizando su libre exportación y otorgando poder liberatorio ilimitado a las monedas de plata, se buscaba con esto, estabilizar la política económica en bien del pueblo, hasta entonces se había mantenido una paridad de \$ 2.60 por un dólar, valor que fué criticado por considerar que iba en perjuicio de la actividad económica.

México con su nueva configuración financiera, comenzó a padecer efectos inflacionarios en 1932, su índice general de precios subió de 84.3 a 94.7 en 1934.³ Y el tipo de cambio que no tenía paridad fija se estabilizó en 1933 a \$ 3.60 por dólar, paridad -

³ Erik T. H. Kjellstrom. *Gustave Henry Gluck, Per Jacobson Ival-Wright. El Control de Precios con capítulo adicional de Ricardo J. Zevada sobre México.*

que rigió hasta 1938 que volvió a flotar. Las causas inflacionarias que influyeron para ello fueron las siguientes:

- Déficits gubernamentales financiados por el Banco de México.
- Redistribución exagerada de la tierra.
- Expropiación de los Ferrocarriles y del Petróleo (ésta fué posteriormente aplaudida, pero que en años recientes no sabemos si se logró lo que se pretendía).
- Gastos sociales.

Analícemos ahora cada una de las causas anteriores:

DEFICITS GUBERNAMENTALES FINANCIADOS POR EL BANCO DE MEXICO.

El inicio de ésta causa, la podríamos ubicar en los años 1936 -- 1937, en los cuales el alza de los precios fué de 37.9% y lo -- cual fué atribuible al aumento de la circulación monetaria que -- representó el 35.8% del dinero disponible en diciembre de 1935.- El aumento en el medio circulante, tuvo como origen el financiamiento de los déficits del gobierno, y que en el período 1934- -- 1940, siendo presidente el General Lázaro Cárdenas fué trascendental relacionado con el siguiente artículo de la Ley Orgánica del Banco de México.

Artículo 64. El Banco abrirá una cuenta general a la Tesorería - de la Federación.....

IV.- *El saldo a cargo del Gobierno Federal en la cuenta-*

de la Tesorería unido al importe de los valores que el banco posea conforme a la fracción XVI del artículo 38, nunca excederá del diez por ciento del promedio de los ingresos anuales que aquél haya percibido en efectivo durante los tres últimos años, y deberá quedar cubierto a más tardar dentro del semestre que sigue al en que se hubiere originado.

La fracción anterior, guarda estrecha relación con la fracción XVI del artículo 38 de la propia Ley, y que a la letra dice:

XVI.- Comprar y vender bonos u obligaciones emitidos por el Gobierno Federal, que tengan los objetos y garantías que señalan:.....

Siempre que el importe de los títulos de esta clase que posea el banco, unido al saldo que a cargo del mismo Gobierno resulte en la cuenta de que habla el artículo 64, no exceda del diez por ciento del promedio de los ingresos anuales que la Tesorería de la Federación haya percibido en efectivo durante los tres últimos años.

A pesar de las disposiciones, el Banco de México tuvo que permitir las excedencias del gobierno \$ 89'307,793.08 sobre el límite en cuestión, éste sobregiro originó la emisión de moneda, ésta cifra era muy elevada tanto por su poder adquisitivo como por ra

zones de proporcionalidad y la excedencia no fué de tipo emergente, pues el sobregiro del Gobierno siguió aumentando.

En el informe del Consejo de Administración a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco de México, correspondiente al ejercicio de 1937 apareció el cuadro siguiente:

CIRCULACION MONETARIA AL 31 DE DICIEMBRE
(000 OMITIDOS)

	<u>1936</u>	<u>1937</u>	<u>AUMENTO %</u>
Stock Monetario	454.387	505.172	11.18
Circulación Real	379.022	468.874	23.72

Es importante mencionar que el financiamiento de los déficits gubernamentales fué invertido en diversos proyectos en el país y que el dinero emitido paró en manos de trabajadores de diferentes ramas de construcción de infraestructura, lo que provocó una gran demanda agregada que al no tener respuesta adecuada causó un crecimiento en los precios.

DISTRIBUCION EXAGERADA DE LA TIERRA

La distribución de la tierra en el período Cardenista, fué exagerada en dotaciones ejidales, amén de carecer de un plan de productividad a futuro, y los ejidos aumentaron del 13 al 47% de la tierra cultivable en México.

EXPROPIACION DE LOS FERROCARRILES Y DEL PETROLEO

Estos hechos sucedieron el primero de ellos en junio de 1937, y el segundo en marzo 18 de 1938. Por lo que respecta al ferrocarril, la administración se puso en manos del sindicato 1° de mayo, y desafortunadamente los resultados fueron negativos.

En cuanto a la expropiación del petróleo, resultado de un análisis patriótico, coincidió con una devaluación de nuestro peso, - que en ésa fecha y durante casi tres años tuvo una paridad de -- \$ 4.99 apriximadamente.

GASTOS SOCIALES

Los gastos sociales del gobierno importaron del 10 al 18% del presupuesto federal.

La comparación de las causas anteriores provocó una duda técnica:

¿Cuál de los hechos mencionados fué la causa principal de la devaluación del 18 de marzo de 1938 ?

La respuesta a ésta pregunta es que el financiamiento de los déficits gubernamentales fué la causa principal que motivó a la devaluación del peso mexicano.

Los déficits del Gobierno siguieron creciendo hasta llegar en 1954 a cerca de 900 millones de pesos, los precios crecieron de septiembre de 1939 hasta abril de 1941 de 130.8 a 150.5, y el circulante de 836 millones a 1,138 millones de pesos⁴, de ésto se deriva que de 1941 a 1945, la oferta monetaria superara a la de bienes y servicios de tal forma que los precios se eleven 73.4% en cinco años, o sea un promedio anual de 12.23%⁵.

En 1948 el peso es puesto nuevamente, a flotar para fijar la nueva paridad en \$ 8.65 por un dólar, hasta el 17 de abril de 1954 en que se anuncia una devaluación de nuestro peso, en los años de 1955 a 1964 las normas dictadas dieron el resultado esperado para ganar la confianza en el Gobierno, el cual logró ir reduciendo la política de déficits inflacionarios trayendo repercusiones saludables en los índices de precios y de P.I.B. (Producto Interno Bruto), así como en los fuertes aumentos a la reserva monetaria, para lo cual también ayudaron las acertadas modificaciones hechas al régimen del depósito legal obligatorio, que redujeron el exceso de liquidez.

En el régimen del presidente Gustavo Díaz Ordaz (1964-1979), se materializaron los objetivos financieros del país, resultados que habían sido cultivados desde 1955 y así se logra tener indi-

4 *El Control de Precios, con capítulo adicional de Ricardo J. Zevada, sobre México. Fuente: Banco de México, pp. 244 y 245.*

5 Fuente: *Índices de precios implícitos del producto interno bruto (1960 = 100).*

ces de precios de un promedio de 4.5%, aún cuando en 1955 y 1958 fueron de 16 y 12.5%. Llegamos así al inicio de la década de los 70's y se consideraba que el balance final del desarrollo socioeconómico de México en el período 1955 a 1970 era satisfactorio, sin embargo, se gestan nuevos problemas en éste inicio y en 1970 se aumenta el impuesto sobre los ingresos mercantiles y en 1971 se crea el Infonavit que daría nacimiento a un impuesto más, los índices de inflación tuvieron variaciones anuales de consideración en nuestro país.

<u>AÑO</u>	<u>VARIACION ANUAL EN %</u>
1971	5.4
1972	5.0
1973	12.1
1974	23.8
1975	14.9
1976	15.8
1977	29.1
1978 (ene-sept)	16.8

Fuente: S.P.P., Boletín mensual de Información Económica, Vol. - III No. 1 Enero 1979, cuadros 2.4 y 2.4.4.

El exagerado crecimiento de la tasa inflacionaria, provocó tensiones sociales y técnicas, la desconfianza incubada desde 1973, inició lo que a partir de 1975 sería una importante fuga de capitales que hoy marzo de 1986, es seriamente cuestionada por personas y entidades financieras de E.E.U.U., y también de los ahorros de la clase trabajadora, el resultado no se hizo esperar, -

el 31 de agosto de 1976 el Gobierno acordó la flotación del peso que cerró en dicho año a \$ 19.95 por un dólar, subió durante - - unos meses y en 1977 cerró a \$ 22.74, una vez más la inflación - devaluación es causada por el crecimiento del medio circulante y los financiamientos al sector público, ésto lo podemos observar en el siguiente cuadro:

(MILLONES DE PESOS)

<u>AÑO</u>	<u>CIRCULANTE</u>	<u>FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO</u>				
		<u>DEFICIT TOTAL</u>	<u>INTERNO</u>	<u>%</u>	<u>EXTERNO</u>	<u>%</u>
	1	2 = 3 + 5	3		5	
1970	49,013	-	-	-	-	-
1971	53,060	13,187	9,687	73	3,500	27
1972	64,328	26,212	20,412	78	5,800	22
1973	79,875	45,088	20,888	46	24,200	54
1974	97,474	66,670	31,870	48	34,800	52
1975	118,267	91,001	53,000	58	38,000	42
1976	154,800	124,000	40,900	33	83,100	67
1977	196,008	125,300	56,700	45	68,600	55
1978	258,100	162,000	92,300	57	69,700	43

Fuente: Inflación y Descapitalización. Hernández De La Portilla-Alejandro, Editorial ECASA, México 1984, p. 107.

La presentación de las cifras de los conceptos de dinero en circulación y déficits del gobierno, se han complicado por sus niveles tan altos que requieren ser manejados de diferentes maneras, veamos:

BASE MONETARIA (Billones de Pesos)			DEUDA PUBLICA EXTERNA (Millones de Dólares)	
<u>AÑO</u>	<u>CUATRIMESTRE</u>	<u>TOTAL</u>	<u>AÑO</u>	<u>SALDO AL 31/DIC.</u>
1983	I	2,092.8	1983	62,556.2
	II	2,203.6	1984	69,377.9
	III	2,517.5	1985	72,080.1
	IV	3,136.0		
1984	I	3,500.3	Fuente: El Financiero, Febrero 26 de 1986. pag. 18 cuadro 1.	
	II	3,779.8		
	III	4,105.0		
	IV	4,834.1		
1985	I	4,785.1		
	II	4,919.8		
	III	5,023.3		

Fuente: Extracto de Business México, Febrero 1986, Vol. III No. 2 pag. 8 cuadro 1.

El déficit público se presenta en % en relación al P.I.B.:

1960 - 1970 = 1.7% del P.I.B.

1970 - 1980 = 6.0% del P.I.B.

1982 = 18.5% del P.I.B.

Fuente: Información sobre avances de la política económica, aditado por al Secretaría de Programación y Presupuesto en Septiembre de 1984, "Gravedad de la Crisis Económica".

Una parte de la deuda pública interna, es presentada de la siguiente manera:

CETES EN CIRCULACION
(Billones de Pesos al 29 Nov/85)

Total	3,064.0
Banxico	1,641.8
En poder del público	1,422.2
Casa de bolsa	1.3
Instituciones Bancarias	89.8
Banca de Desarrollo	12.2
Banca Multiple	77.6
Entidades no Bancarias	1,331.1
Entidades Públicas	118.4
Empresas Privadas por parts.	1,212.7

Fuente: El Financiero, Diciembre 3, 1985, pág. 12 cuadro 1.

Veamos ahora cómo se presenta el P.I.B.:

PRODUCTO INTERNO BRUTO TOTAL
Y POR HABITANTE

	P.I.B. Total Millones de Pesos		P.I.B. por habitante (Pesos de 1970)
	Corrientes	De 1970	
1895	852	30,837	2,441
1900	1,317	34,414	2,529
1905	2,273	43,352	3,018
1910	3,100	47,054	3,103
1921	5,455	50,658	3,533
1925	5,239	56,024	3,666
1930	4,668	51,473	3,109
1935	4,540	57,742	3,183
1940	8,249	69,941	3,800
1945	20,566	93,779	4,165
1950	42,163	124,779	4,838
1955	90,053	167,270	5,573
1960	159,703	225,448	6,443
1965	267,420	318,030	7,680
1970	444,271	444,271	9,212
1975	1'100,050	609,976	10,140
1980	4'276,490	841,855	12,131
1984	29'438,858	885,928	11,630

Fuente: El Mercado de Valores, año XLVI No. 3, Enero 20 de 1986.

A pesar de los índices anteriores, no hay señales de que los mismos vayan a ser reducidos, sino por el contrario, se verán incrementados durante el año de 1986, por ejemplo se publicó el 3 de diciembre de 1985 en el diario El Financiero en su página 13, -

que el financiamiento bruto del Gobierno en 1986 será de casi - 7.2 billones de pesos compuestos por 5.4 billones de deuda interna y 1.7 billones de deuda externa, resultado de la contratación de 4 mil millones de dólares a un tipo de cambio de 430 pesos - por dólar. En éstos días (Marzo de 1986), se habla de entre 6 y 7 mil millones de dólares.

Para concluir, diremos que definitivamente el monto de dinero en circulación y el financiamiento del déficit Gubernamental son -- las causas más importantes del proceso devaluación-inflación-devaluación que existe en México desde la década de los 30's, hasta nuestros días y que de no lograr un cambio en la política económica, éste fenómeno será una herencia muy pesada para las nuevas generaciones.

1.- ORIGENES Y CONSECUENCIAS DE LA INFLACION

En las páginas anteriores, manejamos cifras absolutas de diversos elementos, ubicándolos en los años en que se sucedieron, de tal manera que se tiene ya una sensibilización respecto a los - años en que se inicia en nuestro país este fenómeno.

A partir de la década de los cuarentas, se empieza a observar el fenómeno de pérdida en el poder adquisitivo, aunque en forma reducida, ya que en esos años el aumento medio de los precios fué de 10.4% y se manejaban en forma oficial las siguientes cifras:

<u>AÑO</u>	<u>INFLACION⁶</u>
1943	21.8%
1944	22.7%
1946	15.5%
1947	5.7%
1948	7.3%
1949	9.9%

Hay que considerar cómo una situación que reactiva el proceso inflacionario, la permanente devaluación de nuestra moneda frente al dólar, veamos:

<u>AÑO</u>	<u>PESOS POR DOLAR⁶</u>
1916	\$ 3.828
1917	\$ 1.905
1938	\$ 4.99
1948	\$ 8.65
1955	\$ 12.50

Actualmente existen dos cotizaciones, el dólar libre que se cotiza en Febrero 25 de 1986 a \$ 472.00, en tanto que el dólar controlado a \$ 433.20.

Confirmamos una vez más el proceso inflación-devaluación-inflación, mismo que tiene consecuencias en el pueblo de México desde

⁶ La inflación en México, Aguilar Alonso, Bernal Victor M., - -
Guillen Arturo, Vidal Gregorio, Editorial Nuestro Tiempo, - -
México 1984. pág. 16.

el punto de vista poder adquisitivo de la moneda y aún cuando pudiera parecer obvio el efecto en el nivel de vida que éste fenómeno provoca es interesante conocer algunas cifras al respecto.

Ya desde los años 30's y hasta los actuales, la inflación continúa promovida en una buena parte por la política de nuestro gobierno, del tal manera que la constancia de éste fenómeno es el precio de la expansión económica, trayendo consigo por ejemplo, los siguientes resultados:

EVOLUCION DE PODER ADQUISITIVO DEL PESO MEXICANO
KILOGRAMOS

<u>AÑO</u>	<u>CARNE</u>	<u>LECHE*</u>	<u>HUEVO</u>	<u>TORTILLAS</u>	<u>FRIJOL</u>	<u>AZUCAR</u>
1940	.917	3.48	9.34	4.16	3.32	2.87
1950	.2	1.23	3.00	1.81	0.97	1.03
1960	.07	0.56	1.86	1.08	0.35	0.65
1970	.05	0.42	1.76	0.82	0.25	0.58
1979	.01	0.16	0.74	0.23	0.09	0.17
1986**	.001	0.008	0.003	0.022	0.004	0.011

* Expresado en litros Fuente: Diario El Financiero de Febrero

24 de 1986, pág. 17.

** A precios de Febrero

El deterioro que muestra el cuadro anterior, es tan sólo uno de los elementos que afecta el nivel de vida de la población, otro de ellos es el rezago que ha tenido lo que conocemos como "salario mínimo" y para observar más claramente el desarrollo que tu-

vo la inflación y el aumento al salario mínimo en la década de los cuarentas, veamos el siguiente cuadro:

	<u>1940</u>	<u>1944</u>	<u>1946</u>
SALARIO MINIMO DIARIO	\$ 1.52	\$ 1.90	\$ 2.48
ACEITE (1 Lt.)	0.90	1.80	2.90
ARROZ (1 Kg.)	0.34	0.64	0.80
FRIJOL (1 Kg.)	0.25	0.36	0.40
MACARRON (1 Kg.)	0.75	0.90	0.90
PAPA (1 Kg.)	0.19	-	0.40
JITOMATE (1 Kg.)	0.22	0.35	0.60
AZUCAR (1 Kg.)	0.34	0.50	0.81
CARNE DE RES (1 Kg.)	-	1.20	1.95
CARNE DE CERDO (1 Kg.)	-	1.90	2.10
HUEVO (1 Docena)	1.00	2.00	2.40

Fuente: La Inflación en México, Aguilar M.-Bernal- Guillen - Vidal.
Y a continuación veamos como ha evolucionado el salario mínimo diario general:

SALARIO MINIMO DIARIO GENERAL

1934 - 1986

(En pesos corrientes)

<u>Período</u>	<u>Distrito Federal</u>
1934-1945	1.50
1936-1937	2.00
1938-1939	2.50
1940-1941	2.50
1942-1943	2.50
1944-1945	3.60

1946-1947	3.39
1948-1949	4.50
1950-1951	3.39
1952-1953	6.70
1954-1955	8.00
1956-1957	11.00
1958-1959	12.00
1960-1961	14.50
1962-1963	17.50
1964-1965	21.50
1966-1967	25.00
1968-1969	28.25
1970-1971	32.00
1972	38.00
1973 (1° enero-16 sept.)	38.00
1973 (17 sept.-31 dic.)	44.85
1974 (1° enero-7 oct.)	52.00
1974 (8 oct.-31 dic.)	63.40
1975	63.40
1976 (1° enero-30 sept.)	78.60
1976 (1° oct.-31 dic.)	96.70
1977	106.40
1978	120.00
1979	138.00
1980	163.00
1981	210.00
1982 (1° enero-31 oct.)	280.00
1982 (1° nov.-31 dic.)	364.00
1983 (1° enero-31 jun.)	455.00
1983 (14 jun.-31 dic.)	523.00
1984 (1° enero-10 jun.)	680.00
1984 (11 jun.-31 dic.)	816.00
1985 (1° enero-3 jun.)	1,060.00
1985 (4 jun.-31 dic.)	1,250.00
1986	1,650.00

Fuente: Mercado de Valores, año XII No. 3.

Analicemos ahora qué sucede a las empresas cuando tienen que desarrollar sus actividades en un ámbito de incertidumbre y con la presencia constante del fenómeno inflación-devaluación.

Consideremos un caso sencillo en donde existan ingresos y no existan gastos, una empresa obtiene \$ 1,000 de utilidad en el año 84 y \$ 1,000 de utilidad en el año 85, las mediciones contables convencionales señalan que la utilidad ha aumentado y se deriva una conclusión simplista que el negocio se encuentra mejor en el año 84 que en el 85. Sin embargo, consideremos el factor de crecimiento de los precios en el año 1985, que fué del 63.7, al deflactar la utilidad del año 85 por motivo de la inflación tenemos $\$ 1,100/1.673 = \$ 657.50$, podemos apreciar que la utilidad ajustada por niveles de precios ha disminuido en el año 85 en comparación con el año 84. La utilidad monetaria del año 85 (\$ 1,100) es mayor pero, la utilidad real (\$ 657.50) es menor en el año 85 que en el año 84, éste es un análisis del rubro utilidades que podría ser más dramático si revisáramos los diferentes conceptos que arrojan las cifras de utilidad antes vistas, ahora bien, si la empresa tiene que pagar el impuesto correspondiente al Gobierno y la participación de utilidades a los trabajadores sin considerar el efecto de la inflación en sus resultados, estaría haciéndolo sobre unas utilidades ficticias y por lo tanto, en caso de continuar con este método, la empresa se DESCAPITALIZARA, lo que representa la consecuencia más peligrosa para el progreso económico del país. Esta consecuencia será tratada más detalladamente en los capítulos posteriores.

CARACTERISTICAS TRADICIONALES DE LA INFORMACION CONTABLE.

Estamos de acuerdo que la contabilidad como técnica o ciencia se gún se quiera ver, es el registro diario de las operaciones de una empresa durante un período de tiempo determinado y que éste- registro se efectúa bajos ciertos lineamientos y con procedimien tos perfectamente definidos que nos permiten obtener al final de dicho período, información financiera, como puede ser:

- BALANCE GENERAL
- ESTADO DE RESULTADOS
- ESTADO DE COSTO DE PRODUCCION Y VENTA
- ESTADO DE MOVIMIENTO DEL CAPITAL CONTABLE
- ANALISIS E INTEGRACION DE DIVERSOS RUBROS, ETC.

Esta información, consecuencia de técnicas y procedimientos pre- establecidos, tiene características como las siguientes:

- Se refiere a una sola empresa
- Registra todas las operaciones realizadas por dicha empre sa.
- Se refiere a un período de tiempo perfectamente definido, mes, año, etc.
- Se registran todas las operaciones valuadas en un solo ti po de moneda, pesos, dólares, yenes, marcos, etc.
- Reflejan la historia de la empresa, desde su fundación - hasta la fecha de la información.

Esta última característica, toma relevante importancia cuando se hace presente el factor inflación de una manera crónica y con ni

veles considerables.

LA TECNICA DEL COSTO HISTORICO FRENTE A LA INFLACION.

Debemos reconocer que la contabilidad tradicional o contabilidad histórica, no toma en cuenta los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, es decir, parte de la base de que la moneda de curso legal es de valor estable.

En la gran mayoría de casos, activos y pasivos, ingresos y gastos se expresan a sus valores monetarios originales sin ser ajustados por las fluctuaciones ocurridas en el nivel general de precios, en consecuencia los estados contables contienen partidas valuadas en términos de dinero de muy diverso poder adquisitivo, aplicándose un presunto denominador común que, en realidad carece de las condiciones de tal. Es definitivo que la práctica contable que prescinde de considerar la pérdida en el poder adquisitivo de la moneda afecta gravemente la homogeneidad de los estados contables, perjudicando la comparación de datos dentro de un mismo estado, entre los estados de una empresa a distinta fecha, o entre estados de diversas empresas, esto no es lo peor, ya que como corolario de la inconsistencia en la computación de los elementos componentes existen cifras distorsionadas que no permiten observar la realidad reflejada en ellas.

Analícemos algunos ejemplos:

A.- COMPARACION DE ESTADOS CONTABLES A DISTINTA FECHA.

Comparemos parte de los balances de una empresa al fin de 1984 y 1985, y observemos los siguientes saldos en Caja y Bancos:

(Miles de Pesos)

Al 31 de Diciembre de 1984	\$ 1,000.00
Al 31 de Diciembre de 1985	\$ 1,200.00

De las cifras anteriores, podemos deducir que a fin de 1985 existe más disponibilidad que a fin de 1984, o sea, que en este aspecto la situación ha mejorado, sin embargo, si la inflación durante 1985 fué de 63.7% es evidente que con los \$ 1,200.00 de Diciembre de 1985 se pueden comprar menos cosas que con \$ 1,000.00 de Diciembre de 1984, es decir entonces, que la situación no ha mejorado, ha empeorado. No obstante la contabilidad sigue comparando pesos de ayer con pesos de hoy, es decir, medidas que no son comparables y la conversión a términos homogéneos hay que hacerla mental o extra-contablemente. Un cuestionamiento de importancia a este respecto es conocer cual es la validez de una información supuestamente satisfactoria que carece de un proceso tan importante como el de convertir las cifras a una unidad de medida homogénea.

B.- COMPARACION DE COSTOS E INGRESOS Y DETERMINACIONES DEL RESULTADO.

Tenemos ahora el caso de la venta de un producto y supongamos, - el resultado siguiente según la contabilidad histórica:

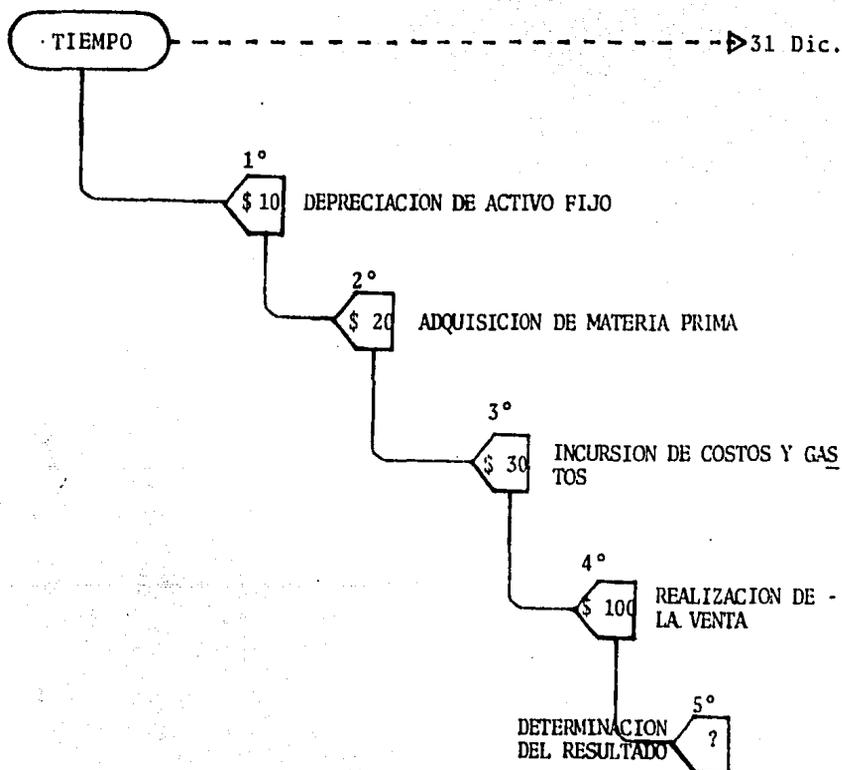
PRECIO DE VENTA		\$ 100.00
COSTO DEL PRODUCTO		60.00
Depreciación de Activos Fijos empleados	\$ 10.00	
Materia prima consumida	20.00	
Mano de Obra y Otros - Gastos de Fabricación	<u>30.00</u>	
Utilidad Bruta		\$ <u><u>40.00</u></u>

Todas las operaciones se hicieron de contado.

Los \$ 40.00 de utilidad bruta determinados según la contabilidad histórica, resultan de la suma algebraica de pesos de distintas épocas ¿Por qué?, veámoslo:

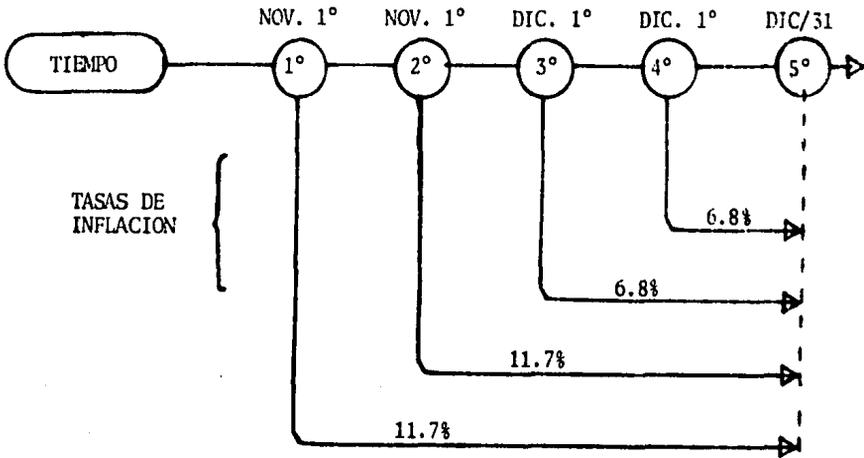
La depreciación es la porción consumida de un activo fijo adquirido en un momento, primero, la materia prima en un momento, segundo, manteniéndose en almacén hasta su empleo para fabricar el producto; los gastos habrán sido incurridos luego en un momento - tercero, motivo de la fabricación y la realización de la venta - tenemos un momento cuarto, aún más un momento quinto, cuando se determina el resultado de la operación.

La presentación gráfica del ejemplo anterior sería:

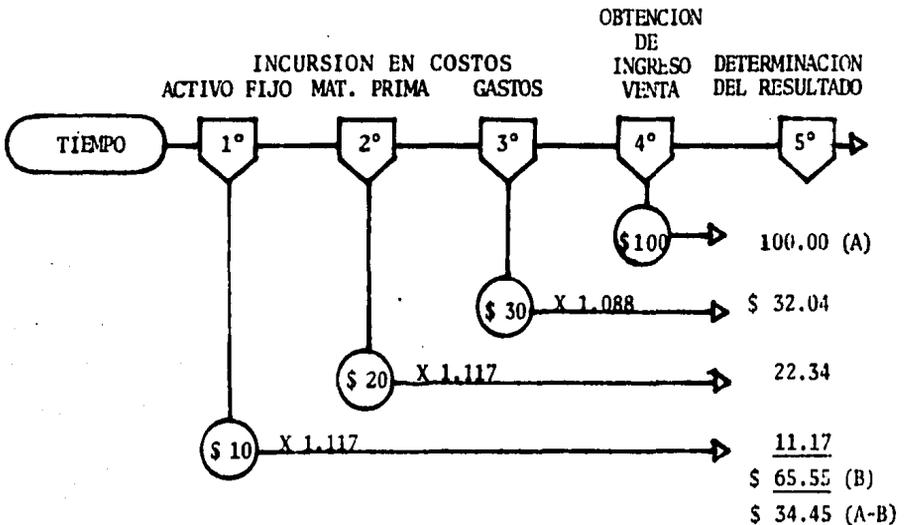


Se ha dicho que la contabilidad determina el resultado sumando algebraicamente dichos pesos, sin embargo, si ha existido inflación esto equivale a sumar clavos con tornillos, ya que los pesos de la depreciación valían más que los de la materia prima, y éstos más que los de los gastos y así sucesivamente.

Supongamos que la operación se realizó en los últimos meses de -
 Diciembre de 1985, con las siguientes tasas de inflación mensual:



Lo que podemos hacer ahora, es homogeneizar las cifras a un mismo poder adquisitivo, ésto se logra multiplicando los pesos por el coeficiente de inflación indicada, para expresar todo en términos de pesos actuales, quedaría como sigue:



C.- MARGEN BRUTO SOBRE VENTAS

Como se puede observar, el margen bruto sobre ventas es del 34.5% y no del 40%. Desafortunadamente la deficiencia en este ejemplo es extraprobable a muchos de los estados de resultados que se elaboran actualmente. En general los ingresos del ejercicio corresponden a operaciones del mismo, de tal manera que se puede decir que estan expresados en pesos de capacidad adquisitiva muy semejante, lo mismo sucedería con los gastos en general, pero qué pasa con la depreciación o los inventarios vendidos, entre éstos últimos y los pesos de ingresos si hay una diferencia considerable. Esta falta de homogeneidad en los registros contables, trae como consecuencia la determinación de utilidades ficticias y por lo tanto, es causa de descapitalización de una empresa. Esto está muy mal, todos lo sabemos y sin embargo, la contabilidad sigue operando como si no lo supiésemos.

Está claro que el Costo Histórico ha sido la médula de los estados financieros, sin embargo, a pesar de las bondades de ésta técnica, en épocas de inflación debemos reconocer actitudes de excepción. Esta técnica con relación a utilidades (pérdidas), ofreció resultados muy satisfactorios y en principio fue fácil de asimilar, su proceso se resume en la siguiente fórmula (base-acumulación):

A.- Ventas y otros productos

menos:

B.- Costo de ventas, gastos, impuestos, etc.

Igual a:

C.- Utilidad neta

En la parte del grupo B, se incluye entre otros renglones, la parte proporcional de la depreciación de los bienes o servicios que utiliza el negocio, la efectividad de la técnica del C.H., está basada en el registro de variaciones razonables sostenidas del nivel general de precios, lo cual supone que la moneda de hecho, mantiene invariable su poder adquisitivo, pero los incrementos que con relación al valor en libros experimentan la mayoría de los activos y ciertos pasivos se reflejan en la necesidad de aumentar los recursos para el mantenimiento de la capacidad operativa de la entidad, y cuando no hay estabilidad monetaria, la fórmula antes mencionada fallará porque distorsiona los resultados, utilidades o pérdidas obtenidas serán engañosos, no intencionalmente, pero engañosos.

La limitación para que el C.H., sea medida eficaz solamente para tiempos de estabilidad monetaria, originó el empleo del costo de reposición (C.R.), para valuación de activos, sin embargo, su uso duró muy poco y se estableció como norma que los inmuebles, maquinaria y equipo se valuaran a C.H., menos su depreciación si la hay, es decir, se descartó la posibilidad de la revaluación (La revaluación es igual a la diferencia entre el precio de avalúo, considerando nueva la unidad, menos su C.H., y el valor actual es la diferencia entre dicho precio de avalúo y la deprecia

ción que se estime).

Un aspecto que debemos tener presente es la finalidad conservadora, que buscada con la utilización del C.H., es cuestionable, - pues por cuidar la objetividad de las cifras del balance, se descuidan con peores consecuencias, las del estado de resultados ya que, por ejemplo, el cargo por depreciación puede ser inferior - al real actual y con ello registrar utilidades superiores a las que efectivamente corresponda, lo que resulta anticonservador en grado extremo ya que en la contabilidad tradicional C.H. se infravalúan las cifras importantes del balance y se sobreestiman - las utilidades, lo que tiene consecuencias de descapitalización-empresa-país.

D.- PERDIDA O GANANCIA MONETARIA

En el ejemplo anterior, consideramos que todas las operaciones - se efectuaron al contado, pero supongamos ahora que la venta se efectuó a crédito y que se cobró prácticamente en la fecha de de terminación del resultado, aplicándole la tasa de inflación a la venta representaría un valor de \$ 106.80, sin embargo, al efectuarse el cobro sólo regresan a nuestra caja \$ 100.00 originándose un faltante de \$ 6.80, ésto como consecuencia de la inflación que significa una desvalorización en términos reales. Lo mismo hubiese ocurrido si se cobra la cuenta de contado y se mantiene el dinero en caja, ya que las disposiciones se comportan -

de igual manera que las cuentas por cobrar.

La distorsión de la contabilidad histórica es mas grave aún por lo siguiente:

En épocas de inflación la mayoría de los acreedores tratan de elevar la tasa de interés a fin de compensar la desvalorización de su crédito, por ello la tasa de interés suele ser mas alta que en épocas de estabilidad. La contabilidad histórica registra el mayor interés, pero omite reconocer el efecto opuesto: el resultado monetario, cuando en realidad ambos conceptos deben aparearse para dar lugar a un resultado financiero neto.

E.- PRESENTACION DE LA SITUACION PATRIMONIAL

Veámos el siguiente Balance General al 31 de Diciembre '84.:

<u>ACTIVO</u>	<u>\$</u>	<u>\$</u>
CAJA Y BANCOS		4'000,000
CUENTAS POR PAGAR		15'000,000
ACTIVO FIJO		40'000,000
		<u>60'000,000</u>
<u>PASIVO</u>		
ACREEDORES		10'000,000
<u>PATRIMONIO NETO</u>		
CAPITAL APORTADO	30'000,000	
UTILIDADES RETENIDAS	<u>20'000,000</u>	50'000,000
		<u>60'000,000</u>

En el balance anterior, los activos y pasivos monetarios de hecho están expresados en pesos actuales pero no ocurre lo mismo con el activo fijo y el capital aportado a los cuales se les conoce como rubros no monetarios.

Consideremos que el Activo Fijo está compuesto por tres máquinas de iguales características físicas, pero que fueron adquiridas en diferentes momentos, los siguientes:

MAQUINA No. 1	adquirida en 1982	\$	3'000,000
MAQUINA No. 2	adquirida en 1983		15'000,000
MAQUINA No. 3	adquirida en 1984		<u>22'000,000</u>
		\$	<u>40'000,000</u>

Aunque parezca exageración la suma anterior -representativa de la contabilidad histórica, significa en verdad algo así como lo siguiente:

$$3'000,000 \text{ Km} + 15'000,000 \text{ Cm}^2 + 22'000,000 \text{ m}^3 = 40'000,000 \text{ Kg.}$$

El caso del capital integrado, puede ser más grave todavía, el saldo de capital de una empresa que yo conozco está compuesto por aportaciones que datan desde 1940, cuando un peso de entonces valía un poco menos de \$ 1,000 de los de 1984, para el ejemplo analizado consideremos que las aportaciones fueron hechas de la siguiente manera:

1979	\$ \$	16'000,000
1980		9'000,000
1981		<u>5'000,000</u>
	\$	<u>30'000,000</u>

De lo cual podemos señalar que la acumulación anterior significa algo así como lo siguiente:

$$16'000,000 \text{ manzanas} + 9'000,000 \text{ limones} + 5'000,000 \text{ peras} = \\ 30'000,000 \text{ toronjas}$$

Convertimos ahora los pesos del Activo Fijo a pesos actuales y obtenemos lo siguiente:

(Miles de Pesos)

<u>AÑO DE ADQUISICION ACTIVO FIJO</u>	<u>COSTO</u>	<u>FACTOR DE AJUSTE</u>	<u>VALOR ACTUALIZADO 31 DIC. 1985</u>
1982	\$ 3,000	2.61 = (1996.7 ÷ 766.1)	\$ 7,830
1983	15,000	1.64 = (1996.7 ÷ 1219.4)	24,600
1984	<u>22,000</u>	1.25 = (1996.7 ÷ 1599.6)	<u>27,500</u>
	\$ <u>40,000</u>		\$ <u>59,930</u>

Las fechas de adquisición y determinación del nuevo valor son al 31 de Diciembre de cada año.

El aumento de \$ 40'000,000 a \$ 59'930,000 en la cuantificación del Activo Fijo al 31 de Diciembre de 1985, representa un aumento de \$ 19'930,000 en la expresión del patrimonio neto de la empresa. Hagamos lo mismo con el capital aportado:

(Miles de Pesos)

<u>AÑO DE APORTACION</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>FACTOR DE AJUSTE</u>	<u>VALOR ACTUALIZADO 31 DIC. 1985</u>
1979	\$ 16,000	13.37 = (1996.7 ÷ 149.3)	\$ 213,920
1980	9,000	10.45 = (1996.7 ÷ 191.1)	94,050
1981	<u>5,000</u>	6.58 = (1996.7 ÷ 303.6)	<u>32,900</u>
	<u>\$ 30,000</u>		<u>\$ 340,870</u>

Al igual que en el cálculo anterior, las fechas son al 31 de Diciembre, y para determinar el factor de ajuste se utilizaron las cifras del Banco de México del Índice Nacional de Precios al Consumidor (anexo 1 de éste capítulo).

Elaboremos ahora la situación patrimonial computando cifras convertidas a pesos actuales:

(Miles de Pesos)

	<u>\$</u>	<u>\$</u>
<u>A C T I V O</u>		
CAJA Y BANCOS	4,000	
CUENTAS POR COBRAR	16,000	
ACTIVO FIJO	<u>59,930</u>	79,930
 <u>P A S I V O</u>		
ACREEDORES		<u>10,000</u>
 <u>PATRIMONIO NETO</u>		69,930
 CAPITAL APORTADO		<u>340,870</u>
PERDIDA ACUMULADA		<u>270,940</u>

De lo anterior, se deduce que la empresa en lugar de utilidades retenidas, tiene un saldo de pérdida acumulada. Esto implicaría, no necesariamente que ha carecido de utilidades, sino que ha distribuido más utilidades que las que corresponden, es decir, ha distribuido capital.

Es definitivo que el aumento de la cuantificación de activo y en consecuencia del patrimonio neto tiene como contrapartida un déficit acumulado y aquél no compensa la pérdida de poder adquisitivo del capital aportado.

Una vez vistos los ejemplos anteriores, considero que podemos concluir con un extracto de la ponencia "Moneda y Activos Depreciables", presentada en 1951 con motivo de la Segunda Conferencia Interamericana de Contabilidad por el C.P. Alejandro Hernández de la Portilla, y la cual sustentó la tesis de que el C.H. es antifuncional en épocas de inflación, dado que:

- No permite solución integral que sincronice los registros contables con las alteraciones de la moneda, que es la unidad de valor utilizada para dicho fin, o sea, hoy por hoy, su único común denominador.
- Calcular la depreciación de los activos con base en su precio original significa obtener costos acordes con un pasado, poco útiles por ser diferentes con los del presente, que es en que se actúa y por lo tanto, en el que se requieren cifras reales-

que permitan tomar providencias y decisiones correctas para el futuro. En otras palabras, el C.H. para estos fines, cuando es sensiblemente menor que el actual, dá soluciones equivocadas que se traducen en consecuencias lamentables como las siguientes:

- a.- Determina cifras engañosas, por lo que el resultado del análisis de la situación financiera de la empresa, basado en las mismas, es incorrecto.
- b.- Ignora las bases para el cálculo del número de unidades monetarias en que se debe incrementar el capital, para compensar la pérdida en su poder adquisitivo, y con ello evitar la futura contracción del negocio. Este aspecto tiene gran importancia, no sólo para las empresas y demás usuarios de estados financieros, sino que también para la economía de los países en las que estos operan, pues el mecanismo contable debe ayudar con su objetividad a demostrar la necesidad de conservar en el proceso productivo, recursos que de otra manera serían vistos equivocadamente como ganancias, cuyo reparto, por no ser utilidades, descapitaliza al negocio.
- c.- Fija incorrectamente las utilidades del negocio para fines de participaciones a favor de terceros, aspecto altamente censurable, pues equivale a desconocer el principio de que la contabilidad no debe servir a determinado grupo o persona.

na, sino a la sociedad en general; por lo que se considera como un atentado a la moral el exigir porciones de utilidad calculadas sobre ganancias infladas, ya que los beneficiarios obtienen más de lo convenido en perjuicio del negocio, lo que debilita la capacidad productiva de cualquier país.⁷

7 Inflación y Descapitalización. Hernández de la Portilla, Editorial ECASA, México 1984. págs. 131 y 132.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR*

Base 1970 = 100

CUADRO III-3

CLASIFICACION SEGUN LA DURABILIDAD DE LOS BIENES

PERIODO	INDICE GENERAL	CLASIFICACION SEGUN LA DURABILIDAD DE LOS BIENES	
		Bienes no duraderos	Bienes duraderos
1970	32.3	31.9	31.9
1971	34.9	33.4	35.1
1972	35.7	34.7	36.2
1973	40.8	39.8	40.8
1974	49.5	51.5	45.3
1975	57.0	58.5	53.5
1976	66.0	66.5	63.5
1977	65.1	66.3	64.9
1978	100.0	100.0	100.0
1979	118.2	117.8	116.6
1980	149.3	148.2	147.5
1981	181.1	181.1	181.4
1982	203.0	207.5	209.2
1983	612.5	615.6	605.4
1984	1 016.1	1 045.8	1 100.4
1985	1 598.7	1 662.9	1 739.3
1983			
Enero	488.9	481.9	522.8
Febrero	495.1	484.3	583.9
Marzo	519.1	511.1	611.7
Abril	552.0	548.8	636.4
Mayo	578.9	577.3	661.1
Junio	597.7	600.0	678.3
Julio	627.3	632.1	706.9
Agosto	651.6	657.6	717.8
Septiembre	671.7	678.3	729.4
Octubre	694.0	702.9	742.4
Noviembre	734.7	748.5	802.9
Diciembre	788.1	781.8	830.7
1984			
Enero	814.8	838.6	873.8
Febrero	857.8	868.6	942.6
Marzo	884.5	905.7	996.5
Abril	833.2	895.1	1 030.3
Mayo	904.1	903.9	1 048.0
Junio	969.0	1 022.8	1 077.7
Julio	1 021.8	1 068.8	1 105.4
Agosto	1 081.1	1 100.3	1 124.8
Septiembre	1 087.7	1 168.8	1 168.8
Octubre	1 130.8	1 179.2	1 218.2
Noviembre	1 189.7	1 211.4	1 280.5
Diciembre	1 218.4	1 275.4	1 340.2
1985			
Enero	1 388.8	1 372.1	1 410.6
Febrero	1 384.2	1 427.0	1 448.8
Marzo	1 411.1	1 483.0	1 523.0
Abril	1 460.7	1 529.0	1 588.0
Mayo	1 495.3	1 543.7	1 593.4
Junio	1 532.8	1 593.2	1 632.3
Julio	1 588.2	1 646.8	1 713.3
Agosto	1 624.5	1 717.8	1 794.5
Septiembre	1 721.8	1 774.7	1 863.5
Octubre	1 787.8	1 841.4	1 888.9
Noviembre	1 869.5	1 923.6	2 120.9
Diciembre	1 954.7	2 076.2	2 236.2

* El Sistema Nacional del Índice de Precios al Consumidor, revisado durante cada mes 80,000 cotizaciones directas en treinta y cinco ciudades, sobre los precios de por menor de 1,200 artículos y servicios específicos. Los promedios de dichos cotizaciones dan lugar a los índices de los 382 conceptos genéricos de bienes y servicios, que forman la base del Índice General en cada uno de las ciudades y a nivel nacional. La estructura de ponderaciones está basada fundamentalmente en los resultados de la "Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 1977" elaborada por la Secretaría de Programación y Presupuesto. La fórmula utilizada para la elaboración de estos índices es la de ponderaciones fijas de Laspeyres.

Anexo I

CAPITULO II.

METODOS PARA ACTUALIZAR LA INFORMACION FINANCIERA

- **DESARROLLO EN MEXICO DE LA TECNICA DE REEXPRESION
(HISTORIO DEL BLETIN B-10)**

- **ESTUDIO DE LAS ALTERNATIVAS PARA LA ACTUALIZACION
DE LA INFORMACION FINANCIERA**

- **COSTO DE REPOSICION ACTUAL**

- **NIVEL GENERAL DE PRECIOS**

- **CONTABILIDAD DE COSTOS ACTUAL**

CAPITULO II

METODOS PARA ACTUALIZAR LA INFORMACION FINANCIERADESARROLLO EN MEXICO DE LA TECNICA DE REEXPRESION
(HISTORIA DEL BOLETIN B-10)

Ya hemos explicado ampliamente la necesidad de actualizar la información financiera como consecuencia de las diferencias que existen entre los registros de las operaciones al costo, bajo el principio de contabilidad de "valor histórico" y los valores actuales que son mayores debido principalmente a los efectos de la inflación.

La inflación produce la pérdida de poder adquisitivo de la moneda y en México, en los últimos cuarenta años se pueden identificar tres períodos:

1940 a 1956 un período inflacionario, con una media de 12.4% en términos del índice de precios al consumidor.

1955 a 1972 período de estabilidad de precios con una media de 3.3% anual de crecimiento en los precios al consumidor.

A partir de 1973 período con proceso inflacionario, manifestado en incrementos promedio en los precios al consumidor de casi el 34% anual y que van desde un 12% en 1973, hasta un 98.8% en 1982 y 63.7% en 1985.

La actualización de la información financiera en nuestro país se puede relacionar con los períodos señalados anteriormente, y es definitivo que en los años comprendidos en el primer y segundo períodos en los cuales tuvimos inflaciones relativamente moderadas y con una paridad de nuestro peso que fué de \$ 4.85 a - - - \$ 12.50 en un lapso de 32 años, la información financiera basada en el costo histórico no sufría grandes cambios y la práctica era revaluar los activos fijos cuando se sucedían compras, fusiones, etc. Se indicaba que la revaluación se efectuaba por motivos de una reorganización llevándose el importe de la revaluación al capital contable de la entidad.

La costumbre de actualizar la información financiera de la manera anterior, sobre todo en lo que respecta a los activos fijos, se vió muy generalizada y ésto dió motivo para que en mayo de 1970 la Comisión de Principios de Contabilidad emitiera un boletín titulado "Activo Fijo" (serie azul). En él señala que el principio de valuación es con base:

" al costo de adquisición, al de construcción o, en su caso, a su valor equivalente, sin embargo, en el caso de pérdidas considerables del poder adquisitivo de la moneda, que afecten significativamente el valor del costo de los activos fijos, se atenderá a lo que se establezca en boletines particulares que al efecto emita la Comisión de Principios de Contabilidad".⁸

⁸ Reexpresión de la información financiera en México. Joaquín Moreno Fernández y Juan Luis Soto Barzalobre, IMEF.

Este boletín tuvo una duración de dos años como período de auscultación y nunca se aprobó como norma de observancia general, pero ya en él se reconoce que existe un problema grave en la información financiera.

En 1973 inicio del tercer período al que nos hemos referido aparece en el mes de octubre el boletín # 1, emitido por la Comisión de Principios de Contabilidad, "Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera" que se convierte en una norma de observancia general, en él se señala respecto al principio de valor histórico original que:

" Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente. Estas cifras deberán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado, aplicando métodos de ajuste en forma sistemática que preserven la imparcialidad y objetividad de la información contable. Si se ajustan las cifras por cambios en el nivel general de precios y se aplican a todos los conceptos susceptibles de ser modificados que integran los estados financieros, se considerará que no ha habido violaciones de este principio; sin embargo, esta situación debe quedar debidamente aclarada en la información que se produzca".⁸

Posterior a la emisión del Boletín # 1, la Comisión de Principios de Contabilidad emitió también en octubre de 1973, el Boletín B-5, Registro de Transacciones en Moneda Extranjera, que tiene como antecedente un estudio de la propia comisión emitido en 1972 bajo el título de "Los efectos del cambio en la paridad de monedas extranjeras", el cual fué ratificado sustancialmente en el B-5, recordaremos que el peso mexicano se había mantenido estático en su paridad cambiaria de \$ 12.50 por un dólar durante 22 años desde abril de 1954 a septiembre de 1976, fecha en que se devaluó a \$ 19.60 por dólar. A esto hay que comentar que el dólar se había venido devaluando en relación a otras monedas lo cual produjo pérdidas en aquellas empresas que habían contraído deudas en monedas diferentes al dólar.

Con todos éstos antecedentes y la inflación de esos días, era imprescindible que se corrigiera la información financiera con base en el principio del costo y se aplicara una técnica basada en la actualización de dicha información en un contexto de alta inflación y devaluación.

En el Boletín B-5 se reconoce la actualización de los activos no monetarios como sigue: "En el caso de revaluación o devaluación de una moneda extranjera deben observarse las siguientes reglas:

- a) Tratándose de pasivos que pueden identificarse plenamente (Física y documentalmente), con activos no monetarios adquiridos

recientemente (hasta un año), el ajuste del pasivo podrá modificar el costo originalmente asignado a esos activos, siempre y cuando, en el caso de inventarios el nuevo costo sea superior al valor de mercado, tal como lo establece el Boletín sobre inventarios de ésta Comisión.

- b) En todos los demás casos el ajuste podrá diferirse en cuanto a su aplicación a resultados, considerándolo como un cambio al costo de financiamiento, siempre y cuando el costo total (interés pactado más partida diferida), no resulte en una tasa de interés anual superior a la normal en el mercado mexicano, para éste tipo de pasivos. El plazo para el diferimiento de dicho ajuste debe ser el mismo en que se apliquen los intereses relativos.

La aplicación de las reglas anteriores, fueron obligatorias para los períodos contables que se iniciaron el 1° de julio de 1974.

Con las reglas anteriores, se efectuó por primera vez en nuestro país una corrección parcial a la información financiera que fue formulada bajo el principio de costo, con las reglas contenidas en el Boletín A1 y B5, se actualizó parcialmente la información financiera durante los años de 1974 a 1979, en el bienio 1977-1979 se integró una comisión con el objetivo básico del estudio integral de la actualización de la información financiera.

En febrero de 1980, la Comisión de Principios de Contabilidad, publicó el Boletín B-7, "Revelación de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera", que tuvo el propósito de corregir los conceptos en que la deformación de la información financiera había sido tal, que los hizo perder su significado, y señaló que bajo esas condiciones los conceptos que deben actualizarse son los siguientes:

- a) Inventarios y costo de ventas
- b) Inmuebles, maquinaria y equipo, así como su depreciación acumulada y la del ejercicio
- c) Inversión de los accionistas (capital contable) incluyendo - la determinación de:
 - 1.- Reserva para mantenimiento del capital
 - 2.- Ganancias o pérdidas acumuladas por posición monetaria
 - 3.- Superávit por retención de activos no monetarios

La actualización de la información, que no afectaba la información financiera básica, sino que debía producirse como complementaria podía efectuarse aplicando cualesquiera de los siguientes métodos:

- a) Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, haciendo uso del Índice Nacional de Precios al Consumidor - que publica el Banco de México.

- b) Método de actualización por costos específicos con base en valores de reposición.

Como podemos observar, se inicia aquí un proceso de corrección de las deficiencias de información que ha producido el fenómeno inflacionario, sin embargo, por carecer de bases firmes para efectuar los ajustes de corrección, se inicia un proceso evolutivo y experimental para llegar a un método de ajuste que mantenga la imparcialidad y objetividad de la información contable. El boletín señala que las empresas que no hayan incorporado a sus estados financieros básicos, revaluaciones de activos fijos deberán presentar como información adicional la siguiente:

a) Balance General

- 1.- El costo actualizado de sus inventarios, activos fijos y depreciación acumulada al cierre del ejercicio.
- 2.- La reserva necesaria para reexpresar el capital social y las utilidades acumuladas en términos de pesos en poder adquisitivo al fin del año. Para éste propósito, se aplicarán factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México.
- 3.- Las "ganancias o pérdidas por posición monetaria".

b) Estado de Resultados

Las cifras actualizadas de costo de ventas y depreciación correspondiente al ejercicio.

Las empresas que hayan incorporado revaluaciones de activos fijos a sus estados financieros, deberán continuar con esa práctica y se recomienda a las que aún no lo hayan hecho, que actualicen su activo fijo en los estados financieros que emitan en el futuro.

Como puede observarse, por primera vez se norma sobre la actualización de los activos fijos, incorporando su efecto en libros y en los estados financieros. La aplicación de éstas reglas fueron obligatorias a partir de los ejercicios sociales que se iniciaron el 1° de enero de 1980, con excepción de las instituciones de crédito, de seguros y fianzas y las no lucrativas.

Habían pasado ya un poco más de seis años desde la emisión del Boletín B-5 y en esos años se tuvo una inflación promedio del 20.5% y el tipo de cambio del peso respecto al dólar fué de \$ 22.80 en diciembre de 1979, en febrero de 1981 la multicitada-comisión publicó la circular 14 sobre el "Tratamiento contable de las fluctuaciones cambiarias, aclaraciones del Boletín B-5, transacciones en moneda extranjera", en la que hacen recomendaciones sobre el tratamiento de las fluctuaciones cambiarias debido a las altas tasas de inflación que estaba sufriendo el país, por primera vez se señala que debe reconocerse un costo integral de financiamiento, formado por los intereses, fluctuaciones cambiarias y resultados por posición monetaria.

Lo anterior incorpora al costo integral de financiamiento el resultado por posición monetaria y, según el Boletín B-7 que se en contraba en proceso de experimentación, no resultaba factible - realizar una modificación radical y tampoco era conveniente un - nuevo Boletín B-5, por lo que consideró necesario adecuar el B-5 a la situación prevaleciente y evitar así una distorsión signi- ficativa en los estados financieros básicos en lo referente a la utilidad del ejercicio, haciendo las siguientes recomendaciones:

Las fluctuaciones cambiarias derivadas del monto de los pasivos- destinados al financiamiento de activos no monetarios podrán con siderarse como un ajuste al costo original de tales activos has- ta por su valor neto actualizado, determinado conforme al Bole- tín B-7, establece también algunas reglas sobre la identifica- ción del destino de los pasivos y señala que la parte de las - fluctuaciones que excedan el valor neto actualizado de los acti- vos se registrará en resultados. De lo anterior podemos obser- var que con estas reglas el perjuicio financiero se puede regis- trar contra los activos hasta cierto límite, sin pasar por resul- tados, con esta medida no se afectaban en forma importante las - utilidades de las empresas.

En diciembre de 1982, la Comisión de Principios de Contabilidad, dió a conocer la circular # 19, 'Tratamiento contable de las - transacciones en moneda extranjera en las circunstancias prevale- cientes durante 1982" en virtud de acontecimientos tales como:

- a) Una inflación cercana al 100% que causó una distorsión casi total del significado de conceptos cuantificados con base en su costo histórico.
- b) La devaluación de nuestro peso de más del 500% ya que en diciembre de 1981, su equivalencia era de \$ 26.20 x 1, y llegó en 1982 a \$ 150.00 x 1.
- c) Escasez oficial de divisas y régimen de control de cambios con funcionamiento de dos tipos de cambio, uno oficial y otro libre, situación que continúa hasta la fecha (marzo 1986).
- d) Restricción de la capacidad de pago de las empresas para cumplir con las obligaciones y compromisos en moneda extranjera, así como restricciones legales para contratar obligaciones en moneda extranjera.

La circulación tiene por objeto recomendar:

- a) Cual debe ser el tipo de cambio aplicable para cuantificar en moneda nacional las transacciones y eventos.
- b) El tratamiento contable de las fluctuaciones cambiarias.
- c) Los aspectos que deben revelarse en la información financiera.

El aspecto importante de esta circular fué considerar que las -

fluctuaciones cambiarias constituyen una alteración del costo de los activos no monetarios en la medida en que tales activos sean identificables con los pasivos en moneda extranjera, confirmando las recomendaciones del Boletín B-5 hasta el límite del valor neto actualizado de los activos no monetarios, pero agregando unas reglas alternas de identificación si no fuera posible lograr la identificación física y documental que requería el B-5. La identificación de los pasivos en moneda extranjera con los activos no monetarios puede hacerse, así, a través de una identificación global, basada en la posición financiera neta de la entidad al cierre del ejercicio, en función de sus activos y pasivos monetarios en moneda nacional y en moneda extranjera, y de sus activos no monetarios con respecto al capital contable. En ésta circular se resuelve el problema de cómo cuantificar y tratar contablemente las transacciones en moneda extranjera pero no afronta el problema de la inflación en la situación financiera.

En virtud de que el fenómeno inflacionario en el país no parecía perder fuerza y la necesidad de actualizar la información financiera afrontando el problema que la inflación causa, la Comisión de Principios de Contabilidad publicó en junio de 1983, el Boletín B-10, Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, y que contiene las normas generales y los lineamientos particulares que permiten dar una mayor claridad y realismo a la información financiera producida en un ambiente inflacionario promedio de más del 75% anual en los últimos cuatro años.

Dicho Boletín sustituyó y dejó sin efecto al Boletín B-7, así - como a las disposiciones relacionadas con las fluctuaciones cambiarias contenidas en el Boletín B-5 y abrogó igualmente las circulares 14 y 19. La aplicación de sus normas es obligatoria a - partir de los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de Diciembre de 1984.

BOLETIN B-10 - RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN - LA INFORMACION FINANCIERA -

Este boletín establece las reglas de valuación y presentación - contenidas en la información financiera, que se ven afectadas en forma importante por la inflación. Son aplicables a todas las - entidades que preparan estados financieros básicos, definidos en el Boletín B-1, Objetivos de los estados financieros.

Para actualizar la información, las empresas pueden elegir entre el "Método de ajustes por cambios en el nivel general de precios" que pretende actualizar las unidades monetarias equivalentes al poder de compra actual, aplicando un índice, y el "Método de actualización por costos específicos o valores actuales", bajo el sistema de costo de reposición, que se funda en la medición de - valores que se generan en el presente. La información obtenida por cada uno de los métodos no es comparable, debido a que tienen bases diferentes y se emplean criterios distintos. Se recomienda no mezclar los dos métodos en la actualización de los inventarios y en los activos fijos. La mezcla de métodos sólo po-

drá aplicarse entre conceptos diferentes y nunca dentro del mismo rubro.

Las empresas que consoliden información financiera, deberán manejar en las entidades, los mismos métodos para que las cifras consolidadas tengan significado.

NORMAS GENERALES

La actualización de la información financiera histórica distorsionada por los efectos de la inflación, deberá comprender cuando menos los siguientes conceptos:

- Inventarios y costo de ventas
- Terrenos, edificios, maquinaria y equipo, su depreciación acumulada y la depreciación del período
- Capital Contable

Y se deberá determinar, además

- El resultado por tenencia de activos no monetarios (cambio en el valor de los activos no monetarios por causas distintas a la inflación)
- El costo integral de financiamiento (que incluye los intereses, el resultado por posición monetaria y las fluctuaciones cambiarias)

La reexpresión de la información, la determinación del resultado por tenencia de activos no monetarios y la del costo integral de financiamiento deben incorporarse a los estados básicos. Se deben revelar en los estados financieros todos aquellos datos pertinentes, como el método utilizado, los criterios de cuantificación, referencias comparativas con datos históricos, etc.

ESTUDIO DE LAS ALTERNATIVAS PARA LA ACTUALIZACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

Antes de iniciar ésta parte del capítulo, es conveniente mencionar que si a la fecha no se ha logrado en el medio interno la unificación de la terminología en materia de información financiera relacionada con estados contables que se vienen preparando desde hace muchos años, difícilmente se alcanzaría tal finalidad en materia de reexpresión. La falta de unificación es un problema, sin embargo, los nombres de las técnicas que mencionaremos son casi iguales, aún cuando en su materia se encuentren ciertas diferencias.

COSTO DE REPOSICION ACTUAL

Tenemos el nombre de la teoría de "costo o valor de reposición" (CR o VR), al que en su época actual (1900-1930) no se le agregaba el calificativo "actual" como ahora. En tal virtud consideremos que CRA o VRA es en principio, la teoría moderna evolucionada internacionalmente con excepción de Holanda, país en el que no se le adicionó el calificativo "actual", entre CRA y CCA (Con

tabilidad de costos actual), hay matices diferentes como veremos a continuación.

La discrepancia principal de la técnica de CRA y CCA, es que en CRA la valuación es a costo de reposición; no así en la de CCA - en la que la regla de valuación es:

- a) El costo de reposición actual, a menos que
- b) El valor económico, o
- c) El valor neto de realización estimado de los bienes de que se trate, sean inferiores al de reposición en cuyo caso se escogerá el mayor entre b y c (El FASB sugiere lo contrario: escoger el menor de los dos). Ni en la técnica CRA ni en el método Hyde⁹ se plantea dicha excepción, pues se asigna a los activos el valor de uso para el negocio, mismo que se debe escoger de acuerdo con las tres mencionadas alternativas, éstas alternativas fueron producto del estudio que llevó a cabo el Comité Sandilands.

NIVEL GENERAL DE PRECIOS

Para entender la valuación a PGC (Poder General de Compra), es indispensable precisar los objetivos de los índices de precios para no atribuirles más virtudes de las que tienen.

⁹ CCA Simplificado al máximo.

a) NUMEROS INDICES

Los números índices son medidas que muestran los cambios habidos en un fenómeno, objeto de estudio y resultan de comparar o relacionar dos magnitudes. Los índices serán de precios, cantidades o valor, si éstas magnitudes son precios, cantidades o valores respectivamente.

El número índice se expresa mediante un porcentaje que resulta de dividir el precio, la cantidad o valor correspondiente a un período llamado "período estudio", entre el correspondiente a un período llamado "precio base" y multiplicar por 100 este cociente.

Ejemplo:

Período estudio	=	4.4
Período base	=	8.8
Número índice	=	$(4.4/8.8)100 = 50\%$

Un conjunto de números índices referidos al mismo fenómeno que comprendan un determinado lapso, con una periodicidad dada y con un mismo período base, constituyen una "serie de índices".

b) INDICES DE PRECIOS

Estos índices reflejan la variación habida en los precios de los bienes o servicios objeto de estudio entre dos períodos o lu

gares diferentes, un "índice de precios simple", es aquél que registra la variación entre dos precios de un mismo bien y existe un "índice compuesto" que se refiere al cálculo de un conjunto de artículos de los cuales se tengan tanto sus precios como las cantidades correspondientes, en casos como éste, se siguen métodos convencionales que permiten la obtención del índice deseado; también pueden ser "generales" y "particulares", ya sea que muestren las tendencias de los cambios a nivel del fenómeno objeto del estudio en su conjunto, o que correspondan a algún componente de un índice general.

También se clasifican en "genéricos" y "específicos", los primeros se refieren a un concepto que agrupa artículos de la misma denominación o de la misma categoría, pero con especificaciones diferentes y los segundos corresponden a un bien específico o componente de un genérico; aunque también es frecuente utilizar el término específico como sinónimo de particular, con lo cual los índices se clasifican en "generales" y "particulares", y su presentación puede ser tan diversa como se desee.

Las cifras que se muestran en los estados financieros deben representar el equivalente calculado con IGP (Índice General de Precios) a la fecha del balance, de las unidades monetarias correspondientes a operaciones efectuadas en fecha distinta. Se recomienda que la conversión sea de una fecha anterior a una fecha posterior o viceversa, y de ninguna manera pretende ofrecer cifras correspondientes a costos de reposición, es importante to

mar en cuenta que en el caso de efectuar la presentación de cifras actualizadas es indispensable seguir contando con la información a costo histórico y hacer la presentación de ambas cifras en estados por separado o en forma comparativa columnar. Veamos un ejemplo de éste último caso:

CIA. X

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985

ACTIVO

(Miles de Pesos)

	<u>UNIDADES</u> <u>A C.H.</u>	<u>FACTOR DE</u> <u>CONVERSION</u>	<u>CIFRAS</u> <u>ACTUALIZADAS</u>
CAJA	\$ 3,000	-	\$ 3,000
CLIENTES	19,000	-	19,000
ALMACEN	20,000	1.32	26,400
EQUIPO	5,000	1.96	9,800
DEPRECIACION	<u>(500)</u>	1.96	<u>(980)</u>
	46,500		57,220

PASIVO Y CAPITAL

ACREEDORES DIVERSOS	\$ 12,000	-	\$ 12,000
CAPITAL	15,000	1.96	29,400
UTILIDAD DEL EJERC.	<u>19,500</u>	-	<u>15,820</u>
SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	\$ 46,500		57,220

Hay que notar en éste ejemplo que las partidas de almacén, equipo y depreciación así como la de capital fueron las que se actualizaron ya que las de caja y clientes nominalmente no se alteran con las variaciones en precios, pero pierden poder de compra. Los renglones de almacén, equipo, depreciación acumulada, capital y utilidades del ejercicio corresponden a un grupo que se denomina de "partidas no monetarias" y las de caja, clientes y acreedores (salvo reembolso en especie distinta al numerario), corresponden al grupo de "partidas monetarias".

C) PARTIDAS MONETARIAS Y PARTIDAS NO MONETARIAS

El FASB (Financial Accounting Standard Board) publicó en 1963 el estudio de investigación contable No. 6 y en diciembre de 1974 su proyecto de Pronunciamiento sobre INFORMACION FINANCIERA EN UNIDADES CON PODER GENERAL DE COMPRA (UsPGC), a continuación presentamos una parte del prefacio de este proyecto:

" Este proyecto de pronunciamiento sugiere que los estados financieros incluyan cierta información expresada en una unidad de medida - unidades de poder general de compra - que es completamente diferente a la unidad de medida que tradicionalmente se ha usado: Unidad monetaria. La información de poder general de compra deberá presentarse agregada a la información tradicionalmente presentada en término de unidades monetarias".

La UPGC cambia de fecha, pero mantiene constante su poder adqui-

sitivo con relación a la fecha del número índice escogido para su cálculo, en cambio la unidad monetaria conserva en el tiempo su valor nominal más no su poder adquisitivo. Esta diferencia entre los dos tipos de unidades justifica clasificar las partidas de los estados financieros en dos grupos:

- 1.- Partidas monetarias
- 2.- Partidas no monetarias

Las PARTIDAS MONETARIAS, moneda del país y moneda extranjera convertida a cotización del cierre, son aquellas con valor nominal-inalterable por las variaciones de los precios, ejemplo:

Efectivo

Inversiones temporales en

valores de renta fija (costo o mercado, el menor) depósitos a plazos fijos, etc.

Inventarios contratados para su

venta a precio fijo

Cuentas y documentos por cobrar y

por pagar en moneda con poder liberatorio

Pasivos acumulados

Dividendos por pagar

Las partidas no monetarias son aquéllas cuyo valor se modifica - por las alteraciones de los precios. Para que las partidas mone- - tarias tengan sentido a fecha posterior se deben convertir a - - UsPGC, con lo cual se les incorpora las variaciones de los pre- - cios que les corresponda según índice general, este es el caso - de varias partidas del balance y del estado de resultados que - por su naturaleza, las variaciones en el nivel general de pre- - cios incrementan su valor. En otras palabras, son partidas que - sufren efectos inversos al de la moneda. A continuación se en- - listan las PARTIDAS NO MONETARIAS más comunes:

DEL BALANCE GENERAL:

- Inventarios (excepto los contratados para su venta a precio fijo)
- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en bienes distintos al numerario
- Inversiones en acciones
- Inmuebles, maquinaria, equipo y sus respectivas estimaciones de depreciación
- Gastos pagados por adelantado (seguros, - rentas, etc)
- Intangibles y su amortización acumulada
- Cargos y créditos diferidos, liquidables - con bienes y servicios
- Interés minoritario por consolidación de - balances
- Capital exhibido y utilidades o pérdidas - acumuladas en ejercicios anteriores
(El capital preferente se incluirá si lo - justifica la estipulación sobre el valor - de reembolso)

DEL ESTADO DE RESULTADOS:

- Todos sus renglones.

Por su naturaleza, las partidas monetarias siempre están actualizadas y como su número de unidades monetarias no se altera por la inflación, no hay conversión a efectuar, esto es, su valor para información financiera reexpresada es el nominal con el que aparece en los estados a Costo Histórico.

En cambio, éstas partidas si dan lugar al ajuste de los resultados, pues disminuye su poder adquisitivo, por lo que, quién mantiene posición monetaria larga promedio, o sea más activos que pasivos monetarios, sufre un quebranto con el incremento en precios, dado que con ellos baja su poder de compra, y viceversa; quién debe efectivo, tiene un beneficio, pues pagará el neto a su cargo con pesos más depreciados de los que recibió. Este tipo de quebrantos son denominados "pérdidas y ganancias monetarias".

PERDIDAS Y GANANCIAS MONETARIAS, POSICION LARGA O CORTA

El mantener durante el período contable un promedio de activos monetarios superior al de los pasivos monetarios, significa no haber invertido totalmente el capital en bienes cuyo valor se incrementa con la inflación, lo que es una de las causas de la descapitalización de las empresas.

El importe estimado del poder adquisitivo del capital por mantener posición monetaria larga, constituye una pérdida monetaria, cuyo monto se presenta en uno de los renglones del estado de resultados, para ajustar de menos la utilidad por la posición ficticia que incluye el reporte a C.H. y así evitar la transferencia de capital a terceros, en su modalidad de reparto de utilidades. El crédito se efectúa a complemento del capital por depreciación monetaria, con la aplicación de éste criterio se informa que el deterioro que sufrió el patrimonio empresarial en el poder adquisitivo de las unidades monetarias se repone automáticamente con cargo a resultados a fin de conservar el poder adquisitivo del patrimonio.

Esta técnica para algunos autores adolece de algunos defectos y a pesar de que es más efectiva que la de C.H. no es la solución que se busca, sin embargo, no vamos a llevar a cabo un análisis más a fondo para darle la razón a tal o cual autor, reconocemos que existen defectos, mismos que deberán ser superados a través del análisis particular de la empresa en la cual se vaya a aplicar dicha técnica.

El aspecto fundamental de ésta teoría consiste en adicionar los informes y estados financieros tradicionales, con otros en los que se muestre el importe de las partidas no monetarias convertidas a UsPGC de cierre del período (del balance) para lo cual se debe determinar:

- 1.- El monto de cada partida no monetaria o el de su agrupación
- 2.- La antigüedad de las partidas o períodos de agrupación
- 3.- Las UsPGC relativas a la antigüedad y el criterio a seguir, según corresponda: índices fecha fija o promedio acumulado de los números índices del período, si hay agrupaciones de partidas.
- 4.- Las cifras convertidas a UsPGC a la fecha del balance, resultantes de multiplicar la UPGC de la partida correspondiente por su número de unidades monetarias o por otras UsPGC.

Tomemos en cuenta algunas definiciones:

UPGC.- Factor de conversión, factor de actualización.

UsPGC.- Cifras ajustadas; convertidas; reexpresadas, actualizadas con poder adquisitivo uniforme o constante.

CONTABILIDAD DE COSTO ACTUAL

Esta es otra de las alternativas para la actualización de los estados financieros, su origen es Inglés y es el resultado de los estudios realizados por el SANDILANDS COMMITTEE (Comité Sandilands), el cual concluyó su tarea con una aportación: el planteamiento en lo general de lo que llamó Contabilidad de Costo Actual (CCA), en el que hizo recomendaciones muy valiosas al sugerir que dicha teoría llegue a ser la base de los estados financieros que publiquen las compañías, cuyas principales caracterís

ticas propone queden dentro del marco de las siguientes premisas:

- a) Las cifras de los estados financieros seguirán presentándose en unidades monetarias.
- b) Los estados financieros mostrarán en el balance el valor para el negocio en sus diferentes renglones; y en el de resultados los costos a valor de reposición, de la fecha de las operaciones.
- c) Las utilidades del año serán las ganancias de operación de la compañía y no incluirán el incremento en el valor de las partidas no monetarias. Las ganancias extraordinarias podrán ser incluidas en el estado de resultados, distinguiéndolas de las ganancias de operación.
- d) Adicionalmente, el valor neto a C.H. y la depreciación del año, también sobre el C.H., se mostrará en las notas a los estados financieros.

Las recomendaciones anteriores se pueden concretar por cada estado financiero como sigue:

BALANCE

- El valor para el negocio de cualquier activo perteneciente a la compañía es la pérdida que ésta sufrirá si fuera privada de tal activo. En la mayoría de los casos ésta pérdida equivale a la cantidad que le costaría a la compañía reponer el activo en su condición existente. Por lo tanto, generalmente

será apropiado valuar los activos en el balance a su costo de reposición actual (menos la depreciación cuando haya lugar), -llevando la diferencia, llamada "ganancia por tenencia de activos no monetarios", al superávit por revaluación del activo fijo. Sin embargo, si el valor económico o el neto de realización son superiores al de reposición, se escogerá entre los dos primeros el mayor.

- Por valor económico se entiende el valor neto actual de todas las ganancias futuras esperadas de la posesión del activo.
- Los activos fijos deberán ser valuados a intervalos regulares para ayudar en ésta tarea, el Comité opina que la Oficina del Gobierno para Servicio e Información Estadística (Government-Statitiscal Service), deberá tener disponibles una serie de - índices de precios específicos para inmuebles y maquinaria de cualquier tipo de industria, los que usarán las compañías, a menos que tengan una razón fundada para creer que por otros - medios la valuación resultará más correcta.

ESTADO DE RESULTADOS

- La depreciación será una proporción del "valor para el negocio" de los renglones de Inmuebles, Planta y Equipo.
- La revaluación de las existencias vendidas debe disminuir la utilidad operativa (o aumentar la pérdida) y llevarse a una -

cuenta de capital con cargo a "costo de lo vendido", para que éste renglón represente finalmente el "valor para el negocio" de las existencias en el momento de consumirlas o venderlas, en vez de su costo histórico u otro revaluado en fecha anterior. En la mayoría de los casos se considera suficiente cargar, para ésta finalidad, el precio medio de compra de las existencias salidas de los almacenes durante el año. Para ayudar a éste cálculo, el "Government Statistical Service" publicará (dice el Comité) una serie de índices de precios de materias primas, artículos elaborados, etc., los criterios anteriores tienen por objeto coadyuvar a resarcir la capacidad productiva del negocio.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICION FINANCIERA

También sugiere el Comité, que las compañías debieran incluir con sus estados financieros anuales un estado mostrando el origen y aplicación de fondos en el año contable. Y agrega que no es práctico obligarlas a que publiquen estimaciones de futuros flujos de caja; pero que sin embargo, los consejeros deberían presentar en su informe anual un estado sobre lo adecuado de su efectivo, para cumplir con las obligaciones de la compañía en el año siguiente.

ESTADO DE APLICACIONES¹⁰

Este estado debe mostrar por separado:

- a) La utilidad del año.
- b) Los ajustes del balance y costos por cambios en el nivel de precios específicos.
- c) Las cantidades aplicadas por los consejeros de o al renglón al que se refiere el inciso (b),
- d) dividendos.
- e) Las cantidades traspasadas a o de la reserva general (utilidades retenidas).

ESTADO DE MOVIMIENTOS AL CAPITAL CONTABLE

Dicho estado proporcionará el tipo de información que desde hace años utilizamos, más las pérdidas y ganancias por posiciones monetarias.

También recomendó que los organismos particulares en los que para información contable y financiera confía el público, fueran los que organizaran un "grupo del Steering" bajo la égida de su Accounting Standard Steering Committee (ASSC), cuya labor consistiría en orientar la introducción de la contabili-

¹⁰ En el *Guidance Manual on Current Cost Accounting*, se modificó el nombre y técnica del "estado de resultados totales del año" (que propuso el Comité Sandilands) por el de Estado de Aplicaciones.

dad de CCA, teniendo como consultores al propio ASSC, así como a otros organismos profesionales. Con éstos antecedentes es publicado en diciembre de 1976 el libro GUIDANCE MANUAL ON CURRENT COST ACCOUNTING.

En nuestro país la técnica de CCA es conocida también como - técnica de valor de uso para el negocio VUN, mencionamos anteriormente el método Hyde que constituye una simplificación al máximo imaginable de la técnica de CCA, por lo cual para entenderlo es indispensable, como paso inicial, el estudio de - la técnica de CCA.

CAPITULO III

IMPLICACION DE LAS LEYES MEXICANAS EN LA INFORMACION FINANCIERA

INTERPRETACION Y APLICACION DEL BOLETIN B-7 DEL I.M.C.P.

En el capítulo anterior, al reseñar la historia del Boletín B-10 hicimos mención de la aparición y posterior abrogación del Boletín B-7 como consecuencia de lo que se establece en el párrafo - 169 del Boletín B-10, por lo tanto su estudio y/o análisis ya no es justificado efectuarlo.

INTERPRETACION Y APLICACION DEL BOLETIN B-10 DEL I.M.C.P.

La comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., expidió con carácter de disposición fundamental y por lo tanto, normativa de la actuación de todos los contadores públicos asociados al I.M.C.P., un boletín de principios de contabilidad correspondiente al grupo B (PRINCIPIOS RELATIVOS A ESTADOS FINANCIEROS EN GENERAL) y le correspondió el inciso 10 AL TEMA: RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA, de ahí que el nombre del boletín publicado en junio de 1983 y con carácter de obligatoriedad a partir de los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 1984 sea conocido como: B-10 RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA.

El boletín en su estructura de contenido tiene numerados del la-

CAPITULO III.

IMPLICACION DE LAS LEYES MEXICANAS EN LA INFORMACION FINANCIERA.

- INTERPRETACION Y APLICACION DEL BOLETIN B-7 DEL I.- M.C.P.

- INTERPRETACION Y APLICACION DEL BOLETIN B-10 DEL I.M.C.P.

- INVENTARIO Y COSTO DE VENTAS
- INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, DEPRECIACION ACUMULADA Y LA DEPRECIACION DEL PERIODO
- CAPITAL CONTABLE
- RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS - (CAMBIO EN EL VALOR DE LOS ACTIVOS NO MONETARIOS - POR CAUSAS DISTINTAS A LA INFLACION)
- EL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (ES EL COSTO-TOTAL DE FINANCIAMIENTO EL CUAL, EN UNA EPOCA INFLACIONARIA, ADEMAS DE LOS INTERESES INCLUYE EL EFECTO POR POSICION MONETARIA Y LAS FLUCTUACIONES CAMBIARIAS)

CAPITULO IV.

PRESENTACION DE LA INFORMACION FINANCIERA ACTUALIZADA.

- CORRESPONDENCIA CON LAS LEYES FISCALES APLICABLES

do derecho cada uno de sus párrafos, dicha numeración inicia con el número 1 correspondiente al tema "antecedentes" y finaliza con el número 178 de la parte de "disposiciones transitorias", - en éste capítulo utilizaremos los mismos números que aparecen en el boletín en cada uno de los párrafos que sean transcritos, a efecto de mantener un orden de interrelación.

En septiembre de 1985 en la convención del I.M.C.P., se aprobaron algunos cambios a la versión del Boletín B-10, haremos al final de cada grupo las notas correspondientes a dichos cambios.

Para facilitar el entendimiento de la aplicación de los criterios establecidos en el Boletín B-10 vamos a desarrollar un ejemplo que será utilizado en éste y el siguiente capítulo de éste estudio, ahora bién, para poder efectuar la actualización de la información financiera se requiere, la básica, preparada de acuerdo al principio del costo histórico, para éste ejemplo contamos con la información siguiente:

- Balance General condensado al 31 de diciembre de 1985 y 1984.
- Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 1985.
- Estado de costo de producción y venta del 1° de enero al 31 de diciembre de 1985.
- Estado de movimiento del capital contable del 1° de enero al 31 de diciembre de 1985.
- Análisis e integración de inmuebles, maquinaria y equipo.

- Análisis e integración de las cuentas de capital contable.
- Otros datos sobre valuación de inventarios y tasas de depreciación.
- Precios al consumidor de México y Estados Unidos, y paridad del mercado peso-dólar.
- Factores de ajuste.
- Índice Nacional de Precios al consumidor hasta febrero de 1986.

En el desarrollo de éste ejemplo, llevaremos a cabo la reexpresión de cada rubro por los dos métodos aceptados por el B-10 teniendo como antecedentes los criterios señalados en el mismo.

BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE

DE 1984 Y 1985

(Cifras en Millones de Pesos)

<u>ACTIVO</u>	<u>1985</u>	<u>1984</u>
CIRCULANTE:		
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 26	\$ 32
Cuentas y documentos por cobrar	405	401
Inventarios	<u>442</u>	<u>327</u>
Suma al Activo Circulante:	873	760
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO:		
Inversión original	1.270	1.150
Depreciación acumulada	<u>400</u>	<u>292</u>
	<u>870</u>	<u>858</u>
<u>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</u>	\$ <u>1.743</u>	\$ <u>1.618</u>
PASIVO CIRCULANTE:	\$ 455	\$ 372
Préstamos Bancarios a L/Plazo	<u>386*</u>	<u>540</u>
	841	912
CAPITAL CONTABLE:		
Capital Social	500	500
Reserva Legal	15	12
Utilidades Acumuladas	<u>387</u>	<u>194</u>
	<u>902</u>	<u>706</u>
	\$ <u>1.743</u>	\$ <u>1.618</u>

* Incluye 750,000 dólares al tipo de cambio oficial de - -
\$450.00 por dólar.

ESTADO DE RESULTADOS
 DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985
 (Cifras en Millones de Pesos)

Ventas Netas	\$ 3.383
Costo de Ventas	<u>1.268</u>
Utilidad Bruta	2,115
Gastos de Venta	386
Gastos de Administración	<u>468</u>
	<u>854</u>
Utilidad de Operación	1.261
Gastos Financieros (intereses)	<u>195</u>
Utilidad antes del I.S.R. y P.T.U.	1.066
Provisión de I.S.R. y P.T.U.	<u>554</u>
Utilidad Neta	\$ <u><u>512</u></u>

ESTADO DE COSTO DE PRODUCCION Y VENTA
1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985
(Cifras en Millones de Pesos)

INVENTARIO INICIAL		\$ 327
MAS:		
COMPRAS	\$ 447	
GASTOS DE FABRICACION (Incluye depreciación \$ 65)	<u>936</u>	<u>1.383</u>
		1.710
MENOS:		
INVENTARIO FINAL		<u>442</u>
		<u>1.268</u>

ESTADO DE MOVIMIENTO DEL CAPITAL CONTABLE
1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985
(Cifras en Millones de Pesos)

	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>RESERVA LEGAL</u>	<u>UTILIDADES ACUMULADAS</u>
Saldo al 1° de enero de 1985	\$ 500	12	194
Acuerdo de la Asamblea General de Accionistas:			
Incremento a la Reserva Legal		3	(3)
Pago de Dividendos			(316)
Utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1985	<u> </u>	<u> </u>	<u>512</u>
Saldos al 31 de diciembre de 1985	\$ <u>500</u>	<u>15</u>	<u>387</u>

ANALISIS E INTEGRACION DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO
(Cifras en Millones de Pesos)

<u>AÑO</u>	<u>INVERSION</u>	<u>1985 AÑOS TRANSCURRIDOS</u>	<u>DEPRE- CIACION IMPORTE</u>	<u>1984 AÑOS TRANSCURRIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
TERRENO					
1979	\$ <u>110</u>				
EDIFICIO (Depreciación 5%)					
1981	160	5	40	4	32
1982	110	4	22	3	17
1984	80	2	8	1	4
1985	<u>40</u>	1	<u>2</u>	-	-
	\$ <u>390</u>		\$ <u>72</u>		\$ <u>53</u>
MAQUINARIA Y EQUIPO (Depreciación 10%)					
1981	400	5	200	4	160
1982	100	4	40	3	30
1984	90	2	18	1	9
1985	<u>60</u>	1	<u>6</u>	-	-
	\$ <u>650</u>		\$ <u>264</u>		\$ <u>199</u>
EQUIPO DE REPARTO (Depreciación 20%)					
1983	100	3	60	2	40
1985	<u>20</u>	1	<u>4</u>	-	-
	\$ <u>120</u>		\$ <u>64</u>		\$ <u>40</u>
TOTALES	\$ <u>1.270</u>		\$ <u>400</u>		\$ <u>292</u>

LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO DE 1985 ASCENDIO A \$ 108 (COSTOS \$ 65 Y GASTOS-
\$ 43).

ANALISIS E INTEGRACION DE LAS CUENTAS DEL CAPITAL CONTABLE
(Cifras en Millones de Pesos)

<u>AÑO</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>RESERVA LEGAL</u>	<u>UTILIDADES ACUMULADAS</u>
1979	\$ 150		
1981	250	-	-
1982	100	6	80
1983	-	6	87
1984	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>27</u>
	<u>\$ 500</u>	<u>12</u>	<u>194</u>
1985			
(VER EL ESTADO DE MOVIMIENTO DEL CAPITAL CONTABLE)	<u> </u>	<u>3</u>	<u>193</u>
	<u>\$ 500</u>	<u>15</u>	<u>387</u>

OTROS DATOS SOBRE VALUACION DE INVENTARIOS Y TASAS DE DEPRECIACION.

VALUACION DE INVENTARIOS

El método de valuación de inventarios es a costo promedio. Al 31 de diciembre de 1985, las existencias de inventarios representaban, en promedio, 5 meses de venta, en 1984 seis meses. La actividad de la compañía no es estacional y, por lo tanto, se suponen compras y consumos uniformes durante el año.

TASAS DE DEPRECIACION

Se estima que las tasas de depreciación que se utilizan son adecuadas.

PRECIOS AL CONSUMIDOR DE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS Y PARIDAD DEL -
MERCADO PESO DOLAR.

<u>MES Y AÑO</u>	<u>MEXICO</u>	<u>E.E.U.U.</u>	<u>PARIDAD DE MERCADO</u>
DIC. 1980	165.6	132.2	23.37
DIC. 1981	213.1	144.0	26.228
DIC. 1982	423.8	149.6	150.00
DIC. 1983	766.1	155.3	162.10
DIC. 1984	1219.7	162.0	210.72
DIC. 1985	1996.7	168.1	450.00

Fuente: México Banco de Datos 1985. Sidney Wise y Hugo Ortíz, --
México 1985. Editorial Marsa, Anexos C 13 a C 24.

La paridad de mercado corresponde al mercado libre.

FACTORES DE AJUSTE

Los factores de ajuste deben ser determinados con base en el Índice General de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México. Los factores promedio se establecen sumando los doce meses del año y dividiéndolos entre doce; ellos pueden ser la base para obtener los factores de ajuste anuales.

A continuación se presentan los índices de precios mensuales a partir de 1979:

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

1978 = 100

AÑO	MES	INDICE	AÑO	MES	INDICE
1979	ENERO	110.0	1980	ENERO	133.8
	FEBRERO	111.6		FEBRERO	136.9
	MARZO	113.1		MARZO	139.7
	ABRIL	114.2		ABRIL	142.1
	MAYO	115.7		MAYO	144.7
	JUNIO	116.9		JUNIO	147.3
	JULIO	118.4		JULIO	151.4
	AGOSTO	120.1		AGOSTO	154.6
	SEPTIEMBRE	121.6		SEPTIEMBRE	156.3
	OCTUBRE	123.7		OCTUBRE	158.6
	NOVIEMBRE	125.3		NOVIEMBRE	161.4
	DICIEMBRE	127.6		DICIEMBRE	165.6
	PROMEDIO	118.2		PROMEDIO	149.3
1981	ENERO	171.0	1982	ENERO	223.7
	FEBRERO	175.2		FEBRERO	232.5
	MARZO	178.9		MARZO	241.0
	ABRIL	182.9		ABRIL	254.1
	MAYO	185.7		MAYO	268.4
	JUNIO	188.3		JUNIO	281.3
	JULIO	191.6		JULIO	295.8
	AGOSTO	195.6		AGOSTO	329.0
	SEPTIEMBRE	199.2		SEPTIEMBRE	346.5
	OCTUBRE	203.6		OCTUBRE	364.5
	NOVIEMBRE	207.5		NOVIEMBRE	382.9
	DICIEMBRE	213.1		DICIEMBRE	423.8
	PROMEDIO	191.1		PROMEDIO	303.6

AÑO	MES	INDICE	AÑO	MES	INDICE
1983	ENERO	469.9	1984	ENERO	814.8
	FEBRERO	495.1		FEBRERO	857.8
	MARZO	519.1		MARZO	894.5
	ABRIL	552.0		ABRIL	933.2
	MAYO	575.9		MAYO	964.1
	JUNIO	597.7		JUNIO	999.0
	JULIO	627.3		JULIO	1031.8
	AGOSTO	651.6		AGOSTO	1061.1
	SEPTIEMBRE	671.9		SEPTIEMBRE	1092.7
	OCTUBRE	694.0		OCTUBRE	1130.9
	NOVIEMBRE	734.7		NOVIEMBRE	1169.7
	DICIEMBRE	766.1		DICIEMBRE	1219.4
PROMEDIO	612.9	PROMEDIO	1014.1		
1985	ENERO	1309.8	1986	ENERO	2172.4
	FEBRERO	1364.2		FEBRERO	2268.0
	MARZO	1417.1			
	ABRIL	1460.7			
	MAYO	1495.3			
	JUNIO	1532.8			
	JULIO	1586.2			
	AGOSTO	1655.5			
	SEPTIEMBRE	1721.6			
	OCTUBRE	1787.0			
	NOVIEMBRE	1869.5			
	DICIEMBRE	1996.7			
PROMEDIO	1599.7				

Fuente: Banco de México. Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Utilizando la información básica contenida en el principio de este capítulo, veamos ahora como se realiza la actualización de las partidas no monetarias al 31 de diciembre de 1984 y éstas cifras actualizadas servirán de base para la actualización de la información financiera del año 1985 con base en la aplicación del Boletín B-10:

ACTUALIZACION DE LA INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984 POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS. (METODO No.1)

- INVENTARIOS

Los inventarios al 31 de diciembre de 1984 representaban en promedio una existencia de seis meses de venta.

Indice Nacional de Precios al Consumidor 1978 = 100

Julio 1984	1031.8	Promedio = 1117.6
Agosto	1061.1	
Septiembre	1092.7	Obtención del factor:
Octubre	1130.9	
Noviembre	1169.7	Ultimo de la serie 1219.4
Diciembre	<u>1219.4</u>	Promedio <u>1117.6</u> = 1.091
	6705.6	

El factor de ajuste de 1.091 debe aplicarse al importe total del inventario valuado a costo histórico como sigue:

COSTO	FACTOR DE AJUSTE	SALDO ACTUALIZADO	DIFERENCIA
\$ 327	1.091	356.8	\$ 29.8

- INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

Para efectos del ejemplo, consideraremos que tanto la vida de los activos como su depreciación es adecuada.

Determinación de factores:

TERRENO:

1984 INDICE DEL AÑO DE ACTUALIZACION	1219.4	= 9.556
1979 INDICE DEL AÑO DE INVERSION	127.6	

Para el caso de inversiones del año de actualización (1984), se obtiene el factor dividiendo el índice de cierre entre el promedio de los meses contados a partir de la fecha de inversión hasta el cierre.

EDIFICIO:

1984 INDICE DEL AÑO DE ACTUALIZACION	1219.4	= 5.722
1981 INDICE DEL AÑO DE INVERSION	213.1	

$$\frac{1984}{1982} \frac{1219.4}{423.8} = 2.877 \qquad \frac{1894}{1984} \frac{1219.4}{1014.1} = 1.202$$

MAQUINARIA Y EQUIPO:

SON LOS MISMOS DE EDIFICIO

EQUIPO DE REPARTO:

$$\frac{1984 \text{ INDICE DEL AÑO DE ACTUALIZACION } 1219.4}{1983 \text{ INDICE DEL AÑO DE INVERSION } 766.1} = 1.592$$

A continuación presentamos las inversiones de la empresa, en - - ellas se muestran, en las dos primeras columnas, las cifras de - libros que han sido obtenidas con base en el costo histórico ori ginal. En la tercera columna se muestra el factor de ajuste, pa ra efectos del ejemplo se consideran al 31 de diciembre.

ACTUALIZACION DE LA INVERSION

<u>AÑO DE INVERSION</u>	<u>COSTO</u>	<u>DEPRECIACION ACUMULADA</u>	<u>FACTOR DE AJUSTE</u>	<u>VALORES INVERSION</u>	<u>ACTUALIZADOS DEP. ACUM.</u>
TERRENO					
1979	\$ <u>110</u>	-	9.556	\$ <u>1051.2</u>	-
EDIFICIO					
1981	160	32	5.722	915.5	183.1
1982	110	17	2.877	316.5	48.9
1984	<u>80</u>	<u>4</u>	<u>1.202</u>	<u>96.2</u>	<u>4.8</u>
	\$ 350	53		\$ 1328.2	236.8
MAQ. Y EQ.					
1981	400	160	5.722	2288.8	915.5
1982	100	30	2.877	287.7	86.3
1984	<u>90</u>	<u>9</u>	<u>1.202</u>	<u>108.2</u>	<u>10.8</u>
	\$ 590	199		\$ 2684.7	1012.6
EQ. REPARTO					
1983	\$ <u>100</u>	<u>40</u>	1.592	<u>159.2</u>	<u>63.7</u>
TOTAL	\$ 1150	292		\$ <u>5223.3</u>	<u>1313.1</u>
VALOR NETO DE COSTO	\$ <u>858</u>		ACUMULADO NETO	\$ <u>3910.2</u>	

LOS ACTIVOS NETOS SE HAN INCREMENTADO EN:

VALOR ORIGINAL	\$ 4073.3
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>1021.1</u>
NETO	3052.2

- CAPITAL CONTABLE

Ya mencionamos que los factores de ajuste en función de las fechas de aportación son iguales a los del rubro anterior.

ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

<u>AÑO DE APORTACION</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>FACTOR DE AJUSTE</u>	<u>CIFRAS ACTUALIZADAS</u>
CAPITAL SOCIAL			
1979	\$ 150	9.556	1433.4
1981	250	5.722	1430.5
1982	<u>100</u>	2.877	<u>287.7</u>
	\$ <u>500</u>		<u>3151.6</u>
		INCREMENTO	2651.6
RESEVA LEGAL			
1982	\$ 6	2.877	17.3
1983	<u>6</u>	1.591	<u>9.6</u>
	\$ <u>12</u>		<u>26.9</u>
		INCREMENTO	14.9
UTILIDADES ACUMULADAS			
1982	\$ 80	2.877	230.2
1983	87	1.591	138.4
1984	<u>27</u>	1.202	<u>32.5</u>
	<u>194</u>		<u>401.1</u>
		INCREMENTO	207.1
		INCREMENTO TOTAL	2873.6

REVELACION DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984.

Al cierre del ejercicio anterior, se debe adicionar la información complementaria correspondiente a la actualización de la información financiera derivada de los efectos de la inflación. Esta actualización es necesaria para dejar los saldos iniciales del ejercicio que se va a reexpresar con base en el Boletín B-10.

La información financiera se presenta en tres columnas; la primera corresponde a las cifras obtenidas en base en el costo histórico original; la segunda, muestra las cifras actualizadas al 31 de diciembre de 1984, y la última señala la diferencia por actualización:

<u>A C T I V O S</u>	<u>CIFRAS ESTADOS FINANCIEROS</u>	<u>CIFRAS ACTUALIZADAS</u>	<u>DIFERENCIA POR ACTUALIZACION</u>
Inventarios	\$ 327	356.8	29.8
Inmuebles, maquinaria y equipo neto	<u>858</u>	<u>3910.2</u>	<u>3052.2</u>
	\$ <u>1185</u>	<u>4267.0</u>	<u>3082.0</u>
MENOS:			
Capital Contable			
Capital Social	500	3151.6	2651.6
Reserva Legal	12	26.9	14.9
Utilidades Acumuladas	<u>194</u>	<u>401.1</u>	<u>207.1</u>
	\$ <u>706</u>	<u>3579.6</u>	<u>2873.6</u>
RESULTADO ACUMULADO POR POSICION MONEARIA			\$ 208.4

La diferencia de los totales de "diferencias por actualización" de activos y capital contable, es el resultado acumulado por posición monetaria, que en este caso es de \$ 208.4.

INCORPORACION DE LA ACTUALIZACION EN LIBROS DE CONTABILIDAD

La información adicional al 31 de diciembre de 1984 debe ser incorporada a los libros de contabilidad para cumplir con las disposiciones del Boletín B10. Para ello se muestran los siguientes movimientos contables que, correspondiendo a ésta actualización inicial, se practicarían hasta el cierre del ejercicio del 31 de diciembre de 1985, como sigue:

ASIENTO # 1		
	DEBE	HABER
Inventarios	\$ 29.8	
Inmuebles, maquinaria y equipo	4073.3	
Depreciación acumulada		\$ 1021.1
Inmuebles, maquinaria y equipo		
 Actualización del capital contable		
Capital Social		2651.6
Reserva Legal		14.9
Utilidades acumuladas		207.1
 Resultado positivo acumulado por posición monetaria		 208.4
	<u>\$ 4103.1</u>	<u>\$ 4103.1</u>

Para incorporar en los registros contables el resultado de la actualización inicial con cifras al 31 de diciembre de 1984.

ASIENTO # 2

	DEBE	HABER
Costo de Ventas	\$ 29.8	
Inventarios		\$ 29.8

Para reconocer en el costo de ventas el incremento en el valor -
de los inventarios iniciales.

Para llevar a cabo la actualización de la información financiera por el METODO DE ACTUALIZACION POR COSTOS ESPECIFICOS, además de la información básica enlistada en la página 80, debemos contar con lo siguiente:

- a) El costo de reposición de los inventarios al 31 de diciembre de 1985 y 1984 se determinó en \$ 675 y \$ 514 respectivamente.
- b) El costo de ventas sin incluir la depreciación del ejercicio y estimando los costos de reposición que tenían los artículos en el momento de su venta, se determinó en \$ 1,530, cifra que representa un incremento de \$ 327 en relación con el costo de ventas histórico. También sin incluir depreciación.
- c) Los resultados de los avalúos practicados por peritos independientes al 31 de diciembre de 1984 son los siguientes:

RUBRO	VALOR DE REPOSICION NUEVO	DEPRECIACION ACUMULADA
Terreno	\$ 644	\$ -
Edificio	1660	282
Maquinaria y equipo	2530	386
Equipo de reparto	<u>312</u>	<u>122</u>
	\$ 5146	\$ 790

Se considera que las tasas de depreciación que ha venido utilizando la compañía, representan una estimación razonable en la -

vida útil de los activos, salvo en maquinaria y equipo, en el -
que estiman 2 años más de vida.

La comparación entre los valores registrados en libros y el avalúo al 31 de diciembre de 1984, sobre el renglón de maquinaria y equipo es como sigue:

AÑO	LIBROS		DEPREC. ACUM.	AVALUO		NUEVA VIDA PROB.	DEPREC. AJUSTADA
	INVERSION ORIGINAL	AÑOS TRANSC.		REP. NUEVA	DEPREC.		
1981	\$ 400	4	\$ 160	\$ 1716	\$ 686	2	\$ 343.2
1982	100	3	30	428	128	1	42.8
1984	90	1	9	386	38	-	-
	<u>\$ 590</u>		<u>\$ 199</u>	<u>\$ 2530</u>	<u>\$ 852</u>		<u>\$ 386.0</u>

d) Un avalúo por separado muestra los siguientes valores al 31 -
de diciembre de 1985, se presentan por separado los valores -
de los activos adquiridos en dicho año:

	VALORES DE REPOSICION		
	POR ADQUISICIONES HECHAS AL 31 DICIEMBRE DE 1984	COMPRAS DEL AÑO DE 1985	TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985
Terreno	\$ 834	-	834
Edificio	2156	94	2250
Maquinaria y equipo	3264	144	3408
Equipo de reparto	400	52	452
	<u>\$ 6654</u>	<u>290</u>	<u>6944</u>

La depreciación acumulada al 31 de diciembre de 1985, según el -

avalúo, es como sigue:

Edificio	\$ 382
Maquinaria y equipo	1424
Equipo de reparto	<u>240</u>
	\$ <u>2046</u>

Con ésta información complementaria procedamos ahora a la actualización de la información financiera al 31 de diciembre de 1984, cierre del ejercicio anterior.

- INVENTARIOS

Los inventarios según estados financieros al 31 de diciembre de 1984, importan \$ 327 y el costo de reposición \$ 514 según la información complementaria del punto (a) página 98 de tal forma - que el ajuste por actualización es de \$ 187.

- INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

Para efectuar la actualización de éste rubro al 31 de diciembre de 1984, se procede como sigue:

	<u>VALOR EN LIBROS</u>	<u>VALOR AVALUO REPOSICION</u>	<u>DIFERENCIA</u>
<u>INVERSION</u>			
Terreno	\$ 110	644	534
Edificio	350	1660	1310
Maquinaria y Equipo	590	2530	1940
Equipo de reparto	<u>100</u>	<u>312</u>	<u>212</u>
	<u>1150</u>	<u>5146</u>	<u>3996</u>
<u>DEPRECIACION</u>			
Edificio	53	282	229
Maquinaria y equipo	199	386	187
Equipo de reparto	<u>40</u>	<u>122</u>	<u>82</u>
	<u>292</u>	<u>790</u>	<u>498</u>
Neto	\$ <u>858</u>	<u>4356</u>	<u>3498</u>

El ajuste neto por la actualización es como sigue:

Inversión	\$ 3996
Depreciación	<u>498</u>
Neto	\$ 3498

- CAPITAL CONTABLE

La actualización del capital contable es la misma que la calculada en el "Método de ajustes por cambios en el nivel general de precios", con un incremento total de \$ 2873.6 (Ver página 94).

Lo mismo sucede con el "Resultado acumulado por posición monetaria", es el mismo que fué calculado en la página 95, como sigue:

Total de ACTIVOS no monetarios	\$ 3082.0
menos:	
Capital Contable	<u>2873.6</u>
Resultado acumulado por posición monetaria	\$ 208.4

- RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS.

Este resultado puede determinarse comparando las diferencias por actualización de los dos métodos como sigue:

	<u>NIVEL GENERAL DE PRECIOS</u>	<u>COSTOS ESPECIFICOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
Inventarios	\$ 29.8	187.0	157.2
Inmuebles, maquinaria y equipo Incluyendo depreciación	3052.2	3498.0	445.8
Actualización del Capital Contable	(2873.6)	(2873.6)	-
Resultado por posición monetaria	<u>(208.4)</u>	<u>(208.4)</u>	<u>-</u>
	<u>-</u>	<u>603.0</u>	<u>603.0</u>

Se determina así un resultado por tenencia de activos no monetarios de \$ 603.0, reflejado en aumentos en Inventarios de \$ 157.2- y en Inmuebles, Maquinaria y Equipo netos de \$ 445.8.

El ajuste por la actualización de la información financiera al 31 de diciembre de 1984, cierre del ejercicio anterior es como sigue:

ASIENTO # 1

	DEBE	HABER
Inventarios	\$ 187.0	
Inmuebles, maquinaria y equipo	3996.0	
Depreciación acumulada de Inmuebles, maquinaria y equipo		498.0
Actualización del Capital Contable		2873.6
Resultado acumulado por posición monetaria		208.4
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Inventarios		157.2
Inmuebles, maquinaria y equipo		445.8
	\$ <u>4183.0</u>	<u>4183.0</u>

Para incorporar en los registros contables el resultado de la actualización inicial con cifras al 31 de diciembre de 1984.

ASIENTO # 2

	DEBE	HABER
Costo de Ventas	\$ 187.0	
Inventarios		\$ 187.0

Para reconocer en el costo de ventas el incremento en el valor de los inventarios iniciales.

Hasta aquí tenemos ya la información a costos históricos actualizada por los dos métodos aceptados por el Boletín B-10, así como los asientos contables para su incorporación en los libros de contabilidad. Veamos ahora el contenido del Boletín B-10 y su aplicación en la información actualizada de éste ejemplo en los rubros correspondientes.

B. PRINCIPIOS RELATIVOS A ESTADOS FINANCIEROS EN GENERAL.

10. RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA.

ALCANCE

Este documento tiene por objeto establecer las reglas pertinentes relativas a la valuación y presentación de las partidas relevantes contenidas en la información financiera, que se ven afectadas por la inflación. 12

Estas normas son aplicables a todas las entidades que preparan los estados financieros básicos definidos en el Boletín B-1: Objetivos de los estados financieros. 13

CONSIDERACIONES GENERALES

Desde que cobró relevancia la necesidad de reflejar los efectos de la inflación en los estados financieros, simultáneamente se ofrecieron como respuestas a nivel internacional, dos enfoques distintos. 14

- a) El método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, que consiste en corregir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional, utilizando pesos constantes en vez de pesos nominales. 15

b) El método de actualización de costos específicos, llamado también valores de reposición, el cual se funda en la medición de valores que se generan en el presente, en lugar de valores provocados por intercambios realizados en el pasado. 16

La información obtenida por cada uno de estos métodos no es comparable, debido a que parten de bases diferentes y emplean criterios fundamentalmente distintos. 17

Los argumentos a favor y en contra de cada uno de ellos aparentan ser igualmente válidos. Sin embargo, no existe suficiente evidencia empírica que avale exclusivamente uno de éstos. La Comisión está consciente que para lograr un mayor grado de comparabilidad, la solución ideal sería que todas las unidades aplicaran el mismo método. Esto será posible cuando el avance en la tecnología y la experiencia provean más elementos de juicio dentro de éste proceso evolutivo de búsqueda de soluciones correctas a la forma de reflejar el efecto inflacionario en los estados financieros. 18

Ante ésta situación, ésta Comisión reitera su postura de que que cada empresa podrá elegir entre éstos dos métodos aquél que de acuerdo con sus circunstancias, permita presentar una información más apegada a la realidad. 19

Por razones de congruencia y para lograr que las cifras que integran la información contable tengan significado, se recomienda no mezclar los dos métodos en la actualización de los inventarios y de los activos fijos. De llevarse a cabo, por razones de carácter práctico, la mezcla de referencia sólo podrá efectuarse entre activos de naturaleza diferente y nunca dentro de un mismo rubro de activos. 20

Las empresas que consoliden sus estados financieros deben manejar los mismos métodos de reexpresión, con el fin de que las cifras consolidadas tengan significación. 21

La actualización de las cifras de la información financiera presupone la necesidad de conservar los datos provenientes de los costos históricos, ya que son justamente los que se reexpresan. Esto implica, consecuentemente, una coexistencia entre cifras actualizadas y costos históricos. Por lo tanto, continúan vigentes las normas y disposiciones actualmente existentes en los diversos boletines para éste propósito. 22

Dada la complejidad inherente al ajuste integral, se adopta por ahora un enfoque parcial simplificado, limitando la actualización a aquellos renglones de los estados financieros en los cuales, en la mayor parte de los casos, las cifras históricas suelen producir una deformación más acentuada. Esta actualización parcial representa, necesariamente, una- 23

limitante a la comparabilidad de la información financiera a que se hace referencia en los párrafos 17, 176 y 178.

Esta comisión expresa desde ahora, su propósito fundamental de considerar la actualización de la información financiera como algo sujeto a un permanente proceso de investigación y experimentación, confirmando así el postulado contenido en el boletín A-1, en el sentido de que "La evolución constante de la contabilidad debe estar auspiciada por la apertura a diferentes corrientes teóricas, con sus diferentes enfoques y metodologías, y con criterios sobre la naturaleza de la contabilidad sustancialmente distintos".

NORMAS GENERALES

Para reflejar adecuadamente los efectos de la inflación se ha considerado que, en una primera etapa, deben actualizarse por lo menos los siguientes renglones considerados como altamente significativos a un nivel de generalidad:

- Inventario y costo de ventas. 26
- Inmuebles, maquinaria y equipo, depreciación acumulada y la depreciación del período. 27
- Capital contable. 28

Además, deberán determinarse: 29

- El resultado por tenencia de activos no monetarios. (Cam

bio en el valor de los activos no monetarios por causas distintas a la inflación), (Ver párrafo 107).

- El costo integral de financiamiento. (Es el costo total de financiamiento el cual, en una época inflacionaria, además de los intereses incluye el efecto por posición monetaria y las fluctuaciones cambiarias), (Ver párrafos 117-120)

Para la actualización de éstas partidas, cada entidad, de acuerdo con sus circunstancias, podrán optar por el método de Ajustes por cambios en el nivel general de precios o por el de Costos específicos. 30

Para que pueda existir congruencia y significado en la información es recomendable que en la actualización de inventarios, de activos fijos y de sus respectivas cuentas de resultados se aplique el mismo método, ya que como se mencionó anteriormente, cada uno de ellos parte de puntos de vista distintos, conduce a resultados diferentes y, lo más importante, la interpretación del significado de las cifras que se producen es de naturaleza distinta. No obstante, por razones de carácter práctico, íntimamente relacionadas con disponibilidad de información, ambos métodos pueden combinarse, siempre que la combinación se efectúe en distintos rubros del balance general. 31

Por el grado de relevancia que implica, y para disminuir el riesgo de confusión y ambigüedad, la actualización y determinación de las partidas mencionadas debe incorporarse en los estados financieros básicos. 32

Para permitir al usuario de los estados financieros una mejor comprensión del contenido informativo de éstos, se deben revelar aquellos datos pertinentes, tales como: método-seguido, criterios de cuantificación, significado e implicación de ciertos conceptos, referencia comparativa a los datos históricos, etc. 33

LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA LA APLICACION DE LAS NORMAS- GENERALES

ACTUALIZACION DE INVENTARIOS - COSTO DE VENTAS

Norma General. Se debe actualizar el inventario y el costo de ventas, incorporando dicha actualización en los estados-financieros. 34

VALUACION

Determinación del monto de la actualización. El monto de la actualización será la diferencia entre el costo histórico y el valor actualizado. En caso de existir inventarios previamente reexpresados, el monto a comparar contra el nuevo valor será el actualizado anterior. (Los párrafos 36 al 44 se refieren a la actualización de los inventarios; los párrafos 45 al 52 a la del costo de ventas y los párrafos 53 al- 35

57 afectan a ambos conceptos).

Método para determinar la actualización de los inventarios y del costo de ventas. De acuerdo con lo mencionado en la sección de Consideraciones Generales, cada empresa, después de un estudio razonable donde tome en cuenta sus características, sus circunstancias y la relación costo - beneficio - en la información, podrá escoger de entre las siguientes opciones, aquélla que le permita presentar una información más apegada a la realidad. 36

A. Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios. 37

Bajo este método el costo histórico de los inventarios se expresa en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance, mediante el uso de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

B. Método de actualización de costos específicos (Valores de Reposición). Se entiende por valor de reposición el costo en que incurra la empresa en la fecha del balance, para adquirir o producir un artículo igual al que integra su inventario. Para efectos prácticos éste puede determinarse por cualquiera de los siguientes medios: cuando estos sean representativos del mercado: 38

1. Determinación del valor del inventario aplicando el método de primeras-entradas - primeras salidas (PEPS). 39

2. Valuación del inventario al precio de la última compra efectuada en el ejercicio. 40
 3. Valuación del inventario al costo estándar, cuando éste sea representativo del mercado. 41
 4. Emplear índices específicos para los inventarios, emitidos por una institución reconocida o desarrollados por la propia empresa con base en estudios técnicos. 42
 5. Emplear costo de reposición cuando éstos sean substancialmente diferentes al precio de la última compra efectuada en el ejercicio. 43
- Hay que tener presente que el importe de los inventarios no debe exceder a su valor de realización. 44
- El objetivo de actualizar el costo de ventas es relacionar el precio de venta obtenido por el artículo, con el costo que le hubiera correspondido al momento de la misma. 45
- Para actualizarlo, los procedimientos aplicables según el método siguiente son: 46
- A. Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios. 47

Bajo este método el costo histórico del costo de ventas se expresa en pesos de poder adquisitivo del promedio -

del ejercicio, mediante el uso de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor. Para efectos prácticos ésto se logra ajustando el costo de ventas periódico (mensual, por ejemplo), mediante la aplicación de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor, a los inventarios iniciales y finales del período, así como a las compras durante el mismo, a fin de que reflejen los precios promedios de dicho período.

B. Método de actualización de costos específicos (Valores de reposición). 48

El valor de reposición se podrá determinar a través de cualquiera de los siguientes enfoques:

1. Estimar su valor actualizado mediante la aplicación de un índice específico. 49

2. Aplicar el método de últimas entradas-primeras salidas (UEPS). 50

(En el caso de que en el ejercicio se hayan consumido capas de años anteriores, el método debe ser complementado con los ajustes correspondientes).

3. Valuar el costo de ventas a costos estándar, cuando éstos sean representativos de los costos vigentes al momento de las ventas. 51

4. Determinar el valor de reposición de cada artículo en el momento de su venta. 52

Para que exista congruencia, debe asegurarse el mismo procedimiento para la actualización del inventario y del costo de ventas. Esto se logra si la actualización se determina a nivel de artículos disponibles para la venta, excepto en los dos siguientes casos: 53

- Al usar PEPS, el inventario queda actualizado mas no así el costo de ventas. 54

- Al emplear UEPS el costo de ventas estará actualizado pero el inventario no. 55

En estos casos el concepto que no quedó actualizado deberá actualizarse por cualquiera de los procedimientos señalados. 56

Debido a que el monto de la actualización reflejada en el inventario y el costo de ventas es resultante de varios factores, cuyo efecto total correspondiente al período sólo se puede determinar al final del mismo, es recomendable emplear una cuenta transitoria para acreditar la contrapartida de dicha actualización. Al final del período se saldará, según el caso, contra cada uno de los componentes que la integran. 57

PRESENTACION

La actualización del inventario y del costo de ventas debe- 58
formar parte de la información contenida en los estados fi-
nancieros básicos. En el balance general aparecerá el inven-
tario a su valor actualizado y en el estado de resultados -
el costo de ventas también actualizado.

En los estados financieros o en sus notas se deberá revelar 59
el método y procedimiento seguido para la actualización así-
como el costo histórico del inventario y el costo de ventas.

En caso de que se haya aplicado PEPS para actualizar el in- 60
ventario, sólo se revelará en las notas el costo original -
del costo de ventas, ya que el método de primeras entradas-
primeras salidas es un criterio válido para la determina---
ción del costo del inventario.

Cuando se haya aplicado UEPS en la actualización del costo- 61
de ventas, no es necesario revelar su costo en las notas. -
ya que éste es un método válido para la determinación del -
costo histórico.

MODIFICACIONES:

CONCEPTO	REGLA DEL B-10 EN VIGOR	MODIFICACIONES
Actualización del Balance.	Inventarios, Avtivos - Fijos y Capital Contable. Párrafos 26, 27 y 28.	Todas las partidas no monetarias.
Actualización del Estado de Resultados.	Costo de Ventas y Depreciación. Párrafos 26 y 27.	Costos y gastos asociados con los activos no monetarios, y en su caso, los ingresos asociados con pasivos no monetarios.
Metodología de actualización.	Ajustes de cambios en el nivel general de precios. Párrafo 47.	Valores de reposición, sólo es aceptable para: -Inventarios/Costo de Ventas. -Activo Fijo/Depreciación.
	Valores de reposición. Párrafo 48.	Ajustes por cambios en el nivel general de precios. -No] valor de realización (inventarios en inversiones temporales C-2 y C-4 módulos 48 y 10.) -Activos fijos que se proyecta venderlos, no] valor de realización. -Activos fijos (independientemente del método)-no] valor de uso VUN.

Norma general: las empresas deberán actualizar sus activos- 62
fijos, incorporando dicha actualización con sus efectos, en
el cuerpo de los estados financieros básicos, de acuerdo -
con los lineamientos que se describen a continuación:

VALUACION

Método para determinar la actualización. Cada empresa podrá 63
preservando la imparcialidad y objetividad de la informa---
ción financiera, elegir entre los métodos siguientes aquél-
que se adapte mejor a sus circunstancias:

A. Método de ajuste por cambios en el nivel general de pre-
cios.

Expresar el costo histórico del activo fijo y su depre- 64
ciación acumulada a pesos constantes de poder adquisiti-
vo general al cierre del ejercicio, utilizando el Índice
Nacional de Precios al Consumidor que publica el Banco -
de México.

B. Método de actualización de costos específicos (Valores - 65
de reposición). Se entiende por valor de reposición la
cantidad de dinero necesaria para adquirir un activo se-
mejante en su estado actual (valor de adquisición más -
costos incidentales tales como fletes, seguros, instala-
ción, etc., menos demérito) que le permita a la empresa
mantener su capacidad operativa. Este se puede determi-
nar:

- Mediante avalúo de un perito independiente.
- Empleando un índice específico que pudiera haberse emitido por el Banco de México u otra institución de reconocido prestigio.

El avalúo por medio de perito, implica la determinación del valor de reposición de los activos fijos mediante un estudio técnico practicado por valuadores independientes de competencia acreditada. 66

El estudio técnico debe satisfacer, por lo menos, los requisitos que se enumeran a continuación: 67

a) Proporcionar los siguientes datos correspondientes a los distintos bienes: 68

- Valor de reposición nuevo. Es la estimación del costo en que incurriría la empresa para adquirir en el momento actual un activo nuevo semejante al que está usando, más todos los costos incidentales necesarios (fletes, acarreos, instalación, derechos, etc) para que estuviera listo para su uso, permitiéndole mantener una capacidad operativa equivalente. 69

- Valor neto de reposición. Es la diferencia entre valor de reposición nuevo y el demérito provocado principalmente por el uso y obsolescencia. 70

- Vida útil remanente. Estimación del período de tiempo en que el activo puede servir a la empresa. 71
 - Valor de desecho, cuando existan elementos suficientes que indiquen su posible existencia; 72
 - b) todos los bienes de la misma clase y características comunes deben tratarse en forma congruente; 73
 - c) el cálculo técnico de la actualización no debe producir solamente cifras globales, sino que debe asignar valores específicos a los distintos bienes en existencia o a los distintos grupos de bienes homogéneos; 74
 - d) debe existir congruencia entre las políticas de capitalización para determinar el valor histórico de los activos fijos y las partidas que se incorporan para determinar el monto del avalúo. 75
- En los ejercicios inmediatos siguientes a la actualización mediante valuadores independientes, se podrán ajustar las cifras derivadas de ese avalúo utilizando índices específicos de precios de los activos fijos de que se trate. Estos índices los podrán proporcionar los propios valuadores. En aquéllos casos excepcionales de activos fijos cuyo cambio de valor de reposición sufre una modificación en la misma proporción de los cambios en el nivel general de precios,- 76

se podrá emplear el Índice Nacional de Precios al Consumidor. Sin embargo, estos ajustes por medio de índices sólo se podrán practicar cuando los valores sean representativos de los existentes en el mercado, satisfaciendo la necesidad de que las cifras reportadas en los estados financieros estén apegadas lo más que sea posible a la realidad. Cuando sea evidente que las cifras tiendan a apartarse de las de mercado es necesario que se practique un nuevo avalúo.

Excepcionalmente, las empresas podrán determinar, por sí mismas, el valor neto de reposición de sus activos fijos cuando dispongan de elementos objetivos y verificables para hacerlo. Esto implica, que dentro de la empresa exista personal que posea un conocimiento profundo de los activos a valorar, en lo tocante a su costo, tecnología y estado físico; o bien, que por la naturaleza del activo, se disponga de elementos objetivos, sencillos y prácticos para la determinación de su valor de reposición. En todo caso, se deben satisfacer los requisitos establecidos en los párrafos 67 a 75 de este boletín. 77

A pesar de que esta Comisión reconoce que en algunos casos específicos y excepcionales, personal de la propia empresa puede determinar el valor de reposición de algunos de sus activos, se recomienda enfáticamente, que en lo procedente, las empresas se auxilien de valuadores independientes ya sea para que directamente realicen el avalúo o para revisar 78

y dictaminar las estimaciones efectuadas por la propia empresa.

Debe tomarse en consideración, a este respecto, que la Ley- 79
General de Sociedades Mercantiles establece que el Superá-
vit por Revaluación de Activos Fijos sólo podrá capitalizarse
se cuando esté basado en avalúos practicados por valuadores
independientes, oficialmente reconocidos.

Determinación del monto de la actualización. El monto de - 80
la actualización del activo fijo es la diferencia entre su
valor actualizado neto y su valor en libros (costos menos -
depreciación acumulada) al cierre del ejercicio.

En períodos subsecuentes al primero en que se actualizó el - 81
activo fijo, se deberá tomar como valor en libros el último
valor actualizado menos su depreciación acumulada.

Los activos en desuso se valuarán a su valor neto de reali- 82
zación (precio estimado de venta menos costos en que se in-
curriría para venderlos).

Depreciación. La depreciación del ejercicio deberá basarse 83
tanto en el valor actualizado de los activos como en su vi-
da probable, determinada mediante estimaciones técnicas. Pa-
ra permitir una comparación adecuada, el sistema de depre-
ciación utilizado para valores actualizados y para costos -

históricos debe ser congruente, esto es, las tasas, procedimientos y vidas probables serán iguales. La depreciación del costo y la de su complemento por actualización deben concluir el mismo año.

Para la determinación de la depreciación del período se debe tomar como base el valor actualizado a la fecha que mejor permita enfrentar ingresos contra gastos. 84

No se afectarán las utilidades de ejercicios anteriores por la actualización de la depreciación acumulada, aún cuando dicha diferencia lleve implícita corrección de la vida estimada; esta actualización será considerada en la cuenta a que se alude en el párrafo 87. 85

Uno de los problemas que se presentan al reexpresar los activos fijos por el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, es el de activos cuya depreciación acumulada es desproporcionadamente mayor a la cantidad que le correspondería, computada sobre una base realista, de su vida probable. A fin de corregir esta deficiencia, se debe reexpresar el costo original con el índice que corresponda y a la cifra resultante aplicarle la proporción de vida útil consumida con relación a la vida probable reestimada. En esta forma se obtiene el costo y depreciación acumulada, actualizados. 86

Contrapartida de la actualización. Debido a que el monto de la actualización reflejado en los activos fijos es resultado de varios factores, cuyo efecto total correspondiente al período sólo se puede determinar al final del mismo, es necesario emplear una cuenta transitoria para acreditar la contrapartida de dicha actualización. Al final del período se saldará, según el caso, contra cada uno de los componentes que la integran. 87

PRESENTACION

En el balance general se presentarán los valores actualizados de los activos fijos y en el estado de resultados el monto de la depreciación determinada en los términos señalados en los párrafos 83 al 85. 88

Deberá revelarse aquella información pertinente e indispensable que permita al usuario de los estados financieros captar el significado e implicaciones en el monto en que aparecen determinados los activos fijos y la depreciación. Como mínimo se revelará: el método de actualización seguido por la empresa, el costo original y su depreciación acumulada el monto de la diferencia entre los gastos por depreciación con base en el costo original y sobre base de valores actualizados y el procedimiento de depreciación utilizado. También se deberá revelar el monto de los activos no revaluados y las causas para no hacerlo. De existir cambios en las estimaciones de la vida probable de algunos o de la to- 89

talidad de bienes sujetos a depreciación, deberá efectuarse un señalamiento específico del cambio y su efecto en la información financiera.

ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

Norma General: Se debe actualizar el capital contable, incorporando dicha actualización en los estados financieros. 90

VALUACION

Existe diversidad de puntos de vista respecto a la forma en que debe reexpresarse el capital contable; sin embargo, es indiscutible que la manera de actualizar las partidas que integran el activo y el pasivo repercute directamente e indirectamente (a través del estado de resultados) sobre el patrimonio. 91

Concepto de actualización del capital. La actualización del Capital es, en los términos del criterio sustentado en el párrafo 93, la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos del poder adquisitivo de la moneda, equivalente al de las fechas en que se hicieron las aportaciones y en que las utilidades les fueron retenidas. 92

La Comisión reitera su postura de que con base en las circunstancias de la economía y de la práctica mexicanas, se debe adoptar el concepto de actualización del capital finan 93

ciero. Este criterio está basado en las siguientes razones:

- El desarrollo de la economía mexicana implica la necesi-- 94
dad de que en el futuro la formación de capital de las em
presas vaya requiriendo cada vez más del concurso del - -
gran público inversionista.

- Este tiene un interés justificado y legítimo, en la sal- 95
vaguarda del poder adquisitivo personal de sus ahorros y
exige la posibilidad de comparar, con vista en ese inte--
rés, las distintas alternativas de inversión que se le -
puedan presentar.

- Al mismo tiempo, al inversionista le interesa dentro de - 96
cada empresa, poder comparar las ventajas o desventajas -
que le ofrece la empresa entre mayor o menor utilidad ope
rativa y mayor o menor conservación del poder de compra -
de su inversión existan.

Determinación de la actualización del capital. De acuerdo- 97
con el concepto de capital adoptado por esta Comisión, en -
la preparación del balance general se debe reconstruir el -
valor original del capital social, de otras aportaciones de
los accionistas y de las utilidades retenidas, utilidad del
ejercicio y superávit donado, en términos de pesos de poder
adquisitivo al fin del año, mediante la aplicación de facto
res derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

A la diferencia entre el valor histórico y el actualizado del capital contable se le denomina Actualización del Capital, el cual es un rubro integrante del capital contable.

Para actualizar los saldos iniciales de Capital Social, de Otras Aportaciones de los Socios y Utilidades Acumuladas, será necesario descomponer cada uno de estos renglones por antigüedad de aportaciones y de retención de utilidades, aplicando a cada capa, los correspondientes factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor. Por razones prácticas, se sugiere no ir más allá de 1954. Se escogió el Índice Nacional de Precios al Consumidor, tanto por considerar que es el más representativo desde el punto de vista de los accionistas de la empresa (que son los que deciden entre invertir o consumir), como por el grado de disponibilidad y confiabilidad de dicho índice. Para la actualización en los períodos subsecuentes a los saldos de las partidas mencionadas (incluyendo actualizaciones previas) se les aplicarán derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor. 98

El cálculo de esta actualización debe hacerse considerando lo siguiente: 99

- a) Los aumentos de capital hechos con utilidades acumuladas deberán ser actualizados desde la fecha en que se retiraron las utilidades acumuladas correspondientes, ya 100

que desde esa fecha éstas han sido reportadas como parte del capital contable, y por lo tanto es responsabilidad de la administración mantener su poder adquisitivo dentro de la empresa;

- b) las pérdidas también deben reexpresarse; 101
- c) no debe incluirse el superávit por revaluación que, de acuerdo con procedimientos anteriores a la vigencia de este boletín, se hubiere capitalizado; 102
- d) El monto de la Actualización del Capital, se debe cargar a la cuenta transitoria a que se hace referencia en los párrafos 57 y 87. 103

PRESENTACION

La Actualización del Capital es parte integrante del capital contable. Se reporta en la información básica. 104

Debido a la relativa novedad de este concepto, aunada a la relevancia que cobra al quedar incluido en los estados financieros básicos, se deberá revelar en una nota el procedimiento seguido para su determinación, así como una breve explicación, objetiva y clara, respecto de su naturaleza. 105

RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

Norma General: En los estados financieros básicos se debe 106
rá determinar el Resultado por Tenencia de Activos no Mone
tarios.

Concepto. Este renglón existe únicamente cuando se sigue 107
el método de costos específicos. Representa el incremento
en el valor de los activos no monetarios por encima o por-
debajo de la inflación. Si el incremento es superior al -
que se obtendrá al aplicarse el Índice Nacional de Precios
al Consumidor, habrá una ganancia por retención de activos
no monetarios. En el caso contrario se producirá una pér-
dida.

VALUACION

En estricta teoría, la determinación del Resultado por Te- 108
nencia de Activos no Monetarios debiera hacerse comparando
el incremento real en el valor de los activos que se actua
lizan con el que se hubiera logrado de haber aplicado fac-
tores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumi-
dor; sin embargo, por tratarse de una actualización par---
cial y considerando las normas de presentación que se indi
can en los párrafos 110 al 115 se puede cuantificar por ex
clusión, después de haber identificado en la cuenta transi
toria que se menciona en los párrafos 57 y 87, la parte co
rrespondiente a la Actualización del Capital y la relativa

al resultado por posición monetaria.

La misma circunstancia de una actualización no total de los activos no monetarios da por resultado que aun en el caso de utilizarse el método de Ajuste por cambios en el Nivel General de Precios, se produzca un saldo en la cuenta transitoria, que representa justamente la parte imputable al valor no actualizado de los activos no monetarios. 109

PRESENTACION

Respecto del Resultado por tenencia de activos no monetarios, por un lado existe la práctica de llevarlo directamente al patrimonio y por otra, sobre todo con el desarrollo de la teoría de la contabilidad con base en valores actuales, se han presentado argumentos a favor de que se considere un elemento determinante de los resultados del período. 110

Esta Comisión se encuentra investigando a fondo este problema. Reconoce, desde ahora, la validez de los argumentos mencionados al fin del párrafo anterior; no obstante, opina que no es recomendable por el momento discontinuar la práctica de presentar el Resultado por tenencia de activos no monetarios directamente en el capital contable, dado que de acuerdo con las normas vigentes, existen algunos activos no monetarios cuya actualización no se ha reglamenta 111

do todavía. Consecuentemente, el monto del "Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios" es parcial y este hecho pudiera traer un efecto de distorsión sobre las utilidades.

Por lo tanto, esta Comisión opina que el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios debe continuar presentándose en el cuerpo del balance, dentro del Capital Contable. 112

Cuando dentro del período exista déficit en retención de activos no monetarios y el resultado del ejercicio incluya un efecto monetario positivo, el monto de aquella parte del déficit que corresponda exclusivamente a los activos no monetarios actualizados se aplicará íntegramente, dentro del estado de resultados, contra el total del resultado monetario favorable del período, reduciéndolo y aun eliminándolo. Esto se debe a que el efecto monetario favorable se encuentra reflejado en activos no monetarios que, por causa de ese déficit, no han visto incrementado su valor en proporción a la inflación registrada en dicho período. De ser superior el déficit al efecto monetario positivo, el excedente recibirá el mismo tratamiento general de afectación directa al patrimonio, señalado en el párrafo 112. Esta consideración deberá efectuarse antes de lo indicado en el párrafo 162. 113

El Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios deberá desglosarse en sus partes relativas a inventarios, activos 114

fijos y el monto correspondiente a otros activos no monetarios no actualizados (Ver párrafos 108 y 109), de tal manera que pueda apreciarse la magnitud en que la actualización de unos y otros exceda o quede por debajo del cambio resultante de la aplicación del nivel general de precios a cada rubro.

Por las mismas razones de novedad y relevancia del concepto; expresadas en el párrafo 105, se deberá revelar en una nota el procedimiento seguido para su determinación, así como una breve explicación, objetiva y clara, respecto de su naturaleza. 115

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

Norma General: Se debe reconocer en los estados financieros el Costo Integral de Financiamiento que incluye, en adición a los intereses, el efecto por posición monetaria y las diferencias cambiarias. 116

Concepto y Fundamentación. En una época inflacionaria el concepto de costo de financiamiento se amplía para incluir, además de los intereses, las fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria, debido a que estos factores repercuten directamente sobre el monto a pagar por el uso de la deuda. En el caso de pasivos en moneda nacional la tasa de interés es alta, entre otras cosas, porque se trata de cubrir la disminución en el poder adquisitivo del 117

dinero. Para los pasivos en moneda extranjera, su costo - está determinado por los intereses, las fluctuaciones cambiarias y por la disminución en el poder adquisitivo de la moneda.

Al haberse contraído pasivos, se incurre en costo de finan 118
ciamiento por el simple transcurso del tiempo. Consecuente
mente, se identifican con un período determinado. Por lo
tanto y de acuerdo con el principio del Período Contable y
con el de Realización se deben llevar a los resultados del
período con base en lo devengado.

Para que exista congruencia (a partidas de igual naturale- 119
za corresponde un tratamiento contable igual) se deben lle
var a resultados todos los elementos que forman el costo -
integral de financiamiento: intereses, fluctuaciones cam--
biarias, efecto por posición monetaria (este último con la
modalidad que, en caso de ser positivo, establece el párra
fo 162). En aquellos casos en que se capitalicen costos -
financieros correspondientes a una fase preoperacional de
inversiones en activos fijos, éstos deberán comprender, ló
gicamente, los mismos conceptos de interés, resultados cam
biarios y resultados por posición monetaria.

El llevar a resultados sólo algunos de los elementos men-- 120
cionados en el párrafo anterior distorsionaría el conoci-
miento del costo real de financiamiento, la cifra de utili
dad y violaría los principios del Período Contable y de Re

alización.

VALUACION

A continuación se presentan las reglas de valuación relativas a las fluctuaciones y al resultado por posición monetaria. 121

FLUCTUACIONES CAMBIARIAS

Concepto de Paridad Técnica. La contabilidad, en su apego a los conceptos tradicionales del costo histórico y a todos los elementos de objetividad y verificabilidad que éste entraña, ha observado sistemáticamente hasta la fecha, en su valuación de activos y pasivos en moneda extranjera y en la determinación de los resultados derivados de operaciones efectuadas en estas divisas, la paridad de mercado; sin embargo, la aplicación indiscriminada de esta paridad, ha provocado, bajo ciertas situaciones, una estimación inadecuada de las contingencias derivadas de los riesgos cambiarios, traduciéndose en un mal enfrentamiento de gastos contra ingresos. Por esta razón la Comisión considera que necesita encontrar opciones con elementos más significativos que reemplacen en esas situaciones a la paridad de mercado. No hacerlo, aduciendo un menor índice de objetividad o un mayor grado de elaboración requerido por la utilización de un recurso alternativo, a pesar de que éste tenga bases sólidas y fuentes confiables de sustentación, sería desentenderse de uno de los problemas que más severa- 122

mente afectan el entorno económico de la empresa moderna.

El boletín B-5 señala una pauta al establecer que cuando - 123
el tipo de cambio oficial "no sea representativo de las -
condiciones imperantes, se debe tener especial cuidado en
seleccionar el apropiado en vista de las circunstancias", -
(Párrafo 10).

El concepto de paridad técnica o de equilibrio, desarrolla 124
do y experimentado por lo economistas en las últimas déca-
das, constituye, en opinión de los miembros de esta Comi-
sión, el recurso alternativo al de la paridad de mercado.-
Su adopción permitirá a las empresas hacer estimaciones pe-
riódicas de sus pasivos y resultados cambiarios en térmi-
nos más acordes con la relación de intercambio entre las -
diferentes divisas, de tal manera que cuando surjan deva-
luaciones de la moneda, éstas no produzcan, en forma ines-
perada, los efectos que han originado en el pasado.

En términos generales, puede sintetizarse el concepto de - 125
Paridad Técnica o de Equilibrio como la estimación de la -
capacidad adquisitiva - poder de compra - de la moneda na-
cional respecto de la que posee en su país de origen una -
divisa extranjera, en una fecha determinada (ver Apéndice-
II). Representa en consecuencia, una magnitud que, en con-
diciones similares, tiende a constituir el precio natural-
de una divisa extranjera, en unidades monetarias del país-

con el que se la relaciona. "El principio de la paridad - del poder de compra o de equilibrio subraya que existen en la economía fuerzas estabilizadoras que tienden a efectuar fluctuaciones amplias y aleatorias del tipo de cambio. Es tas pueden darse a corto plazo, pero a lo largo de períodos suficientemente extensos, la relación entre tipos de - cambio y niveles de precios es muy estrecha".*

La circunstancia de que ésta paridad técnica sea frecuente 126 mente distinta de la oficial o de mercado radica en que - una y otra responden, a menudo, a necesidades diferentes - que derivan de una razón fundamental que el hombre de em- presa y el preparador de la información financiera deben - tener presente: no necesariamente las medidas macroeconómi- cas reflejadas en el segundo tipo de paridad, que incluyen consideraciones a largo plazo en los órdenes de proyección nacional económica y social; tienen por qué coincidir con- aquéllas que pudieran ser las más adecuadas para el desa- rrollo de una empresa privada. De ahí la necesidad esen- cial de que, dentro de la propia empresa, se tenga en con- sideración ésta circunstancia al momento de cuantificar - sus resultados cambiarios y estimar, con sentido previsor, hasta dónde pueda llegar su endeudamiento en moneda extran- jera.

Para lograr un enfrentamiento adecuado de gastos contra in- 127 gresos se debe efectuar un ajuste en las partidas moneta- rias en moneda extranjera, por la diferencia existente en-

* Manuel Guitlán, Balanza de Pagos. CEMLA, México, D.F., 1976.

tre la paridad o paridades de mercado a las que está sujeta la empresa, según sus circunstancias, y la paridad técnica, cuando ésta sea mayor. El monto del efecto neto de este ajuste se llevará a resultados, en los términos de los párrafos 131 al 139. Con este procedimiento se logra, por un lado, una determinación correcta del costo de financiamiento enfrentable en un período, y por otro una valuación conjunta más adecuada de las partidas en moneda extranjera.

El impacto en resultados proveniente de incrementar o reducir una posición monetaria corta conjunta en moneda extranjera, por variaciones entre la paridad de mercado y la de equilibrio, se considera de carácter estrictamente contingente, por caer dentro de la definición de contingencia enunciada en el Boletín C-12 de esta Comisión (párrafo 9). Este boletín establece que "debe intentarse la cuantificación razonable, en términos monetarios, de las contingencias, para darles efecto en los estados financieros" (párrafo 10), agregando que éstos "normalmente deben incluir provisiones o estimaciones razonablemente determinadas para contingencias cuantificables" (párrafo 13). 128

El propósito de la norma establecida en el párrafo 127 es lograr que las empresas que se endeuden en moneda extranjera, provisionen sistemáticamente su posición monetaria corta respecto del conjunto de las divisas en que la sustenten, en función de la paridad técnica o de equilibrio, 129

cuando ésta sea superior a la de mercado a la que esté sujeta la empresa.

Para los fines del cálculo de resultados por incrementos o reducciones en posición monetaria corta conjuntamente en monedas extranjeras, se observarán las siguientes reglas:

- a) Todos los cálculos se harán en función de la posición monetaria global de las divisas extranjeras y no separadamente activos o pasivos; 131
- b) se utilizará la base de paridad técnica o de mercado, la que sea mayor; 132
- c) los resultados del período sólo se afectarán por incrementos o reducciones en la posición monetaria corta y hasta el límite en que ésta llegara a desaparecer y se transformara en larga; 133
- d) las reducciones transitorias en la posición monetaria corta al finalizar un período determinado, que se restablezcan parcial o totalmente a su nivel previo o se incrementen por encima de este nivel al principio del siguiente período, no serán computadas en el cálculo del resultado cambiario correspondiente. Para este propósito, se entenderá por fin del período el último mes del mismo y por principio del nuevo los dos primeros 134

meses del siguiente, siempre que se trate de ejercicios anuales;

- e) en los casos en que la empresa refleje una posición monetaria larga al finalizar el período, se utilizará la paridad de mercado para la valuación de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, sin ajuste adicional alguno; 135
- f) para el cálculo se tomará en cuenta la diferencia entre la paridad técnica a que se hubiese valuado la posición monetaria corta en el conjunto de divisas extranjeras - al principio del período y la existente al fin del mismo (véase b) o entre aquélla y la utilizada al disponerse de un activo o pasivo en moneda extranjera, individualmente. 136
- g) los activos o pasivos en una divisa extranjera que se contraigan y dispongan individualmente en el curso de un período determinado se computarán, para los fines de la determinación de resultados, a la paridad de mercado que haya regido al momento de efectuarse ambas transacciones; 137
- h) para el cómputo de la paridad técnica se usarán, en el caso del peso mexicano con el dólar norteamericano, los índices de precios al consumidor publicados, respectiva 138

mente, por el Banco de México y por el United States - Department of Commerce, a través del Bureau of Economic Analysis (Survey of Current Business). Para el caso del cómputo de la paridad de equilibrio con el resto de divisas extranjeras diferentes al dólar norteamericano, respecto del peso mexicano, se usará como punto de partida de la paridad que guarde cada una de estas divisas respecto del propio dólar norteamericano, relacionando esta paridad con la de equilibrio existente entre estas dos últimas divisas;

- i) para su cálculo se tomará 1977 como año base, ya que de acuerdo con varios estudios económicos, en ese año las paridades técnicas y de mercado eran prácticamente iguales. Se determinará aplicando la siguiente fórmula: 139

$$\frac{\text{Indice de Precios en México a partir del año base}}{\text{Indice de Precios de Estados Unidos a partir del año base}} \times \text{Tasa de Cambio en el año base}$$

(Ver anexo II)

EFFECTO POR POSICION MONETARIA

Concepto. El efecto por posición monetaria es producto de decisiones eminentemente financieras. Nace del hecho de que existen activos monetarios y pasivos monetarios que durante una época inflacionaria ven disminuido su poder adquisitivo, al mismo tiempo que siguen manteniendo su valor 140

nominal. En el caso de los activos monetarios esto provoca una pérdida, ya que cuando la empresa los convierta en dinero o haga uso del mismo, dispondrá de una cantidad - igual al valor nominal de éstos pero con un poder adquisitivo menor. Por lo que respecta a las deudas, el fenómeno es exactamente el mismo pero con un efecto favorable para la empresa, ya que liquidará un pasivo con cantidades de dinero de menor poder adquisitivo.

El efecto por posición monetaria es producto de un evento externo a la entidad, cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios. Por lo tanto, queda comprendido dentro del Principio de Realización a que se refiere el Boletín A-1, Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera, que señala que la contabilidad cuantifica, en términos monetarios...ciertos efectos económicos que la afectan. 141

Como se mencionó anteriormente, el efecto monetario es producto del efecto de los cambios en el nivel general de precios sobre las partidas monetarias, durante un período de tiempo. Al respecto, el Boletín A-3, Realización y Período Contable, menciona como ejemplo de un evento económico externo a la entidad, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. Consecuentemente, de acuerdo con estos principios, ese efecto debe reconocerse precisamente en el período que está afectando, esto es, debe ser elemento deter 142

minante de los resultados de ese período.

La cuantificación correcta del efecto por posición monetaria está condicionada por la adecuada segregación de las partidas monetarias de las no monetarias. Esta Comisión ha definido con anterioridad estos conceptos, en los siguientes términos: 143

"Son activos y pasivos monetarios los que se caracterizan porque: a) sus montos se fijan por contrato o en otra forma, en términos de unidades fiduciarias, independientemente de los cambios en el índice general de precios; b) originan a sus tenedores un aumento o disminución en el poder adquisitivo en general o de la moneda, cuando existen cambios en el índice general de precios..." (Boletín B-5, párrafo 9). (Ver anexo III). 144

En otras palabras, las partidas monetarias son aquéllas que al cierre de un período determinado están expresadas automáticamente a los niveles de poder adquisitivo de la moneda en ese momento y por lo tanto, con el transcurso del tiempo, pierden valor por el hecho de estar expresadas y ser representativas de moneda corriente. 145

Al convertir los activos y pasivos en moneda extranjera a su equivalente en moneda nacional, quedan sujetos a la pérdida en su poder adquisitivo en épocas de inflación y por- 146

consiguiente deben considerarse partidas monetarias para -
efectos de la cuantificación del efecto por posición mon-
taria.

Al reexpresárseles en el balance general y en el estado de 147
resultados en función de su paridad técnica, se da recono-
cimiento, de hecho, a dos circunstancias:

a) Al efecto inflacionario del país de origen sobre estas- 148
partidas, en moneda extranjera;

b) al coeficiente de la inflación, registrada entre el co- 149
rrespondiente país de origen y México, que es lo que mo-
tiva principalmente un cambio en la paridad técnica -
respectiva. (Ver anexo IV).

• Para la determinación del efecto por posición monetaria, - 150
Se recomienda la adopción de cualquiera de los dos métodos
siguientes, que arrojan finalmente cifras de magnitud muy-
similar.

De existir partidas en moneda extranjera debe determinarse
primero el resultado por posición monetaria y efectuarse -
posteriormente el ajuste por el cambio de paridad.

El procedimiento más completo consiste en: 151

1. Determinar la posición monetaria neta inicial del período (activos monetarios menos pasivos monetarios) ajustada al nivel general de precios al final del período. 152
 2. Sumar todos los aumentos experimentados en las partidas monetarias netas ajustadas al nivel general de precios al final del período. 153
 3. Calcular todas las disminuciones en las partidas monetarias netas ajustadas al nivel general de precios al final del período. 154
 4. Determinar la posición monetaria neta ajustada al final del período (pasos 1 + 2 - 3). 155
 5. Calcular la posición monetaria neta actual al final del período (activos monetarios menos pasivos monetarios). 156
 6. Restar a la posición monetaria neta ajustada (paso 4) - la posición monetaria neta actual (paso 5); la diferencia es el resultado por posición monetaria. 157
- Un método alternativo de carácter eminentemente práctico - que puede utilizarse, consiste en aplicar al promedio mensual de posiciones monetarias netas de un período determinado el factor de inflación al final del año, derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor. 158

El efecto por posición monetaria se determinará y registrará al final del período. Para su registro se empleará una cuenta de resultados, debiendo llevar la contrapartida contra la cuenta transitoria (ver párrafos 57 y 87) en la cual se registraron las actualizaciones de Inventarios y de Activos Fijos. Cuando se haya utilizado el Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios, el cálculo directo del Efecto por Posición Monetaria, efectuado de acuerdo con alguno de los procedimientos señalados, deberá determinar una cifra similar al saldo que muestra la cuenta transitoria. 159

PRESENTACION

El efecto de las fluctuaciones cambiarias y el efecto por posición monetaria deben ser elementos integrantes de la información contenida en los estados financieros básicos. 160

Ambos conceptos, tal y como quedó señalado, forman parte, junto con los intereses, del costo integral de financiamiento. Consecuentemente, deben aparecer en el estado de resultados, en seguida de la utilidad de operación, en una sección que se podría denominar precisamente, Costo Integral de Financiamiento. Esta se desglosará en cada uno de sus componentes, ya sea en el mismo estado, o en una nota. 161

Cuando durante el período se produzca un efecto monetario- 162
 positivo y éste exceda a la suma algebraica, de naturaleza-
 deudora, de los intereses, el resultado cambiario y el dé-
 ficit por retención de activos no monetarios a que se re-
 fiere el párrafo 113, el remanente, no obstante constituir
 técnicamente un resultado, se llevará directamente al pa-
 trimonio, tomando en cuenta que se encuentra reflejado en
 activos no monetarios que aún no se han consumido en el ci
clo normal de las operaciones. Lo anterior constituye la-
 única excepción, debida exclusivamente a razones prudencia
 les y no conceptuales, en cuanto al reconocimiento cabal -
 del costo integral de financiamiento dentro de los resulta
 dos del período.

Cuando en el curso de un período determinado se contraigan 163
 pasivos en monedas extranjeras en los que la paridad de -
 equilibrio sea superior a la de mercado, el impacto por la
 diferencia total resultante en ese momento deberá reflejar
 se en un renglón especial del costo de financiamiento den-
 tro del estado de resultados. Se reconoce, así, que la -
 provisión del pasivo correspondiente no es de la misma na-
 turaleza que la derivada de futuras desviaciones desfavora
 bles que ocurran, a partir de ese momento, entre ambas pa-
 ridades, durante el resto del período ni de las que corres
 pondan durante el mismo a posiciones pasivas existentes en
 un principio.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se presentarán- 164
en el balance general a la paridad de mercado. La estima-
ción resultante de la diferencia entre dicha paridad y la-
de equilibrio, aplicada a la posición monetaria corta que-
existiera en los términos descritos en los párrafos 131 al
139, se presentarán dentro del pasivo en un rubro especial
después del pasivo a corto plazo.

Cualquier restricción cambiaria o de otro tipo en relación 165
con las monedas extranjeras involucradas en los estados fi-
nancieros, debe revelarse claramente en el cuerpo de los -
mismos o en sus notas.

También en el cuerpo de los estados financieros o a través 166
de sus notas debe revelarse el monto de los activos moneta-
rios en divisas extranjeras, mostrando si la posición es -
larga, corta o nivelada, así como las bases de su registro,
fundamentalmente en cuanto al tipo de cambio utilizado.

Debido a la relativa novedad del término, se deberá expli- 167
car en una nota en forma objetiva, sencilla y técnica el -
significado del efecto por posición monetaria.

Las disposiciones contenidas en los párrafos 111 y 113 del 168
Capítulo Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios y
162 de este capítulo no implican, como ya se menciona ex--
presamente en el primero y en el último de dichos párrafos

que esta Comisión desconozca que esencialmente las dos - cuentas involucradas son de resultados. El problema habrá de quedar finalmente resuelto cuando la investigación técnica y la experimentación subsecuente permitan estructurar normas razonables y prudentiales para la disposición final de esta partida. La Comisión dedicará una atención - prioritaria a la solución integral de esta temática.

VIGENCIA Y NORMAS QUE SE ABROGAN

La aplicación de estas normas es obligatoria a partir de - 169 los ejercicios sociales que concluyan el 31 de diciembre de 1984; sin embargo, esta Comisión exhorta a todas las empresas a que observen las normas de este boletín con anterioridad a la fecha señalada.

Las reglas aquí contenidas sustituyen y en consecuencia de 170 jan sin efecto el Boletín B-7, así como las disposiciones relacionadas con las fluctuaciones cambiarias contenidas en el Boletín B-5. Las circulares 14 y 19 quedan sin efecto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Deben analizarse los diversos componentes del capital con- 171 table al inicio del ejercicio en que por vez primera se van a aplicar los lineamientos de este boletín reclasifi-

cándolos en lo que corresponda, según el método de actualización seguido por la entidad, a la Actualización del Capital, Resultado por tenencia de activos no monetarios y Efecto por posición monetaria, presentándose como una partida de actualización dentro del capital contable. Esta reclasificación no tendrá efecto sobre cantidades capitalizadas.

Cuando razonablemente no sea práctica la reclasificación anterior, las empresas podrán englobar en un solo renglón las cifras iniciales derivadas de la actualización, pero deberán, por lo menos, determinar el monto de la Actualización del Capital, indicando en su caso el monto que haya sido capitalizado. 172

En relación con las partidas monetarias en moneda extranjera, sus saldos iniciales deberán expresarse a la paridad de mercado complementándose, en el caso de que exista una posición monetaria corta y que la paridad de equilibrio sea superior a la de mercado, con una provisión de pasivo, en los términos señalados en el párrafo 164. La contrapartida se tratará de acuerdo con las disposiciones vigentes hasta 1983. 173

En tanto persista un control de cambios con dos o más paridades distintas que afecten segmentos importantes de la economía del país, la paridad técnica, al presentar el punto de equilibrio del conjunto de segmentos escindidos por- 174

dicho control, no constituye el nivel hacia el cual tiende cada uno, separadamente. Esto se debe a que el equilibrio podría establecerse por el hecho de mantener una paridad - controlada por debajo de la paridad técnica y otra por encima de la misma, de tal manera que la de equilibrio significaría la media ponderada de las paridades correspondientes a ambos segmentos.

Las empresas que tengan posiciones conjuntas cortas en moneda extranjera deberán observar, bajo el sistema actual - 175 de dos o más paridades controladas, las siguientes normas:

- a) Valuarán individualmente sus activos y pasivos en monedas extranjeras a las paridades oficiales vigentes;
- b) valuarán el conjunto de las mismas, simultáneamente, a la paridad de equilibrio, en los términos de los párrafos 138 y 139;
- c) de ser esta segunda valuación superior a la primera, se practicarán los ajustes relativos, observándose las normas señaladas en los párrafos 130 al 137 de este Boletín. El excedente representará una estimación de pasivo de carácter contingente.

Se reconoce expresamente que la comparabilidad en las cifras constitutivas de la información financiera continúa - 176 siendo un propósito fundamental en las actividades de in--

investigación inherentes a la reexpresión integral de aquella. La actualización de otras partidas no monetarias distintas de los inventarios y los activos fijos y la delimitación que pueda hacerse en un futuro sobre la dualidad de los métodos de actualización que se reconocen, aunadas a una investigación específica de esta problemática, habrán de cristalizar en la emisión de normas concretas al respecto.

Es necesario tener presente, en este sentido, que el fenómeno inflacionario lleva implícito, en sí mismo, una falta de comparabilidad en las cifras integrantes de la información financiera, circunstancia que ya es notoria, a la fecha, en aquellas empresas que han venido actualizando sus activos fijos por cualquiera de los dos métodos reglamentados. 177

Al considerar todo lo anterior, la Comisión concluye que, por ahora, cuando se presenten estados financieros que incluyan cifras de períodos anteriores y posteriores a la adopción de las normas contenidas en este Boletín, las previas se muestren sin reestructuración alguna. 178

Hasta aquí los párrafos contenidos en el Boletín B-10, veamos ahora el desarrollo del ejemplo de actualización de estados financieros, iniciando con el método de cambios en el nivel general de precios al cual denominaremos como método No. 1.

ACTUALIZACION DE INMUEBLES, PLANTA, EQUIPO Y SU DEPRECIACION
METODO No. 1 (CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS).

El objetivo es actualizar el valor de los inmuebles, maquinaria-
y equipo, así como su depreciación al cierre del ejercicio de -
1984. Las normas específicas aplicables del Boletín B-10 están-
contenidas en los párrafos 62, 64, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, -
88 y 89.

	<u>TERRENO</u>	<u>EDIFICIO</u>	<u>MAQUINARIA Y EQUIPO</u>	<u>EQUIPO DE REPARTO</u>	<u>TOTAL</u>
Valor de la inversión actualizada al 31 de diciembre de 1984	\$ 1051.2	1328.2	2684.7	159.2	5223.3
Valor de la inversión al 31 de diciembre - reexpresada al 31 de diciembre de 1985. (renglón anterior por 1.637) (1)	\$ 1720.8	2174.3	4394.9	260.6	8550.6
Adiciones del ejerci- cio factor de ajuste: (2) $(1996.7 \div 1599.7) =$ $= 1.248$					
\$ 40 x 1.248	-	49.9			49.9
\$ 60 x 1.248			74.9		74.9
\$ 20 x 1.248				25.0	25.0
	\$ <u>1720.8</u>	<u>2224.2</u>	<u>4469.8</u>	<u>285.6</u>	<u>8700.4</u>

(1) El factor de ajuste fué determinado dividiendo el índice de precios al consumidor al 31 de diciembre de 1985 entre el índice al 31 de diciembre de 1984.

(2) El factor de las adiciones del año fue determinado dividiendo el índice de precios al consumidor al 31 de diciembre de 1985 entre el índice promedio del año 1985.

La diferencia entre el costo histórico al 31 de diciembre de 1985 que es de \$ 1270 y el valor actualizado de \$ 8700.4 es de \$ 7430.4 con el siguiente análisis:

Diferencia por la actualización de la inversión de principios de año para presentarla en pesos con poder adquisitivo al 31 de diciembre de 1985

\$ 8550.6	-	5223.3		\$ 3327.3
-----------	---	--------	--	-----------

Diferencias por la actualización de las adiciones del año

\$ 40.0	-	9.9	=	9.9	
60.0	-	14.9	=	14.9	
20.0	-	25.0	=	<u>5.0</u>	
					<u>29.8</u>
					\$ 3357.1

MAS:

Ajuste por la actualización de la inversión el 31 de diciembre de 1984 (Asiento No. 1)

\$ 4073.3
\$ <u>7430.4</u>

En consecuencia el ajuste por la actualización en el ejercicio -
es como sigue:

	DEBE	HABER
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ 3357.1	
Corrección por reexpresión		\$ 3357.1

Para registrar la actualización en el ejercicio de 1985 de los -
inmuebles, maquinaria y equipo.

ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA (METODO No. 1)

A continuación se actualiza la depreciación al 31 de diciembre -
de 1985.

	<u>EDIFICIO</u>	<u>MAQUINARIA Y EQUIPO</u>	<u>EQUIPO DE REPARTO</u>	<u>TOTAL</u>
Depreciación acumulada al 31 de diciembre de- 1984 reexpresada	\$ 236.8	1012.6	63.7	1313.1
Depreciación acumulada al 31 de diciembre de- 1984 reexpresada al 31 de diciembre de 1985 - (renglón anterior por- 1.637)	\$ 387.6	1657.6	104.3	2149.5

Adiciones del ejercicio con base en la inversión actualizada:

2224.2 x 5%	111.2		111.2
4469.9 x 10%		447.0	447.0
285.6 x 20%			<u>57.1</u>
			<u>57.1</u>

Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 1985 reexpresada

\$ <u>498.8</u>	<u>2104.6</u>	<u>161.4</u>	<u>2764.8</u>
-----------------	---------------	--------------	---------------

La diferencia entre la depreciación del costo histórico al 31 de diciembre de 1985 \$ 400 y el valor actualizado de \$ 2764.8 es de \$ 2364.8 se analiza a continuación:

Diferencia por la actualización de la depreciación acumulada reexpresada al 31 de diciembre de 1984	\$ 836.4
---	----------

Diferencia por actualización de la depreciación del año (615.3 - 108.0)	<u>507.3</u>
Asiento de ajuste	1343.7

Mas: Asiento No. 1 por la actualización de la depreciación al 31 de diciembre de 1984	<u>1021.1</u>
	<u>\$ 2364.8</u>

ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO A CIFRAS PROMEDIO-PARA REFLEJARSE EN EL ESTADO DE RESULTADOS (METODO No. 1)

Para efectos del estado de resultados, que muestra cifras prome--

dio del ejercicio tanto en ingresos como en costos y gastos, y para que la depreciación sea consistente, se puede obtener el promedio de ésta tomando en cuenta el promedio del valor de la inversión durante el año de la manera siguiente:

	<u>EDIFICIO</u>	<u>MAQUINARIA Y EQUIPO</u>	<u>EQUIPO DE REPARTO</u>	<u>TOTAL</u>
Inversión al 31 de diciembre de 1984 actualizada al:				
31 de diciembre de 1984	\$ 1328.2	2684.7	159.2	4172.1
31 de diciembre de 1985	<u>2174.3</u>	<u>4394.9</u>	<u>260.6</u>	<u>6829.8</u>
SUMA	3502.5	7079.6	419.8	11001.9
PROMEDIO	1751.25	3539.8	209.9	5500.95
ADICIONES DE ACTIVO EN EL EJERCICIO	<u>40.0</u>	<u>60.0</u>	<u>20.0</u>	<u>120.0</u>
SUMA POR DEPRECIACION	1791.25	3599.8	229.9	5620.95
TASA DE DEPRECIACION	5%	10%	20%	
DEPRECIACION DEL EJERCICIO	\$ <u>89.6</u>	<u>360.0</u>	<u>46.0</u>	<u>495.6</u>

El cálculo de la actualización de la depreciación del fin del ejercicio que se muestra en el balance general puede utilizarse también para fines del estado de resultados; sin embargo, en escaso sería necesario tener en cuenta esta actualización de la depreciación al hacer lo propio con la utilidad del ejercicio; de no ser así la utilidad se actualizaría excluyendo el efecto de la depreciación.

DETERMINACION DE LA DISTRIBUCION DEL COMPLEMENTO DE LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO (METODO No. 1)

Para determinar la distribución del complemento de la depreciación del ejercicio se procede como sigue:

	<u>CIFRAS HISTORICAS</u>	<u>CIFRAS REEXPRESADAS</u>	<u>COMPLEMENTO (ASIENTO DE AJUSTE)</u>
DEPRECIACION DE:			
Edificio a gastos de Administración	\$ 19.0	89.6	70.6
Maquinaria y equipo- a costo de producción	65.0	360.0	295.0
Equipo de reparto a- gastos de venta	<u>24.0</u>	<u>46.0</u>	<u>22.0</u>
	\$ <u>108.0</u>	<u>495.6</u>	<u>387.6</u>

Si este cálculo resulta en algún momento demasiado laborioso podría efectuarse su distribución utilizando el método de porcentajes integrales.

El asiento contable por la actualización del ejercicio es como sigue:

	DEBE	HABER
Corrección por reexpresión (1)	\$ 856.1	
Costo de ventas		295.0

Gastos de venta	22.0	
Gastos de administración	70.6	
Depreciación acumulada de inmuebles, maquinaria y - equipo		<u>1243.7</u>
	<u>1243.7</u>	1243.7

Para registrar la actualización de la depreciación del ejercicio y la acumulada al 31 de diciembre de 1985.

(1) La integración de este rubro es como sigue:

Actualización de la depreciación acumulada, reexpresada al 31 de diciembre de 1984 para ser presentada a valor adquisitivo del 31 - de diciembre de 1985	\$ <u>836.4</u>
---	-----------------

Diferencia entre la depreciación del año - 1985, actualizada al cierre de ese año (ba- lance general) y la aplicada a resultados - con cifras actualizadas al promedio del año (515.3 - 495.6)	<u>19.7</u>
	\$ <u><u>856.1</u></u>

ACTUALIZACION DE INVENTARIOS Y COSTO DE VENTAS (METODO No. 1).

El objetivo es actualizar el valor del inventario al fin del - - ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1985, y el costo de - ventas a cifras promedio del poder adquisitivo del dinero duran- te el año.

Las normas específicas aplicables están contenidas en los párra- fos 34, 35, 37, 44, 45, 47, 57, 58 y 59 y en forma general se se- ñala lo siguiente:

El inventario y el costo de ventas se deben actualizar incorpo- rando su efecto en los estados financieros. El monto de la ac- tualización será la diferencia entre el costo histórico y al va- lor actualizado. Cuando los inventarios se han reexpresado pre- viamente, será la diferencia entre los dos valores actualizados.

ACTUALIZACION DEL INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985.

(METODO No. 1)

Los inventarios al 31 de diciembre de 1985 representaban existen- cias para cinco meses. Para actualizar el valor del inventario, se puede obtener un promedio de los últimos cinco meses de los - índices de precios al consumidor y obtener el factor, como sigue:

INDICE GENERAL DE PRECIOS
AL CONSUMIDOR 1978 = 100

1985	Agosto	1655.5		
	Septiembre	1721.6		
	Octubre	1787.0		
	Noviembre	1869.5		
	Diciembre	<u>1996.7</u>		
		9030.3	Promedio	1806.1

Determinación del factor:

$$\frac{\text{Ultimo de la serie } 1996.7}{\text{Promedio } 1806.1} = 1.1$$

El factor de ajuste de 1.1 debe aplicarse al importe total del inventario valuado a costo histórico de esta manera:

<u>COSTO</u>	<u>FACTOR DE AJUSTE</u>	<u>SALDO ACTUALIZADO</u>	<u>DIFERENCIA</u>
\$ 442	1.1	486.2	\$ 44.2

El registro contable para actualización del inventario es:

	DEBE	HABER
Inventarios	\$ 44.2	
Corrección por reexpresión		\$ 44.2

Para registrar la actualización de inventarios al 31 de diciembre de 1985.

ACTUALIZACION DEL COSTO DE VENTAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL-
31 DE DICIEMBRE DE 1985 (METODO No. 1)

La actualización del costo de ventas puede hacerse reexpresando únicamente los elementos que han perdido su significado durante el año que, en este caso, son el inventario inicial, la depreciación del año y el inventario final, que se deflacta a su valor a mediados del ejercicio en función del factor de ajuste promedio. La mano de obra y los cargos indirectos no se reexpresan, en vista de que el propósito de la actualización del costo de ventas es hacer corresponder el precio de venta con el costo que le hubiera correspondido en el momento de la misma.

	CIFRAS HISTORICAS	CIFRAS REEXPRESADAS
Inventario inicial:		
Costo histórico	\$ 327	
Reexpresado al 31 de diciembre de 1984 es igual a \$ 356.8 (pág. 91)		
Actualizado a cifras promedio de 1985 resulta lo siguiente:		
Indice = $\frac{\text{Promedio 1985}}{\text{Diciembre 1984}}$		
= $\frac{1599.7}{1219.4} = 1.312$		
\$ 356.8 x 1.312	<u>327</u>	<u>468.12</u>
Más:		468.12

Compras

Se encuentran reflejadas a cifras promedio

447 447

Gastos de fabricación

Depreciación histórica

65

Otros Costos (936 - 85)

871

871

Depreciación reexpresada (pág. 154)

1710

360.0

2,146.1

Menos:

Inventario final

Histórico

(442)

Reexpresado al 31 de diciembre de -
1985 $442 \times 1.1 = 486.2$

Deflactado a su valor a medidados -
del ejercicio 1985, en función del-
factor de ajuste promedio como sigue:

$$\frac{1996.7}{1599.7} = 1.25$$

$$\frac{486.2}{1.25} =$$

(388.8)

Costo de ventas histórico

1268

Costo de ventas reexpresado con pro-
medios del ejercicio 1985

1,757.3

La diferencia entre el costo de ventas histórico y el reexpresado es de \$ 489.3 y debe ser registrada contra la cuenta transitoria "corrección por reexpresión". la diferencia se resume como -

sigue:

Actualización del inventario inicial (página 91)	\$ 29.8
Complemento de la depreciación (página 155)	<u>295.0</u> 324.8
Menos:	
Diferencia entre el costo de ventas histórico y el reexpresado	<u>489.3</u>
Complemento a la actualización del costo de ventas	\$ <u><u>164.5</u></u>

El registro contable por el complemento de la actualización entre el costo de ventas histórico y el reexpresado al 31 de diciembre de 1985, es como sigue:

	DEBE	HABER
Costo de ventas	\$ 164.5	
Corrección por reexpresión		\$ 164.5

Para registrar el complemento por reexpresión del costo de ventas actualizado del ejercicio.

DETERMINACION DE LOS RESULTADOS CAMBIARIOS (METODO No. 1)

Los resultados cambiarios forman parte del costo integral de financiamiento y el objetivo es determinar los resultados por fluctuaciones cambiarias.

Las normas específicas aplicables del Boletín B-10 están incluidas en los párrafos 122 al 139. Considerando lo establecido en el párrafo 139 tenemos lo siguiente:

DETERMINACION DE LA PARIDAD TECNICA O DE EQUILIBRIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 (METODO No. 1)

Indice de precios en México a partir del año base	X	Tasa de cambio en el año base (dic. 1978)
Indice de precios en Estados Unidos a partir del año base		

$$(1985) \quad \frac{1996.7}{168.1} \times 22.7243 = \$ 269.96$$

$$(1984) \quad \frac{1219.7}{162.0} \times 22.7243 = \$ 171.11$$

La paridad técnica o de equilibrio del peso con relación al dólar en 1985 es de \$ 269.96 menor en \$ 180.04 a la paridad de mercado de \$ 450 por dólar al 30 de diciembre de 1985.

La empresa tiene una posición corta de \$ 337.5 millones por dólares valuados a la paridad de mercado de \$ 450.00 por cada dólar por lo que no será necesario establecer ninguna provisión de pasivo. Cabe hacer notar que la devaluación del peso ha sido superior a la que se debía haber realizado con base a la paridad técnica.

DETERMINACION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA (METODO No. 1)

Las normas específicas están contenidas en los párrafos 140 a 168 del Boletín B-10, el ejemplo proporciona sólo información de activos y pasivos monetarios al comienzo y el fin del ejercicio, con lo que se calculará el resultado por posición monetaria.

PRIMER PROCEDIMIENTO (PARRAFOS 151 a 157)

- 1.- Determinar la posición monetaria inicial al 31 de diciembre de 1984 ajustada al índice de precios al 31 de diciembre de 1985.

Activos monetarios al 31 de diciembre de 1984	\$ 32 + 401 = \$ 433
Pasivos monetarios al 31 de diciembre de 1984	372 + 540 = <u>912</u>
Posición monetaria inicial corta	\$ (479)

El factor de ajuste se determina como sigue:

$$\frac{\text{Indice 31 de diciembre de 1985}}{\text{Indice 31 de diciembre de 1984}} = \frac{1996.7}{1219.4} = 1.637$$

La posición monetaria ajustada a fin del año
es de (479 x 1.637)

\$ (784.1)

- 2.- Determinar los aumentos y disminuciones netas durante el período, ajustados al promedio del nivel general de precios del fin del período.

	INICIAL	FINAL	CAMBIO NETO
Activos monetarios	\$ 433	431	2
Pasivos monetarios	<u>912</u>	<u>841</u>	(71)
	\$ (479)	(410)	(69)

El factor promedio en el año es el que siguiente:

$$\frac{\text{Indice al 31 de diciembre de 1985}}{\text{Indice promedio de 1985}} = \frac{1996.7}{1599.7} = 1.248$$

Decremento neto ajustado al nivel general de precios al fin del período es:

$$(69) \times 1.248 = \$ \underline{(86.1)}$$

3.- Calcular la posición monetaria neta ajustada al final del período se calcula como sigue:

Posición monetaria inicial ajustada al fin de año	\$ (784.1)
Aumentos y disminuciones netos durante el período ajustados al promedio del fin de año	<u>86.1</u> (698.0)
Menos:	
La posición monetaria al fin del año	(410.0)
	\$ <u>(288.0)</u>

SEGUNDO PROCEDIMIENTO (PARRAFO No. 158)

Este procedimiento es simplificado, basado en obtener promedios como sigue:

	SALDO 1984	AL 31 DE 1985	DICIEMBRE PROMEDIO
Activos monetarios	\$ 433	431	432
Pasivos monetarios	<u>912</u>	<u>841</u>	<u>876.5</u>
Posición monetaria	\$ (479)	(410)	(444.5)

El factor de pérdida de poder de compra se obtiene como sigue:

$$\frac{\text{Indice al 31 de diciembre de 1985}}{\text{Indice al 31 de diciembre de 1984}} - 1 = \frac{1996.7}{1219.4} - 1 = .637$$

El resultado por posición monetaria es de $(444.5) \times .637 = - - -$
= \$ (283.1).

El ajuste final se correrá hasta que se determine el saldo de la cuenta "corrección por reexpresión" que se obtendrá una vez que se registren las actualizaciones correspondientes al capital contable.

Menos:

Actualización al principio del año	<u>2651.6</u>
Incremento del ejercicio	<u>\$ 2007.6</u>

Con esta cifra podemos efectuar el registro de la actualización:

	DEBE	HABER
Corrección por reexpresión	\$ 2007.6	
Actualización del capital contable		\$ 2007.6

Actualización del capital social por el año de 1985.

ACTUALIZACION DE LA RESERVA LEGAL

El saldo al 31 de diciembre de 1984 está integrado como sigue:

Separación de utilidades	\$ 12.0
Actualización al 31 de diciembre de 1984	<u>14.9</u>
TOTAL	\$ 26.9

Factor de ajuste de 1985 = 1.637

Reserva legal al 31 de diciembre de 1985 \$ 44.0

Más:

Incremento de 1985 por traspaso de utilidades \$ 3.0
al 30 de junio

Factor de ajuste al 30 de junio

$$\frac{\text{Indice del 31 de diciembre de 1985}}{\text{Indice del 30 de junio de 1985}} = \frac{1996.7}{1532.8} = 1.302$$

Incremento actualizado	<u>3.9</u>
Reserva legal reexpresada al 31 de diciembre de 1985	\$ 47.9

Para determinar el ajuste correspondiente al año 1985, se realiza la siguiente comparación:

Saldo reexpresado al fin del ejercicio 1985	\$ 47.9
Saldo en cifras históricas al fin del mismo ejercicio	<u>15.0</u>
Total de la actualización de la reserva legal	32.9
Menos:	
Actualización al principio del año 1985	<u>14.9</u>
Incremento del ejercicio	<u>\$ 18.0</u>

Con lo cual el registro de la actualización es como sigue:

	DEBE	HABER
Corrección por Reexpresión	\$ 18.0	
Actualización del Capital Contable		\$ 18.0

Actualización de la reserva legal por el año de 1985.

ACTUALIZACION DE LAS UTILIDADES ACUMULADAS

El saldo al 31 de diciembre de 1984 está integrado como sigue:

<u>AÑO</u>	<u>TOTAL ACTUALIZADO</u>	<u>PENDIENTES DE APLICAR HISTORICAS</u>	<u>VALOR DE LA ACTUALIZACION</u>
1982	\$ 230.2	80.0	150.2
1983	138.4	87.0	51.4
1984	<u>32.5</u>	<u>27.0</u>	<u>5.5</u>
	\$ <u>401.1</u>	<u>194.0</u>	<u>207.1</u>

Movimiento del año: el 30 de junio se transfirieron a reserva legal \$ 3.0, y se decretó un dividendo de \$ 316.0.

La actualización de los movimientos y saldo del año se calcula - como sigue:

	<u>CIFRAS HISTORICAS</u>	<u>DIC. 31 1984</u>	<u>JUN. 30 1985</u>	<u>DIC. 85 1985</u>
Saldo al 31-XII-84	\$ 194.0	401.1		
Este saldo está integrado por:				
Decreto de dividendos al 30-VI-85	191.0			
(1) actualizados al 31-XII-84		394.8		
(2) actualizados al 30-VI-85			496.3(3)	646.2
Pagados				(316.0)
Remanente en actualización				
Transferencia a Reserva Legal	3.0			
(3) Transferido al 31-XII-84		3.9		
2.- actualizado al 30-VI-85			4.9(3)	6.4
Transferido				(3.0)
Remanente de actualización				
Remanentes		2.4		
(4) Remanentes actualizados				3.9
Remanente Final				\$ <u>337.5</u>

1. Factor de actualización promedio al 31-XII-84 = $4-1.1 \div 194 = 2.067$
2. F. A. junio 85/diciembre 84 = $1532.8 \div 1219.4 = 1.257$
3. F. A. diciembre 85/junio 85 = 1.302
4. F. A. diciembre 85/ diciembre 84 = $1996.7 \div 1219.4 = 1.637$

Para determinar el ajuste de actualización del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1985, se efectúa el siguiente cálculo:

Utilidades históricas acumuladas al 31-XII-85	\$ 387.0
Menos:	
Utilidad histórica del ejercicio terminado al 31-XII-85	<u>512.0</u>
Utilidad de ejercicios anteriores	(125.0)
Utilidad reexpresada de ejercicios anteriores	<u>337.5</u>
Diferencia	212.5
Menos:	
Actualización inicial al 31 de diciembre de 1984	<u>207.1</u>
Actualización de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1985	<u>\$ 5.4</u>

Por lo tanto el registro de la actualización de las utilidades - acumuladas es:

	DEBE	HABER
Corrección por reexpresión	\$ 5.4	
Actualización del capital contable		\$ 5.4

Actualización de las utilidades acumuladas en el año 1985.

ACTUALIZACION DEL RESULTADO ACUMULADO POR POSICION MONETARIA.

La actualización del resultado por posición monetaria determinado al inicio del ejercicio por \$ 208.4 (asiento No. 1 en página-86) debe actualizarse al 31 de diciembre de 1985 como sigue:

Importe al 31 de diciembre de 1984 \$ 208.4

Determinación del factor:

$$\frac{\text{Indice 31-XII-85}}{\text{Indice 31-XII-84}} - 1 = \frac{1996.7}{1219.4} - 1 = .637$$

$$\$ 208.4 \times .637 = \underline{132.8}$$

Total al 31 de diciembre de 1985 \$ 341.2

El registro contable de esta actualización es como sigue:

	DEBE	HABER
Corrección por reexpresión	\$ 132.8	
Actualización del capital contable		\$ 132.8

Actualización del resultado acumulado por posición monetaria.

ACTUALIZACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO

En la actualización de la utilidad del ejercicio se excluye la provisión para pérdida en cambios (que en este caso es cero) y el resultado por posición monetaria.

Para actualizar la utilidad neta del año, se debe conciliar la utilidad neta histórica con las partidas por actualización y el resultado representará la utilidad promedio actualizada, excluyendo la posición por pérdida en cambios y resultado por posición monetaria, por tratarse de los conceptos que han quedado automáticamente actualizados al finalizar el ejercicio. La conciliación de la utilidad es como sigue:

Utilidad neta histórica	\$ 512.0
Incremento en el valor de los inventarios iniciales (página 87)	(29.8)
Incremento en la depreciación	
Costo de ventas	(295.0)
Gastos de venta	(22.0)
Gastos de administración	(70.6)
Incremento en el costo de ventas	<u>(164.5)</u>
Utilidad (pérdida) neta promedio actualizada, excluyendo la provisión por pérdida en cambios y resultados por posición monetaria	(69.9)
Menos:	
Actualización de la utilidad neta al 31-XII-85	(83.7)
	\$ <u>13.8</u>

La cifra anterior se puede comprobar como sigue:

COMPROBACION DEL AJUSTE POR LA ACTUALIZACION DE LA UTILIDAD NETA

	<u>VALORES PROMEDIOS EN 1985</u>	<u>ACTUALIZADOS AL 31 DIC. DE 1985</u>	<u>DIFERENCIA DE ACTUALIZACION</u>
Utilidad neta histórica, excluyendo el costo de ventas y la depreciación históricos (1)	\$ 1823.0	2275.4 (1)	452.4
Costo de ventas actualizado excluyendo la depreciación (1757.3 - 360.0)	(1397.3)	(1743.8)(1)	(346.5)
Depreciación cargada a costos (página 154)	(360.0)	(447.0)(2)	(87.0)
Depreciación cargada a gastos de venta (página 154)	(46.0)	(57.1)(2)	(11.1)
Depreciación cargada a gastos de administración (página 154)	<u>(89.6)</u>	<u>(111.2)(2)</u>	<u>(21.6)</u>
Utilidad (pérdida) actualizada	\$ <u>(69.9)</u>	<u>(83.7)</u>	<u>(13.8)</u>

El registro contable de la actualización de la utilidad del ejercicio es como sigue:

	DEBE	HABER
Actualización del Capital contable	\$ 13.8	
Corrección por reexpresión		\$ 13.8

Para reconocer el efecto que tiene la utilidad del ejercicio en la actualización del capital contable.

(1) F. A. diciembre 85/promedio 85 = $1996.7 \div 1599.7 = 1.248$

(2) Depreciación sobre inversión actualizada

Hasta aquí tenemos ya todos los rubros establecidos en el Boletín B-10 debidamente actualizados por el método del Índice General de Precios, la integración de la actualización al 31 de diciembre de 1985 se efectuará en el siguiente capítulo que es - - "PRESENTACION DE LA INFORMACION FINANCIERA ACTUALIZADA". Veámos a partir de la siguiente página el desarrollo de la actualización por el método de Costos Específicos.

ACTUALIZACION DE INMUEBLES, PLANTA, EQUIPO Y SU DEPRECIACION METODO No. 2 (ACTUALIZACION POR COSTOS ESPECIFICOS)

Las normas específicas adicionales aplicables a éste método están contenidas en los párrafos 65 al 79 del Boletín B-10.

ACTUALIZACION DE LA INVERSION EN INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO- (METODO No. 2)

Esta actualización se efectuaría como sigue:

Valor del avalúo al 31 de diciembre de 1985		\$ 6944
Menos:		
Saldo en libros según cifras históricas - al 31 de diciembre de 1985		\$ 1270
Importe del asiento No. 1 para actualizar la inversión al principio del año	<u>3996</u>	<u>5266</u>
		\$ <u>1678</u>

El ajuste por la actualización de la inversión de inmuebles, maquinaria y equipo es el siguiente:

	DEBE	HABER
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ 1678	
Corrección por reexpresión		\$ 1678

Para registrar la actualización del año al 31 de diciembre de 1985 de conformidad con el avalúo.

ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION (METODO No. 2)

Para determinar las cifras de actualización de la depreciación - acumulada y la del año se procede como sigue:

a) Para obtener la depreciación del ejercicio:

Se obtiene el promedio de la inversión (valor de reposición) - durante el ejercicio sobre los bienes adquiridos hasta el 31- de diciembre de 1984.

	<u>EDIFICIO</u>	<u>MAQUINARIA Y EQUIPO</u>	<u>EQUIPO DE REPARTO</u>
Al principio del año	\$ 1660	2530	312
Al fin del año	<u>2156</u>	<u>3264</u>	<u>400</u>
Suma	3816	5794	712
Promedio	1908	2897	356
Mas:			
Compras del año	<u>40</u>	<u>60</u>	<u>20</u>
Base para depreciación	1948	2957	376
Tasa de depreciación	5%	10%	20%
Depreciación del ejercicio calculada sobre avalúos	\$ <u>97.4</u>	<u>295.7</u>	<u>75.2</u>

La depreciación total del año es de \$ 468.3

b) Para obtener el ajuste por las diferencias de depreciación en tre las cifras históricas y la depreciación del año calculada en el inciso (a), sobre valores actualizados (avalúos):

	<u>CIFRAS HISTÓRICAS</u>	<u>CIFRAS ACTUALIZADAS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
Edificios - gastos de depreciación	\$ 19	97.4	78.4
Maquinaria y equipo			
Costo de Ventas	65	295.7	230.7
Equipo de reparto			
Costos de Venta	<u>24</u>	<u>75.2</u>	<u>51.2</u>
	\$ <u>108</u>	<u>468.3</u>	<u>360.3</u>

El registro contable por las diferencias de depreciación entre las cifras históricas y la depreciación del año sobre valores actualizados es de la manera siguiente:

	DEBE	HABER
Gastos de administración	\$ 78.4	
Costo de ventas	230.7	
Gastos de venta	51.2	
Depreciación acumulada de inmuebles, maquinaria y equipo		\$ 360.3

Complemento del año por la diferencia entre la depreciación histórica y la calculada sobre avalúos.

- c) Para obtener el ajuste por las diferencias de depreciación del ejercicio entre lo calculado con base en avalúos y la determinada por diferencia de avalúos.

	<u>EDIFICIO</u>	<u>MAQUINARIA Y EQUIPO</u>	<u>EQUIPO DE REPARTO</u>	<u>TOTAL</u>
Depreciación acumulada según avalúos:				
31 de diciembre de 1985 (Página 100)	\$ 382	1,424	240	\$ 2,046
menos:				
31 de diciembre de 1984 (Página 98)	<u>282</u>	<u>386</u>	<u>122</u>	<u>790</u>
Depreciación del año según avalúos	\$ 100	1,038	118	\$ 1,256
menos:				
Depreciación del año calculada en el inciso (a)	<u>97.4</u>	<u>295.7</u>	<u>75.2</u>	<u>468.3</u>
Asiento de ajuste	\$ 2.6	742.3	42.8	787.7

El registro contable por las diferencias de depreciación en el cálculo basado en avalúos y la determinada por diferencias en avalúos es como sigue:

	DEBE	HABER
Corrección por reexpresión	\$ 787.7	
Depreciación acumulada de inmuebles, maquinaria y equipo		\$ 787.7

Para registrar la actualización de la depreciación por las diferencias entre el cálculo anual y los avalúos.

Los ajustes a la reserva de depreciación se analizan como sigue:

Depreciación histórica	\$ 108
Complemento del año por la diferencia entre la depreciación histórica y la calculada sobre avalúos	<u>360.3</u>
Total de la depreciación cargada a resultados inciso (a)	\$ 468.3
Diferencia entre la depreciación calculada con base en avalúos y la determinada por diferencia de avalúos	<u>787.7</u>
TOTAL	\$ <u><u>1,256.0</u></u>

ACTUALIZACION DEL INVENTARIO Y COSTO DE VENTAS (METODO No. 2)

El objetivo es actualizar el valor del inventario al fin del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1985 y el costo de ventas a cifras promedio del ejercicio. Las normas adicionales aplicables al método de costos específicos, están contenidas en los párrafos 38 al 43, 48 al 46, 60 y 61.

Es importante hacer notar que en este método el inventario puede valuarse bajo el sistema PEPS, en tanto la actualización del costo de ventas puede realizarse por UEPS, para que haya congruencia en la actualización se debe seguir el mismo procedimiento para ambos.

ACTUALIZACION DEL INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985

El costo de reposición de los inventarios al 31 de diciembre de 1985 es de \$ 675, con base en esta cifra se determina la actualización como sigue:

Inventario valuado a costo histórico	\$ 442
Inventario valuado a costo de reposición	<u>675</u>
Diferencia	\$ <u>233</u>

El registro contable de la actualización es el siguiente:

	DEBE	HABER
Inventarios	\$ 233	
Corrección por reexpresión		\$ 233

Para registrar la actualización del inventario al 31 de diciembre de 1985.

ACTUALIZACION DEL COSTO DE VENTAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 (METODO No. 2)

De acuerdo con la información complementaria proporcionada en la página 98 tenemos que el costo de ventas, sin incluir la depreciación del ejercicio, y estimando los costos de reposición que tenían los artículos al momento de su venta, se determinó en - -

\$ 1,530, cifra que representa un incremento de \$ 327 en relación al costo de ventas histórico.

La actualización del inventario se determina como sigue:

Costo de ventas en libros	\$ 1268
Menos:	
Depreciación incluida	<u>65</u>
Costo de ventas sin incluir depreciación	\$ 1203
Costo de ventas (reposición)	<u>1530</u>
Diferencia	\$ 327
Menos:	
Actualización del inventario inicial (página 100)	<u>187</u>
Diferencia	<u>\$ 140</u>

El registro contable es como sigue:

	DEBE	HABER
Costo de ventas	\$ 140	
Corrección por reexpresión		\$ 140

Para registrar el complemento por reexpresión del costo de ventas actualizado del ejercicio, sin incluir depreciación.

Los ajustes al costo de ventas se analizan como sigue:

	TOTAL	COSTO SIN DEPRECIACION	DEPRECIACION
Costo histórico	\$ 1268.0	1203.0	65.0
Más:			
Ajuste por actualización del inventario inicial	187.0	187.0	
Complemento diferencia - depreciación histórica y la calculada sobre avalúos (página 178)	230.7		230.7
Complemento de actualiza- ción (página 182)	<u>140.0</u>	<u>140.0</u>	<u> </u>
	1825.7	1530.0	295.7

ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE (METODO No. 2)

En esta parte es necesario reexpresar los conceptos que integran el capital contable al 31 de diciembre de 1985, que son: capital social, reserva legal, utilidades retenidas, así como el resultado acumulado por posición monetaria existente al 31 de diciembre de 1984 y la utilidad del ejercicio de 1985. Las normas específicas aplicables al Boletín B-10 se incluyen en los párrafos 97- a 105 y son los mismos de la actualización del método de ajustes por cambios en el nivel general de precios. A continuación se muestran los registros contables, que son iguales en los dos métodos.

ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL

	DEBE	HABER
Corrección por reexpresión	\$ 2007.6	
Actualización del capital contable		\$ 2007.6

Actualización del capital social por el año de 1985.

ACTUALIZACION DE LA RESERVA LEGAL

	DEBE	HABER
Corrección por reexpresión	\$ 18.0	
Actualización del capital contable		\$ 18.0

Actualización de la reserva legal por el año de 1985.

ACTUALIZACION DE LAS UTILIDADES ACUMULADAS

	DEBE	HABER
Corrección por reexpresión	\$ 5.4	
Actualización del capital contable		\$ 5.4

Actualización de las utilidades acumuladas por el año de 1985.

ACTUALIZACION DEL RESULTADO ACUMULADO POR POSICION MONETARIA

	DEBE	HABER
Corrección por reexpresión	\$ 132.8	
Actualización del capital contable		\$ 132.8

Actualización del resultado acumulado por posición monetaria.

ACTUALIZACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO

En la actualización de la utilidad del ejercicio se excluye la -
provisión para pérdida en cambios (que en este caso es cero), y -
el resultado por posición monetaria.

Para actualizar la utilidad neta del año se debe conciliar la uti-
lidad neta histórica con las partidas por actualización y el re-
sultado representará la utilidad promedio actualizada, excluyen-
do la provisión por pérdida en cambios y el resultado por posi-
ción monetaria, por tratarse de los conceptos que se actualizan-
al final del procedimiento.

La conciliación de la utilidad se realiza de esta manera:

Utilidad neta histórica	\$ 512.0
Incremento en el valor de los inventarios iniciales (página 100)	(187.0)
Incremento en la depreciación (página 178)	
Costo de Ventas	(230.7)
Gastos de Venta	(51.2)
Gastos de Administración	(78.4)
Incremento en el Costo de Ventas (página 182)	(140.0)
Utilidad (pérdida) neta promedio actualizada exclu- yendo la provisión por pérdida en cambios y resulta dos por posición monetaria	\$ <u>(175.3)</u>

Pudiéndose comprobar de la siguiente manera:

Utilidad neta histórica excluyendo el costo de ventas y depreciación históricos (\$ 512.0+1268.0-65.0+108.0)	\$ 1823.0
Costo de ventas actualizado excluyendo depreciación	(1530.0)
Depreciación cargada a costos	(295.7)
Depreciación cargada a gastos de venta	(75.2)
Depreciación cargada a gastos de administración	<u>(97.4)</u>
Utilidad (pérdida) neta actualizada, excluyendo re- sultado por posición monetaria y provisión para pér- didas cambiarias	\$ <u>(175.3)</u>

Una vez determinada la utilidad o pérdida neta promedio actuali-
zada excluyendo la provisión por pérdida en cambios y el resulta-
do por posición monetaria, se debe actualizar aplicando un fac-
tor promedio derivado del Índice General de Precios al Consumi-

dor al cierre del ejercicio entre el promedio del año, como sigue:

$$\frac{\text{Indice al 31 de diciembre de 1985}}{\text{Indice promedio de 1985}} = \frac{1996.7}{1599.7} = 1.248$$

Utilidad (pérdida) neta promedio actualizada excluyendo la provisión por pérdida en cambios y el resultado por posición monetaria es igual a:

$$\begin{aligned} & \$ (175.3) \\ \$ (175.3) \times 1.248 & = \underline{(218.8)} \\ & \$ (43.5) \end{aligned}$$

Con esta cifra podemos elaborar el registro contable por actualización de la utilidad del ejercicio como sigue:

	DEBE	HABER
Actualización del capital contable	\$ 43.5	
Corrección por reexpresión		\$ 43.5

Para reconocer el efecto que tiene la utilidad del ejercicio en la actualización del capital contable.

DETERMINACION DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (METODO No. 2)

El objetivo es determinar la magnitud en que la actualización de los conceptos no monetarios, a través del método de costos específicos, excede o muestra un déficit en relación con la actualización efectuada a través del método de nivel general de precios. El excedente o déficit representa el último análisis, la medida en que la actualización efectuada por el método de costos específicos excede o es insuficiente para conservar el poder adquisitivo del capital contable de la empresa en su aceptación financiera. Las normas específicas aplicables del boletín B-10 y el criterio número 2 (anexo III) de la Comisión de Principios de Contabilidad del I.M.C.P. se incluyen en los párrafos 106 al 115.

DETERMINACION DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS FIJOS NO MONETARIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1985.

ACTUALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983					
METODO DE GENERAL DE PRECIOS	NIVEL	METODO DE COSTOS ESPECIFICOS	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS ACUMULADO AL 31 DIC 1985	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS AL 31 DIC 84	DE 1985
Inventarios	\$ 44.2	233.0	188.8	157.2	31.6
Inmuebles, maquinaria y equipo (neto)	5065.6	4028.0	(1037.6)	445.8	(1483.4)
Ajustes a resultados por actualizaciones:					
Costo de Ventas	489.3	557.7	68.4	-	68.4
Gastos de Venta	22.0	51.2	29.2	-	29.2
Gastos de Administración	70.6	78.4	7.8	-	7.8
Utilidad del Ejercicio	<u>13.8</u>	<u>43.5</u>	<u>29.7</u>	-	<u>29.7</u>
(1)	<u>595.7</u>	<u>730.8</u>	<u>135.1</u>	-	<u>135.1</u>
	<u>\$ 5705.5</u>	<u>4991.8</u>			
Ganancia (Pérdida)			<u>(713.7)</u>	<u>603.0</u>	<u>(1316.7)</u>

(1) No se incluye el resultado por posición monetaria y si se considera la utilidad del ejercicio, que fue actualizada contra la cuenta transitoria "corrección por reexpresión".

El resultado por tenencia de activos no monetarios es de (713.7) proveniente de la actualización de ejercicios anteriores \$ 603.0 y de un déficit de \$ (1316.7) del ejercicio actual.

El resultado de años anteriores fue registrado con el asiento - No. 1 al inicio del ejercicio, y el déficit del año en curso se registrará provisionalmente, porque la norma señala que cuando exista un déficit y haya en resultados una ganancia por posición monetaria, ésta lo absorberá hasta su monto. Por ello, al calcularse el resultado monetario del ejercicio se debe esperar el ajuste definitivo hasta conocer su monto.

El ajuste provisional por el resultado del ejercicio por la tenencia de activos no monetarios es como sigue:

	DEBE	HABER
Resultado por tenencia de activos no monetarios	\$ 1316.7	
Inventarios \$(31.6)		
Inmuebles, maquinaria y equipo neto 1483.4		
Utilidad del ejercicio (135.1)		
Corrección por reexpresión		\$ 1316.7

Para registrar provisionalmente el resultado por tenencia de activos no monetarios.

Como puede observarse, la técnica empleada determina en forma residual al fin del ejercicio, el resultado por tenencia de activos no monetarios, en sus diferentes actualizaciones al realizar la comparación con las cifras al inicio del mismo.

El resultado por tenencia al comienzo de un ejercicio sufre por sí mismo el impacto de la inflación que el ejercicio registre, - ésta es una circunstancia que no resulta de la actualización - - efectuada en el período por cualquier método; algo similar ocurre con las utilidades acumuladas o con cualquier otro concepto del capital contable sujeto a actualización.

No obstante lo anterior, al no reconocerse expresamente en el Boletín la actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios, el procedimiento de cuantificación residual ejemplificado es un medio de satisfacer los fines perseguidos con la actualización del capital contable.

Hasta aquí hemos realizado la actualización de los rubros establecidos en el Boletín B-10, utilizando el método de COSTOS ESPECIFICOS.

PARIDAD TECNICA O DE EQUILIBRIO

1. Principales causas que influyen en el cambio de la paridad de equilibrio* entre las unidades monetarias de dos países:

- Dinámica de precios
- Crecimiento económico
- Cambios en la productividad
- Tasa de interés
- Aspectos socioeconómicos
- Espectativas e/o incertidumbre

Si bien todos los factores anteriores, adicionados de otros - menos relevantes, inciden de alguna manera y en determinada - proporción en la determinación de la paridad de equilibrio, - se ha demostrado que, en el largo plazo, el factor inflacio-- nes relativas (dinámica de precios) incluye con la proporción más significativa en el establecimiento natural de dicha pari-- dad. En el corto plazo, en cambio, éste y uno o varios de - los factores restantes pueden influir sobre la paridad de - - equilibrio en proporciones cambiantes.

2. Técnicas para calcular la paridad de equilibrio*

A. Relativa a empírica.

- Se selecciona un período en el cual las condiciones ha-- yan sido razonablemente normales tanto localmente como -

en el país o los países con respecto de cuya moneda o monedas deba calcularse la paridad y se observa el comportamiento de la paridad existente, en el supuesto de que ésta haya estado sujeta a una auténtica flotación.

* El Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, A.C. considera más apropiado el concepto Paridad de poder de compra.

- Se calcula el cambio porcentual en el nivel de precios a partir del momento base, en la moneda local, y se divide entre el cambio porcentual en el nivel de precios de otro país, durante el mismo período.
- El siguiente paso consiste en multiplicar el tipo de cambio existente en la fecha de paridad por el coeficiente anteriormente señalado. El resultado presenta la nueva paridad de equilibrio.
- Se obtiene un promedio ponderado de estos precios (a).
- Se hace lo propio con esos mismos productos en el país extranjero respectivo (b).
- Se divide el promedio ponderado (a) entre el (b) para de terminar el número de unidades o fracción de unidades de la moneda nacional que representa una unidad de la divisa extranjera.

B. Absoluta o directa.

- Se selecciona una canasta representativa de productos sujetos al comercio internacional entre los dos países seleccionados y se determinan sus precios en el mercado nacional.

3. Aplicabilidad al caso del dólar americano en relación con el peso mexicano.

La técnica absoluta o directa resulta inaplicable en esta relación, debido a las distorsiones en política comercial (controles a las importaciones, subsidios a los precios locales, etc.), que han prevalecido a través de muchos años.

Por esta razón, los organismos profesionales especializados, entre otros el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, A.C., han optado por determinar la paridad de equilibrio en un año base en relación con estas dos monedas, utilizando la técnica relativa o empírica, para lo cual seleccionaron un período en el que se conjugaron las condiciones que están implícitas en dicha técnica.

4. Determinación de la paridad de equilibrio del dólar americano con el peso mexicano, por el método relativo, a partir de un año base. Factores considerados:

- A. El último lapso, relativamente amplio, de flotación del peso con respecto al dólar, correspondió al período de julio de 1948/abril de 1949: 10 meses.

En las épocas próximas a las devaluaciones de 1974, 1976 y de 1982 han existido circunstancias diferentes, bien sea por no haberse permitido una flotación subsecuente, como ocurrió en el caso de la de 1954; o porque la flotación posterior fue controlada y muy breve, como sucedió a raíz de la de 1976; a su vez, el período de flotación anterior y posterior a la primera devaluación de 1982 ha constituido un deslizamiento sujeto a circunstancias económicas especiales.

- B. En el caso de la flotación auténtica ocurrida entre julio de 1948 y abril de 1949, el peso quedó ligeramente subvaluado, lo que produjo un superávit en la cuenta corriente de la balanza de pagos en 1949 y 1950.
- C. Al partirse, por ello, de una paridad de equilibrio 1948/49 = 100 y moverla, en función de inflaciones relativas con E.E.U.U., en los años subsecuentes, se llegó a la conclusión de que, a raíz de la devaluación de 1954, el peso también quedó ligeramente subvaluado. Esto se comprobó al producirse nuevamente un pequeño superávit en la cuenta corriente de la balanza de pagos en 1955.

- D. Al continuar extrapolándose las inflaciones relativas hasta los años 60's, vuelve a determinarse nuevamente un pequeño margen de sobrevaluación, que se reflejó en un ligero déficit, persistente, en la misma cuenta corriente de la balanza de pagos a través de ese período, cubierto con endeudamientos en dólares de magnitud aún no considerable.
5. Sobrevaluación y subvaluación de una divisa extranjera.

En algunas ocasiones los gobiernos de determinados países establecen o auspician tipos de cambio de una divisa extranjera que no corresponde a su paridad natural de poder de compra o de equilibrio.

Puede haber sobrevaluación o subvaluación de una divisa extranjera, dependiendo de los móviles microeconómicos y sociales que impulsen dicha medida. La sobrevaluación tiende a abaratar los productos y servicios nacionales para el consumidor que dentro de la divisa extranjera; la subvaluación, en cambio, pretende no encarecer los productos importados para no presionar más la inflación existente en el país de origen.

En uno y otro casos, las paridades así establecidas acaban por abandonarse (una o más revaluaciones o devaluaciones) y la línea representativa de la paridad de mercado acaba concordiando con la de equilibrio.

6. Mecánica para determinar la paridad de equilibrio en relación con otras monedas extranjeras.

- Para determinarla podría observarse cualquiera de los dos procedimientos establecidos en relación con el dólar norteamericano: relativa (empírica) o absoluta (directa).
- Lo anterior, sin embargo, no resulta práctico porque sería difícil establecer, en cada uno de los casos, cuándo han existido, respecto de cada divisa, las condiciones que en el caso del dólar norteamericano respecto al peso mexicano si se han delimitado claramente.
- Se recomienda utilizar, por tanto, el siguiente procedimiento indirecto, aplicable al caso de cualquier divisa extranjera distinta del dólar norteamericano.
- Determinése la paridad de equilibrio, a la fecha que se requiere, entre el peso y el dólar.
- Tómese la paridad oficial o de mercado entre el dólar norteamericano y la respectiva divisa extranjera, en la misma fecha.
- Con base en los dos elementos anteriores calcúlese la paridad de equilibrio de la divisa extranjera correspondiente mediante la resolución de una simple regla de tres.

CONCEPTOS MONETARIOS Y NO MONETARIOS
EJEMPLO

Efectivo en caja o bancos:	Activo monetario
Inversiones temporales:	Depende en qué se hizo la inversión
Depósitos a plazo	Activo monetario
CETES	Activo monetario
Inversión en obligaciones	Activo monetario (si son de renta fija y esta próximo su vencimiento. En caso contrario, petrobonos por ejemplo, sería no monetario)
Inversión en acciones	No-monetario (el monto de dinero a recibir depende del mercado).
Cuentas por cobrar en moneda nacional:	Activo monetario.
Cuentas por cobrar en moneda extranjera:	Activo monetario (Ver anexo III)
Estimación por cuentas incobrables:	Activo monetario (al ser esta una cuenta complementaria, cuya finalidad es valuar correctamente)

te las cuentas por cobrar, tiene la misma naturaleza de estas).

Inventarios:

No-monetarios

Pagos anticipados:

No-monetarios (no implican derechos a recibir dinero, lo que recibirán serán servicios).

Depósitos a plazo

Monetario - (se recuperará dinero)

Inversiones en acciones a largo plazo

No-monetarios.

Cuentas por cobrar con Asociadas y subsidiarias

Monetario

Inmuebles, planta y equipo:

No-monetarios

Depreciación acumulada:

No monetarios (al ser ésta una cuenta complementaria toma la misma naturaleza de la partida que complementa).

Anticipos a proveedores.

A) Precio garantizado

No-monetarios (Es una cuenta - complementaria que toma la misma naturaleza de la partida que complementa)

B) Precio no garantizado

Monetarios (No tiene una representación cuantitativa definitiva - complementaria)

Impuestos diferidos (saldo deudor):

No monetario. (porque representa costos incurridos en el pasado y que se han diferido para irlos amortizando -considerar-- los gastos- durante períodos futuros. No implican un flujo de efectivo.

Activos intangibles:

No-monetarios (no implican un - flujo inmediato de efectivo)

Cuentas por pagar (moneda nacional):

Pasivo monetario (Ver anexo IV)

Anticipos de clientes

A) Precio garantizado

No-monetarios (de la misma naturaleza que la partida que complementa -bienes o servicios de

magnitud específica-)

B) Precio no garantizado

Monetarios (su representación -
cuantitativa en los bienes o -
servicios que deban entregarse-
no es definitiva).

Obligaciones por servicios
de garantía

No-monetarios (si los precios -
futuros están pre fijados) y mo-
netarios si no lo están.

Impuestos diferidos (saldo
acreedor):

No-monetarios (representan el -
ahorro de un costo incurrido en
el pasado y que será amortizado
durante períodos futuros).

Cuentas por pagar a
afiliadas:

Monetarios

Interés moratorio:

No-monetario (los derechos de -
los accionistas minoritarios va-
rían de acuerdo con los resulta-
dos de las operaciones de la -
subsidiaria. Estos no represen-
tan derechos a sumas fijas en -
efectivo.

Pasivos a largo plazo

Pagaderos en efectivo:

Monetario.

Obligaciones por pagar:

Monetario.

CARACTER MONETARIO DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS EN
MONEDAS EXTRANJERAS

Supóngase una posición monetaria de 100,000 dólares americanos - representada por un pasivo al principio y fin de un período determinado (anterior a la época de las diversas paridades) con una paridad técnica de \$ 35.00.

Supóngase igualmente que, durante dicho período, el nivel de inflación en México fue de 30% y en E.E.U.U., de 13.75%.

La paridad técnica al final del período se calcula como sigue:

$$\frac{35 \times 1.30}{1.1375} = 40$$

En base a lo anterior tenemos:

Pasivo en moneda extranjera al principio el período, expresado en moneda nacional.

$$\text{Dls. } 100.000 \times 35 = \$ 3'500,000$$

Ganancia por posición monetaria

$$\$ 3'500,000 \times .30 = \$ 1'050,000 \text{ (a)}$$

Pérdida cambiaria

$$\text{Dls. } 100,000 \times (\$40 - \$35) = \$ 500,000 \text{ (b)}$$

Ganancia neta originada por este pasivo monetario en moneda extranjera.

$$\$ 1'050,000 \text{ (a)} - \$ 500,000 \text{ (b)} = \$ 550,000 \text{ (c)}$$

Comprobación:

Utilidad monetaria en dólares americanos y equivalencia en pesos mexicanos.

$$\text{Dls. } 100,000 \times .1375 = \text{Dls. } 13,750;$$

$$\text{Dls. } 13,750 \times 40 = \$ 550,000$$

Es importante señalar que se debe reconocer el resultado por posición monetaria derivado de las paridades monetarias en moneda extranjera antes de dar efecto a cualquier fluctuación cambiaria.

Lo anterior se fundamenta en que la moneda extranjera sufre una pérdida de poder adquisitivo que, medida con la inflación mexicana, tiene que basarse en la paridad anterior. Su actualización posterior a la nueva paridad determinará en el estado de resultados un efecto neto similar al de la inflación en el país de origen.

CRITERIO No. 2 DE LA COMISION DE
PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO
MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C.

La técnica utilizada en los dos métodos tratados con anterioridad para determinar el resultado por posición monetaria y la utilizada para determinar la tenencia de activos no monetarios en el método de actualización por costos específicos., cuantifican el resultado a pesos al cierre del período. El resto de los conceptos que se incluyen en el estado de resultados se muestran a pesos promedio del período.

Tomando en consideración lo anterior y dado que es importante que los conceptos que se incluyen en el estado de resultados se muestren a pesos promedio del ejercicio respectivo, la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., emitió el criterio No. 2 en la circular 25 - la que señala:

"CUANTIFICACION DEL EFECTO POR POSICION MONETARIA Y DEL DEFICIT-POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS, A PESOS PROMEDIO DEL PERIODO.

El B-10 no contempla la actualización integral de los conceptos que forman el estado de resultados. Presupone, al respecto, que en general (con excepción de las entidades que tienen una operación acentuadamente cíclica) puede considerarse válidamente que el estado de resultados está expresando en unidades monetarias -

corrientes o de poder adquisitivo promedio del período. Esta - consideración se sustenta en el hecho de que las ventas, al realizarse de una manera uniforme durante el período, quedan expresadas en pesos de poder adquisitivo promedio del mismo e igual - consideración puede hacerse respecto de la mayor parte de costos y gastos que se erogan ununiformemente durante el período, como es el caso de las remuneraciones al personal, los servicios, los - consumos, etc.

Con base en los razonamientos anteriores, el Boletín establece - la necesidad de cuantificar la actualización del resultado del - período a efecto de convertirlo a unidades de poder adquisitivo - general al cierre del ejercicio, cuando dicho resultado se incorpora en el balance (expresado en pesos de poder adquisitivo al - cierre del período) en el capital contable.

Por lo que respecta a los procedimientos para calcular el efecto por posición monetaria descritos en los párrafos 151 a 158 del - Boletín, debe puntualizarse que tales procedimientos se refieren a la cuantificación del efecto por posición monetaria al cierre del ejercicio. Por consiguiente, cuando como consecuencia de lo previsto en el párrafo 162 del propio Boletín, una porción o la totalidad del efecto monetario debe reflejarse en el estado de - resultados (expresado en pesos corrientes), deberá utilizarse un método de cuantificación que consiste en aplicar, a la posición monetaria neta al principio de cada mes, la tasa de inflación registrada en cada uno de los meses correspondientes. El producto

así obtenido representará el efecto por posición monetaria del mes y la suma de los efectos por posición monetaria mensuales representará el monto susceptible de incorporarse al estado de resultados del año.

Por lo que corresponde al resultado por tenencia de activos no monetarios, hay que tener en cuenta lo establecido por el párrafo 113 del Boletín, que prevé el enfrentamiento del mismo con el efecto monetario dentro del estado de resultados, cuando surgen simultáneamente el déficit por tenencia y un efecto monetario favorable, en un período determinado. En consecuencia, tal enfrentamiento debe realizarse utilizando en ambos casos unidades monetarias del mismo poder adquisitivo, o sea las de valor promedio en el ejercicio.

Para cumplir con lo establecido en el párrafo anterior, deberán tomarse en consideración las circunstancias siguientes:

- El resultado por tenencia de activos no monetarios se genera integralmente, por la diferencia en la actualización a costos-específicos respecto de la inflación medida por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, de los conceptos de: Inventarios, inmuebles, planta y equipo y depreciación acumulada., otros activos no monetarios actualizados, costo de ventas y cargo por depreciación del período.

- El resultado por tenencia correspondiente a los inventarios, a la maquinaria y equipo y a su depreciación acumulada, se encuentran actualizados a pesos a cierre del ejercicio.

- La diferencia entre los cargos por depreciación y costo de ventas surgidas de la determinación de uno y otro conceptos por los dos métodos reconocidos se encuentran ya cuantificados, por tratarse de partidas de resultados, a pesos promedio del ejercicio.

- En consecuencia, el resultado por tenencia atribuible al grupo de activos no monetarios valuados a pesos al cierre del período, deberá deflactarse para que, adicionado algebraicamente al correspondiente al costo de ventas y a la depreciación, pueda enfrentarse dentro del estado de resultados sobre la base homogénea antes mencionada."

CAPITULO IV.

PRESENTACION DE LA INFORMACION FINANCIERA ACTUALIZADA

- CORRESPONDENCIA CON LAS LEYES FISCALES APLICABLES
- PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL CAMBIO
- UTILIZACION DE LA INFORMACION FINANCIERA ACTUALIZADA Y TOMA DE DECISIONES
- PROYECTOS DE INVERSION A MEDIANO PLAZO

CAPITULO IV.

PRESENTACION DE LA INFORMACION FINANCIERA ACTUALIZADA.

CORRESPONDENCIA CON LAS LEYES FISCALES APLICABLES.

En el Boletín B-10 sólo se menciona en el párrafo número 79 una consideración respecto a que el Superávit por Revaluación de Activos Fijos, sólo podrá actualizarse cuando esté basado en avallíos practicados por valuadores independientes, oficialmente reconocidos. En la circular No. 25 aprobada por la Comisión de Principios de Contabilidad y que se denomina "CRITERIOS OFICIALES DE LA COMISION DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD RELATIVOS A LA APLICACION DE CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL BOLETIN B-10", se menciona en el párrafo de "ASPECTO LEGAL", que se recomienda tener presente lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y que a la letra dice:

"Solamente serán liberadas las acciones cuyo valor esté totalmente cubierto y aquellas que se entreguen a los accionistas según acuerdo de la asamblea general extraordinaria, como resultado de la capitalización de primas sobre acciones o de otras aportaciones previas de los accionistas, así como de capitalización de utilidades retenidas o de reservas de valuación o revaluación. Cuando se trate de capitalización de utilidades retenidas o de reservas de valuación o de revaluación, estas deberán haber sido previamente reconocidas en estados financieros debidamente aprobados por la asamblea de accionistas.

Tratándose de reservas de valuación o de revaluación, éstas deberán estar apoyadas en avalúos efectuados por valuadores profesionales independientes debidamente reconocidos por la Comisión Nacional de Valores, o en cotizaciones certificadas de bolsas de Valores o mercancías, cuando se trate de valores o mercancías cotizadas en estas instituciones (3 bis).

(3 bis). Este artículo fue reformado por decreto de 19 de diciembre de 1980, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de enero de 1981".

Sin embargo, lo anterior no es lo único en materia legal que hay que tener en cuenta, ya que existen diversas disposiciones que en un momento determinado es necesario considerar, estas disposiciones son las siguientes:

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

ART. 55.- PRESUNTIVA DE UTILIDADES E INGRESOS

Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, así como el valor de los actos o actividades por los que deban pagar contribuciones, cuando:

IRREGULARIDADES EN LA CONTABILIDAD

III. Se dé alguna de las siguientes irregularidades:

a) Omisión al registro de operaciones, ingresos o compras, así como alteración del costo, por más de 3% sobre los declarados en el ejercicio.

b) Registro de compras, gastos o servicios no realizados o no recibidos.

c) Omisión o alteración en el registro de existencias que deban figurar en los inventarios, o registren dichas existencias a precios distintos de los de costo, siempre que en ambos casos, el importe exceda del 3% del costo de los inventarios.

IV. No cumplan con las obligaciones sobre valuación de inventarios o no lleven el procedimiento de control de los mismos, que establezcan las disposiciones fiscales.

ART. 83.- INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACION DE LLEVAR CONTABILIDAD.

Son infracciones relacionadas con la obligación de llevar contabilidad, siempre que sean descubiertas en el ejercicio de las facultades de comprobación, las siguientes:

II. No llevar algún libro o registro especial a que obliguen las leyes fiscales; no cumplir con las obligaciones sobre valuación de inventarios o no llevar el procedimiento de control de los

mismos, que establezcan las disposiciones fiscales.

III. Llevar la contabilidad en forma distinta a como las disposiciones de este Código o de otras leyes señalan: llevarla en lugares distintos a los señalados en dichas disposiciones.

REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

ART. 27.- REGISTRO MANUAL, MECANIZADO Y ELECTRONICO.

Los contribuyentes, para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, podrán usar indistintamente los sistemas de registro - manual, mecanizado o electrónico, siempre que se cumpla con los requisitos que para cada caso se establecen en este Reglamento.

Los contribuyentes podrán llevar su contabilidad combinando los sistemas de registro a que se refiere este artículo.

Cuando se adopte el sistema de registro manual o mecanizado, el contribuyente deberá llevar cuando menos el libro diario y el mayor; tratándose del sistema de registro electrónico llevará como mínimo el libro mayor.

Este artículo no libera a los contribuyentes de la obligación de llevar los libros que establezcan las leyes u otros reglamentos.

ART. 32.- CONTABILIDAD SIMPLIFICADA.

Los contribuyentes que de conformidad con las disposiciones fiscales estén liberados de cumplir con las obligaciones de determinar el costo de las mercancías que enajenan, así como en aquellos casos en que lo establezcan las disposiciones fiscales respectivas, podrán llevar contabilidad simplificada utilizando un solo libro foliado que deberá ser sellado por la autoridad recaudadora correspondiente previamente a su utilización.

Cuando se tenga que presentar declaraciones periódicas ante autoridades de la Federación y de las entidades federativas, dicho libro deberá ser sellado ante las autoridades de la Federación.

La contabilidad simplificada a que se refiere este artículo deberá satisfacer como mínimo los requisitos previstos en las fracciones I, II, VI, VII y VIII del artículo 26 de este Reglamento.

ART. 50.- DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR.

I. Dictamen relativo a los estados financieros.

II. Los siguientes estados financieros básicos examinados por el contador público respecto de los cuales emite su dictamen:

- a) Estado de posición financiera;*
- b) Estado de resultados;*

c) Estado de modificaciones del capital contable; y

d) Estado de cambios en la situación financiera.

También se acompañan las notas a estos estados.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ART. 26.- PERDIDAS EN CAMBIOS DE MONEDAS EXTRANJERAS.

Los contribuyentes que tengan deudas o créditos en moneda extranjera, deducirán las pérdidas que en su caso resulten de la fluctuación de dichas monedas en el ejercicio en que sean exigibles las citadas deudas o créditos, o por partes iguales, a elección del contribuyente, en cuatro ejercicios a partir de aquél en que se sufrió la pérdida.

PAGO ANTICIPADO DE DEUDA EN MONEDA EXTRANJERA.

La pérdida no podrá deducirse en los términos del párrafo anterior en el ejercicio en que se sufra, cuando resulte con motivo del cumplimiento anticipado de deudas concertadas originalmente a determinado plazo, o cuando por cualquier medio se reduzca éste o se aumente el monto de los pagos parciales. En este caso, la pérdida se deducirá tomando en cuenta las fechas en las que debió cumplirse la deuda en los plazos y montos originalmente convenidos.

PAGOS O COBROS POSTERIORES A LA EXIGIBILIDAD.

En los casos en que las deudas o créditos en moneda extranjera - se paguen o se cobren con posterioridad a la fecha de su exigibi- lidad, las pérdidas que se originen en este lapso por la fluctua- ción de dichas monedas serán deducibles en el ejercicio en que - se efectúe el pago de la deuda o se cobre el crédito.

DETERMINACION DE LA DEDUCCION POR LAS PERDIDAS.

La deducción de las pérdidas a que se refiere este artículo no - podrá exceder de la que resultaría de considerar el promedio pon- derado de los tipos de cambio para enajenación con el cual ini- cian operaciones las instituciones de crédito en la Ciudad de - México a que se refiere el artículo 20 párrafo segundo del Códigi- go Fiscal de la Federación, o en su caso, el tipo de cambio esta- blecido por el Banco de México cuando el contribuyente hubiera - obtenido moneda extranjera a un tipo de cambio más favorable, co- rrespondientes al día en que se sufra la pérdida.

ART. 58.- OTRAS OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.

Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en es- te título, además de las obligaciones establecidas en otros artí- culos de ésta Ley, tendrán las siguientes:

LLEVAR REGISTROS CONTABLES.

I. Llevar la contabilidad de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley y efectuar los registros en la misma. Cuando se realicen operaciones en moneda extranjera deberán registrarse al tipo de cambio aplicable en la fecha en que concierten.

METODOS DE VALUACION DE INVENTARIOS.

III. Valuar sus inventarios por cualquiera de los siguientes métodos:

- a) Costos identificados
- b) Costos promedio
- c) Primeras entradas primeras salidas
- d) Ultimas entradas primeras salidas
- e) Detallistas

Los contribuyentes que lleven el método de valuación de detallistas podrán combinar con cualquiera de los otros permitidos en esta fracción.

CONTROL DE INVENTARIOS.

IV. Controlar sus inventarios de mercancías con el procedimiento de control de inventarios perpetuos, con excepción de los contribuyentes que valden sus inventarios con el método de detallistas.

En los casos que señale el Reglamento de esta Ley los contribuyentes podrán controlar sus inventarios en base a los procedimientos analítico o pormenorizado o al de mercancías generales.

Las autoridades fiscales mediante disposiciones de carácter general podrán autorizar por ramas de actividad específicas, modalidades a los procedimientos de control de inventarios ya señalados.

CONTROL DE UTILIDADES POR EJERCICIO.

(1) VI. Llevar un registro de las utilidades de cada ejercicio en donde se identifique el ejercicio en que se generaron dichas utilidades, distinguiendo las capitalizadas de las demás, y considerar a las primeras que se distribuyan o que se reembolsen como las primeras que se generaron.

REGISTRO DE MONEDA EXTRANJERA, UEPS.

IX. Llevar un registro de deudas, créditos y efectivo en moneda extranjera en el que se distinga por moneda de cada país y por tipo de cuenta, considerando, tratándose de efectivo y de créditos exigibles a la vista, a los primeros que se enajenen como los últimos que se adquirieron.

(1) Se reformará a partir del 1º de enero de 1987.

ART. 60.- CAMBIO DE METODO DE VALUACION DE INVENTARIOS.

El método de valuación de inventarios adoptado por el contribuyente conforme a la fracción III del artículo 58 de esta Ley, sólo podrá variarse cumpliendo con las disposiciones que al efecto señale su reglamento. Cuando el contribuyente haya adoptado el método de costos promedio o el de primeras entradas primeras salidas y desee cambiar por el de últimas entradas primeras salidas, podrá efectuar el cambio de valuación, previo aviso a las autoridades fiscales, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

I. Sólo se podrá efectuar el cambio de método de valuación, cuando los inventarios de los últimos tres ejercicios mantengan el mismo factor de rotación o cuando la variación no exceda del 25% de dicho factor.

II. Del valor que resulte del inventario final del ejercicio en que se haga el cambio con el método de valuación anterior, se disminuirá el valor que se obtenga con el nuevo método; con la diferencia se creará una cuenta de activo compensable para efectos fiscales.

III. La cuenta de activo compensable para efectos fiscales podrá deducirse en los ejercicios posteriores a aquél en que se efectuó el cambio, en la proporción en que el inventario final de este ejercicio resulte inferior al inventario final del ejercicio-

en que se efectuó el cambio; el saldo pendiente se deducirá, - - cuando el contribuyente varle nuevamente el método de valuación o en el ejercicio de liquidación de la sociedad.

IV. El contribuyente deberá conservar la documentación relativa a los inventarios a que se refiere la fracción II de este artículo, valuados bajo los dos métodos durante los cinco ejercicios siguientes a aquél en que terminó de deducir la cuenta de activo compensable para efectos fiscales.

Todo lo anterior es enunciativo de la correlación de las leyes fiscales mexicanas con el Boletín B-10, está claro que un estudio más profundo del aspecto fiscal en éste sentido daría una vi sión mucho más amplia, pero en el caso de este trabajo el aspecto fiscal no es objetivo primordial del mismo.

PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL CAMBIO

En el capítulo III de éste trabajo, se desarrolló un ejemplo de actualización de la información financiera de una empresa "X", - así que, tomando como base dicho ejemplo podemos enumerar los - probables pasos a seguir para la adecuada aplicación del Boletín B-10, estos pasos hay que considerarlos como de carácter general ya que como se menciona en el propio boletín, cada empresa debe buscar el método y la mecánica más idónea que le permita lograr una actualización de información que satisfaga sus necesidades, - la recomendación general es:

- 1.- Compilar la información financiera correspondiente a un año anterior al que se vaya a reexpresar, en nuestro ejemplo es ta información corresponde al año de 1984 y la del año de actualización final que en este caso es de 1985.
- 2.- Seleccionar el método bajo el cual se llevará a cabo la actualización de la información financiera.
3. Si se decide utilizar el método de cambios en el nivel general de precios será necesario contar con los índices que publica el Banco de México sobre este tema, además de contar con cotizaciones de nuestra moneda en relación a las divisas con las que la empresa efectúe operaciones, además deberá contarse con índices de inflación de México y E.E.U.U. - principalmente.

- 4.- Si se opta por el método de costos específicos será necesario contar con los avalúos correspondientes, además de los mencionados en el punto anterior, los datos de los puntos 3 y 4 deberán ser de 1984 y 1985.
- 5.- Se procederá a la actualización de la información financiera correspondiente al año anterior (1984), para poder incorporar a la contabilidad el resultado de ésta actualización inicial.
- 6.- Se procederá a la actualización del año actual, en el ejemplo es 1985, para este paso y el anterior se estará a lo establecido en el Boletín B-10.
- 7.- El resultado de la actualización de los rubros establecidos en el Boletín B-10 se integrará para la elaboración de los estados financieros actualizados, en los que se dará reconocimiento a los efectos de la inflación, para tal efecto los pasos siguientes son:
 - 8.- Determinar el saldo de la cuenta "corrección por reexpresión", con lo cual se determinará el resultado por posición monetaria obtenida en el ejercicio (1985).
 - 9.- Se procederá a la aplicación del resultado por posición monetaria a los resultados y al patrimonio y

10.- Por último elaborar la hoja de trabajo al cierre del ejercicio para obtener el balance general y el estado de resultado al fin del período.

Insisto que lo anterior es la recomendación general y que cada empresa en particular deberá buscar y establecer su propia ruta para el logro de sus objetivos.

UTILIZACION DE LA INFORMACION FINANCIERA ACTUALIZADA Y TOMA DE -
DECISIONES.

Ya se mencionó en las primera páginas de este capítulo, la forma en que se desarrolló el ejemplo de actualización en el capítulo precedente, ahora bien, para efectos de este título concluiremos el desarrollo del ejemplo por el método de cambios en el nivel general de precios y tal como se menciona en el título anterior, el siguiente paso es la determinación del saldo de la cuenta - - "CORRECCION POR REEXPRESION".

El saldo de ésta cuenta representa el resultado monetario derivado de las actualizaciones practicadas, cuyo resultado debe ser - muy similar al obtenido directamente a través de los dos procedimientos opcionales a que se refieren los párrafos 150 a 168 y - que se determinó en las páginas 152 a 155.

DETERMINACION DEL SALDO DE LA CUENTA "CORRECCION POR REEXPRESION"

Esta cuenta ha tenido los siguientes movimientos de actualización:

<u>PAGINA NUM.</u>	<u>C O N C E P T O</u>	<u>IMPORTE</u>
141	Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ (3357.1)
144	Depreciación del ejercicio y - depreciación acumulada	851.1
147	Inventarios	(44.2)

150	Costo de ventas	(164.5)
157	Capital social	2007.6
158	Reserva legal	18.0
160	Utilidades acumuladas	5.4
161	Resultado acumulado por posición monetaria	132.8
163	Utilidad del ejercicio	<u>(13.8)</u>
	Saldo \$	<u>(559.7)</u>

El ajuste para registrar el resultado favorable por la posición monetaria obtenida en el ejercicio es el siguiente:

	DEBE	HABER
Corrección por reexpresión	\$ 559.7	
Resultado monetario del ejercicio		\$ 559.7

Para registrar el resultado favorable por posición monetaria obtenida en el ejercicio.

El siguiente paso es:

APLICACION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA A LOS RESULTADOS Y AL PATRIMONIO.

El costo integral de financiamiento, antes del ajuste por el resultado por posición monetaria, está integrado en este ejemplo - como sigue:

Gastos financieros - intereses	\$ 195.0
Provisión para pérdidas en cambios	<u>0.0</u>
Total	\$ 195.0

El resultado por posición monetaria del ejercicio es de \$ 559.7- y éste debe cubrir y dejar en cero el costo integral de financiamiento, de acuerdo con la norma del Boletín B-10 y su remanente- constituye el resultado monetario patrimonial que debe considerarse formando parte del capital contable.

Para determinar la aplicación del resultado monetario del ejercicio se procede de la manera siguiente:

Resultado por posición monetaria del ejercicio	\$ 559.7
Menos:	
Aplicación al costo integral de financiamiento	
Resultados	<u>195.0</u>
Aplicación al patrimonio	\$ <u>364.7</u>

El ajuste de la aplicación del resultado por posición monetaria- es como sigue:

	DEBE	HABER
Resultado monetario del ejercicio	\$ 559.7	
Resultado monetario operacional		\$ 195.0
Resultado monetario patrimonial		364.7

Aplicación del resultado monetario favorable del ejercicio a los resultados operacionales y al patrimonio.

Procedamos ahora a la sumarización de los ajustes de la actualización en esquemas de mayor para reunirlos para la preparación de la hoja de trabajo, las referencias en los esquemas de mayor corresponden a las páginas en las cuales se encuentran los asientos de ajuste.

SUMARIZACION DE AJUSTES

INVENTARIOS			INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	
86)	29.8	29.8 (87	86)	4073.3
147)	44.2		141)	3357.1
	74.0	29.8	(S)	7430.4
(S)	44.2			

DEPRECIACION ACUMULADA
INMUEB. MAQUINARIA Y EQUIPO

	1021.1 (86)
	1243.7 (145)
	2264.8 (S)

ACTUALIZACION DEL
CAPITAL CONTABLE

163)	13.8	2873.6 (86)
		2007.6 (157)
		18.0 (158)
		5.4 (160)
		132.8 (161)
	13.8	5037.4
		5023.6 (S)

RESULTADO ACUMULADO POR
POSICION MONETARIA

	208.4 (86)
	208.4 (S)

COSTO DE VENTAS

87)	29.8
144)	295.0
(S)	324.8

CORRECCION POR REEXPRESSION

144)	856.1	3357.1 (141)
157)	2007.6	44.2 (147)
158)	18.0	164.5 (150)
160)	5.4	13.8 (163)
161)	132.8	
215)	559.7	
	3579.6	3579.6

GASTOS DE VENTA

145)	22.0
150)	164.5
(S)	186.5

GASTOS DE ADMINISTRACION		RESULTADO MONETARIO DEL EJERCICIO	
145)	70.6	216)	559.7
(S)	70.6		559.7
			559.7 (215)

RESULTADO MONETARIO OPERACIONAL		RESULTADO MONETARIO PATRIMONIAL	
	195.0 (216)		364.7 (216)
	195.0 (S)		364.7 (S)

HOJA DE TRABAJO
31 DE DICIEMBRE DE 1985

(Millones de Pesos)

	HISTORICOS	AJUSTES NETOS POR REEXPRESSION		ESTADOS FINANCIEROS SALDOS REEXPRESADOS
		DEBE	HABER	
BALANCE GENERAL				
ACTIVO:				
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 26.0			\$ 26.0
Cuentas y documentos por cobrar	405.0			405.0
Inventarios	442.0	\$ 44.0		486.2
Inmuebles, maquinaria y equipo				
Inversión	1270.0	7430.4		\$ 8700.4
Depreciación acumulada	(400.0)		\$ 2264.8	(2664.8)
	<u>\$ 1743.0</u>			<u>\$ 6952.8</u>
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE:				
Pasivo circulante	\$ 455.0			\$ 455.0
Préstamos bancarios a largo plazo	386.0			386.0
Capital contable:				
Capital social	500.0			500.0
Reserva legal	15.0			15.0
Utilidades acumuladas	387.0	581.9	195.0	0.1 (1)
Resultado acumulado por posición monetaria			208.4	208.4
Actualización del Capital Contable			5023.6	5023.6
Resultado monetario patrimonial			364.7	364.7
	<u>\$ 1743.0</u>	<u>\$ 8056.5</u>	<u>\$ 8056.5</u>	<u>\$ 6952.8</u>
RESULTADOS				
Ventas netas	\$ 3383.0			\$ 3383.0
Costo de ventas	1268.0	\$ 324.8		1592.8
Gastos de operación:				
de venta	386.0	186.5		572.5
de administración	468.0	70.6		538.6
Costo de financiamiento:				
Gastos financieros (intereses)	195.0			195.0
Resultado monetario operacional			\$ 195.0	(195.0) (2)
Provisión de ISR y PTU	554.0			554.0
Utilidad (Pérdida) Neta	<u>\$ 512.0</u>			<u>\$ 125.1</u>

(1) Las utilidades acumuladas se analizan como sigue:

Utilidades históricas retenidas de años anteriores	\$ 194.0
Utilidad histórica del año terminado el 31/XII/85	<u>512.0</u>
	706.0
Menos:	
Ajustes netos por reexpresión (581.9 - 185.0)	(386.9)
Utilidad reexpresada acumulada al 31/XII/85	\$ 319.1

De lo anterior se puede observar que la utilidad histórica de --
\$ 512.0 se convierte en una utilidad reexpresada de \$ 125.1 y el
saldo de la utilidad acumulada a fin de año es como sigue:

Utilidades acumuladas de años anteriores	\$ 194.0
Utilidad reexpresada del ejercicio	<u>125.1</u>
Utilidad acumulada	\$ <u><u>319.1</u></u>

(2) El resultado monetario operacional, y en su caso, la provi--
sión para pérdida en cambios, están calculados en base a ci--
fras al cierre del ejercicio y no al promedio del mismo como
ocurre con el resto de los conceptos del estado de resulta--
dos.

Para lograr una congruencia plena y un enfrentamiento totalmente
significativo de ingresos contra costos y gastos, sería neces--
ario deflactar las cifras de ambos conceptos utilizando el factor
promedio de ajuste de 1.248. Sin embargo, esto podría originar--
también confusiones al usuario de la información financiera, ra--
zón por la cual no se recomienda hacerlo. De cualquier manera,--

es importante tener presente esta observación para una interpretación correcta del estado de resultados.

Ahora bien, para mostrar de una manera objetiva el uso de la información financiera actualizada vamos a calcular razones financieras de la información histórica y de la reexpresada, éstas razones son las siguientes y corresponden al grupo de razones simples:

a) RAZON DE CAPITAL DE TRABAJO

$$\text{Fórmula: R. C. T.} = \frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$$

HISTORICO	REEXPRESADO
$\text{R.C.T.} = \frac{873.0}{455.0} = 1.91$	$\text{R.C.T.} = \frac{917.2}{455.0} = 2.02$

La lectura positiva en el histórico dice que se dispone \$ 1.91 - de Activo Circulante para pagar cada \$ 1.00 de obligaciones a corto plazo, en tanto que en el reexpresado la disponibilidad mejoró a \$ 2.02 es decir, 5.5% más que en 1984.

b) RAZON DEL MARGEN DE SEGURIDAD

$$\text{Fórmula: R.M.S.} = \frac{\text{CAPITAL DE TRABAJO}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$$

$$\text{R.M.S.} = \frac{1984}{418.0}{455.0} = 0.92$$

$$\text{R.M.S.} = \frac{1985}{462.2}{455.0} = 1.02$$

La lectura en el histórico nos indica que por cada \$ 1.00 de inversión en el Activo Circulante de los acreedores a corto plazo, los propietarios y/o acreedores a largo plazo invierten \$ 0.92 - en tanto que para el reexpresado ésta cifra aumentó a \$ 1.02.

c) PRUEBA DEL ACIDO

$$\text{Fórmula: R. S.} = \frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE - INVENTARIOS}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$$

$$\text{HISTORICO} \\ \text{R.S.} = \frac{873.0 - 442.0}{455.0} = 0.94$$

$$\text{REEXPRESADO} \\ \text{R.S.} = \frac{917.2 - 486.2}{455.0} = 0.94$$

Esta razón nos indica que en los dos balances (histórico y reex-

presado se cuenta con \$ 0.94 de activos de inmediata realización por cada \$ 1.00 de obligaciones a corto plazo.

d) RAZON DEL INDICE DE LA PRODUCTIVIDAD

$$\text{Fórmula: } \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{CAPITAL CONTABLE}}$$

<u>HISTORICO</u>	<u>REEXPRESADO</u>
$\text{R.I.P.} = \frac{512.0}{902.0} = 0.56$	$\text{R.I.P.} = \frac{125.1}{6111.8} = 0.02$

Esta razón nos da una idea muy clara de lo que sucede con los resultados una vez reconocido el efecto inflacionario ya que mientras en el histórico el índice es de 56%, en el reexpresado es apenas del 2%.

Las anteriores son tan sólo algunas de las que podríamos aplicar ya que existen las denominadas Financieras, de Rotación, Cronológicas, de Rentabilidad, de Liquidez, de Actividad, de Solvencia y Endeudamiento, de Producción, de Mercadotecnia, etc. Vamos a delimitar el uso de las razones como una base para formular un juicio personal, esto debido a que el número de razones que pueden obtenerse de los estados financieros de una empresa es limitado, algunas con sentido práctico, otras sin ninguna aplicación,

luego entonces, corresponde al criterio y sentido común del analista, determinar que razones habrán de desarrollarse para fortalecer la toma de decisiones.

Es importante enfatizar que las razones son una herramienta para la toma de decisiones, pero no la única y que además tiene sus limitaciones, así que de acuerdo a la importancia y nivel en la toma de decisiones habrá necesidad de utilizar técnicas de análisis y apoyo acordes con dicha importancia a fin de lograr las metas y objetivos de la organización en cuestión.

PROYECTOS DE INVERSION A MEDIANO PLAZO

Definitivamente la inflación es un elemento que para los administradores de las empresas no puede pasar desapercibido y por lo tanto, estamos convencidos que es necesario hacer algo. La inflación se encuentra fuera de nuestro control inmediato, pero una gran diversidad de decisiones afectadas por la inflación sí son sujetas a control. Hemos de considerar en el presente capítulo hasta qué grado el proceso de decisiones de inversión de una empresa (utilizando los métodos de valor presente o tasa interna de rendimiento para evaluar proyectos) debe verse afectado por los pronósticos de inflación.

Si existe una inflación muy acelerada, sabemos que los precios cambiarán en una forma dramática en el futuro e intuitivamente sospechamos que un ajuste dentro del proceso de inversión se deba realizar. Es necesario definir algunos términos:

Pesos nominales: Los ingresos y los costos se miden precisamente de la manera como serán medidos cuando el dinero se reciba o se desembolse.

Pesos constantes: Los ingresos y los costos expresados en pesos nominales se ajustan con el fin de mostrar o revelar los cambios en el poder adquisitivo.

Tasa de interés nominal: El costo real del dinero calculado utilizando pesos nominales.

Tasa real de interés: El costo del dinero si existiera equilibrio del mercado y no hubiera inflación.

El mezclar pesos equivocados con las tasas de interés equivocadas conducirán a errores graves dentro del presupuesto de capital bajo condiciones de inflación.

Supongamos que una tasa de inflación para un período es del 60% y que el pasivo con vencimiento a un año cuesta 80% y que la siguiente inversión se puede realizar a la tasa interna de rendimiento del 140%. Estos cálculos son en pesos nominales.

Consideremos que se tienen prestados \$ 1'000,000 en el año cero - entonces será necesario desembolsar \$ 1'800,000 al final del período uno, sin embargo, el pasivo de \$ 1'000,000 producirá ingresos por \$ 2'400,000.00 con lo cual la inversión se considera aceptable ya que existe una ganancia de \$ 600,000.00 netos al final del año. Los pesos nominales y las tasas o costos nominales para obtener capital se podrán utilizar para evaluar una inversión.

Si utilizamos pesos constantes tendremos:

$$\$ 2'400,000 \div 1.60 = \$ 1'500,000 \text{ y por lo tanto la}$$

$$T I R = 50\%$$

¿ Es aceptable una inversión que reditúa una tasa real de 50% ?

¿ Puede ser apropiada si la tasa de inflación fuera del 80% ?

¿ La inversión seguirá siendo aceptable entre tanto la tasa de obtención de capital (pasivo) sea del 80% ?

No se puede utilizar el rendimiento real del 50% y la tasa real del préstamo de 80% para efectos de evaluar la inversión. La tasa real de rendimiento del 50% deberá compararse con el costo real de los fondos obtenidos en calidad de préstamo, y no con el rendimiento nominal.

MEDICION DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO

Existen varias formas de incorporar los pronósticos de inflación a los pronósticos de flujo de efectivo. El método más directo y más aceptable consiste en pronosticar la tasa de inflación y el efecto que tendrán los cambios en los niveles de precios sobre los flujos de efectivo, este efecto debe ser determinado mediante un análisis económico relacionado con la situación específica por la cual está atravesando la empresa.

Por ejemplo supongamos que una inversión tiene un costo de \$ 200- y se espera que tenga una vida de 2 años, con una inflación del 60% y que los flujos de efectivo para el año 1 se considera que serán de \$ 250 y que para el segundo período serán de \$ 200. La inversión tiene una tasa de rendimiento del 225% basada en los flujos de efectivo esperados, si los fondos se pueden obtener a un costo inferior de 60%, la posición de los accionistas se mejorará

si los flujos de efectivo se reciben con certeza, veamos que sucede con éste ejemplo:

Pasivo inicial	\$ 200
Intereses del período 1	<u>120</u>
	\$ 320
Primer pago	<u>250</u>
Pasivo al final del año 1 .	\$ 70
Intereses del período 2	<u>42</u>
	\$ 112
Segundo pago	<u>112</u>
Cantidad que se adeuda al final del año 2	\$ <u><u>0</u></u>

Con el fin de analizar la inversión anterior, será necesario que los pronósticos de flujo de efectivo incorporen los efectos de los cambios esperados en los niveles de precios. En el ejemplo anterior, los flujos de efectivo se consideraron que eran conocidos con certeza y que los fondos utilizados habían sido adquiridos en préstamo, por lo tanto, lo único que interesaba era conocer si la tasa de rendimiento de la inversión era superior a la tasa de interés relacionada con el préstamo.

Existen diversas formas para elaborar flujos de efectivo de proyectos de inversión, una técnica financiera indispensable en éste campo, es la de valor presente que dicho de una manera simple es el procedimiento inverso del interés compuesto. Veamos un ejemplo, en él vamos a manejar tasas relativamente bajas comparadas con las actuales reales, esto con objeto de hacer más entendible-

dicho ejemplo.

Supongamos los siguientes datos aplicables a una inversión que se está considerando por una empresa:

<u>PERIODO</u>	<u>PESOS NOMINALES FLUJOS DE EFECTIVO</u>	<u>INDICE DE PRECIOS</u>
0	\$ - 18,017	100
1	\$ 10,000	112
2	\$ 10,800	125.44

La empresa puede adquirir fondos prestados a un costo del 9% y - suponemos para facilitar el caso, que todos los recursos obtenidos provienen del pasivo. Utilizando una tasa de descuento del - 9%, la inversión tiene un valor presente neto de \$ 247 y la inversión se considera aceptable si los flujos de efectivo se conocen con certeza. La conclusión es consistente con el hecho que la tasa interna de rendimiento de la inversión es del 10% que es superior al costo del dinero.

El importe de \$ 247 resulta de:

Período 0	Flujo de efectivo	\$ - 18,017	
Período 1	10,000 ÷ 109%	=	9,174
Período 2	10,800 ÷ 109%	=	
	= 9,908 ÷ 109%	=	<u>9,090</u>
		\$	247

Algunas empresas no utilizan el análisis anterior, argumentan - que los flujos de efectivo señalados están en términos de pesos-nominales y que estos pronósticos en pesos nominales no llegan a reflejar los cambios en el poder adquisitivo del dinero. Si convertimos los flujos de efectivo nominales a pesos constantes, - obtendremos los siguientes flujos de efectivo.

<u>PERIODO</u>	<u>PESOS NOMINALES FLUJOS DE EFECTIVO</u>	<u>AJUSTE POR CAMBIOS EN NIVELES DE PRECIOS</u>	<u>PESOS CONSTANTES</u>
0	\$ - 18,017	1	\$ - 18,017
1	10,000	100/112	8,929
	10,800	100/125.44	8,610

Ahora el valor presente neto de los pesos constantes utilizando el 9% es negativo en \$ 2,579, este importe resulta de:

Período 0	Flujo de efectivo	\$ - 18,017
Período 1	8,929 ÷ 109% =	8,191
Período 2	8,610 ÷ 109% =	
	= 7,899 ÷ 109% =	<u>7,247</u>
		- 2,579

El análisis indica que la inversión ya no es aceptable, pero es un error el convertir pesos nominales a pesos constantes y luego utilizar la tasa nominal de interés del 9%.

En éste caso, la solución directa es la correcta, uno puede cesar los flujos de efectivo en pesos nominales y las tasas de interés nominales para llegar a una decisión que esté acorde con -

el principio de maximizar la riqueza de los accionistas. Por ejemplo, si se hubieran obtenido prestados \$ 18,017 a un costo de 9%, tendríamos:

<u>TIEMPO</u>	<u>CANTIDAD ADEUDADA</u>	<u>EFFECTIVO OBTENIDO DE LA INVERSION:</u> <u>CANTIDAD PAGADA A ACREEDORES</u>
0	\$ 18,017	
1	19,639	10,000
2	10,506	10,506 + 294 cantidad sobrante (El flujo de entrada es de 10,800)

Después de utilizar los flujos de efectivo derivados de la inversión para pagar el pasivo, existirán \$ 294 restantes a favor de los inversionistas.

Los flujos de efectivo en pesos nominales muestran un incremento del 8% en los beneficios del período 2 respecto a los beneficios del período 1, esto podrá reflejar cambios en los precios, así como otras consideraciones, llegamos así a dos conclusiones:

- 1.- El uso de pesos y tasas de interés nominales constituye un procedimiento correcto.
- 2.- El uso de pesos constantes y tasas de interés nominales constituye un procedimiento erróneo.

El uso de los pesos constantes y tasas de interés nominales constituye un procedimiento erróneo en el sentido de que podrá señ-

lar que una inversión debe rechazarse aún cuando los accionistas pudieran beneficiarse como consecuencia de realizar una inversión.

Podría argumentarse que una inversión deberá rechazarse puesto que los inversionistas se encontrarán en una situación financiera menos buena al final del período que al inicio del mismo, pero ésto constituye una comparación errónea, es imprescindible de terminar si los inversionistas estarán mejor llevando a cabo la inversión en contraste con no realizarla.

Una vez analizado lo anterior, podemos decir que hemos ilustrado un método correcto y uno incorrecto para evaluar inversiones - cuando exista inflación, no he intentado ilustrar todas las posibles combinaciones de cálculos ya que los correspondientes a flujos de efectivo descontados constituyen excelentes herramientas de análisis, pero si los datos base para dichos cálculos no tienen fundamentos teóricos correctos, el resultado final no es apropiado.

Resulta lógico el deseo de hacer ajustes por razones de inflación, el cálculo de los flujos de efectivo utilizando pesos nominales sí implica ajustar por causa de la inflación en cuanto que los pronósticos a pesos nominales reflejan los cambios esperados en los precios, si bien se considera que el ajuste a pesos constantes es útil para evaluar si un inversionista se encuentra en una situación más favorable o peor al finalizar el período res-

pecto al inicio, resulta sumamente difícil utilizar pesos constantes para poder tomar decisiones referentes a la aceptación o rechazo de inversiones, el mezclar pesos constantes y tasas de interés nominales constituye un grave error.

CAPITULO V.

CASO PRACTICO

REPOSICION DE ACTIVOS

- CON INFORMACION A COSTO HISTORICO

- CON INFORMACION REEXPRESADA

CAPITULO V.

REPOSICION DE ACTIVOS.

En la última sección del capítulo anterior se mostró la importancia de considerar el elemento "inflación" en las inversiones a mediano plazo, ejemplificando la manera en que éste fenómeno afecta a los proyectos de inversión, sin embargo, no se profundizó en el estudio de los diversos métodos que existen para determinar de una manera más completa la información que fortalezca la toma de decisiones en éste campo de la administración. En el caso de éste capítulo específico se analizarán dichos métodos, así que de alguna manera puede considerársele complemento de la última sección del capítulo anterior.

Las inversiones permanentes son utilizadas en los negocios durante períodos de tiempo de varios años, por lo que la decisión de llevar a cabo inversiones debe estar acorde con los objetivos de la organización, así como con sus estrategias y recursos, tanto financieros como humanos, presentes y futuros.

Existen varias formas para llevar a cabo las inversiones permanentes, una de ellas, la intuitiva, otra más basada en la filosofía económica y la forma más desarrollada que juzga la inversión tomando como base la filosofía económica pero que también toma en cuenta las oportunidades que pueden obtenerse adicionalmente, es conveniente puntualizar que las técnicas de análisis financiero no aceptan los beneficios y oportunidades que no sean de ca--

rúcter financiero.

Como en toda solución de problemas es básico el entendimiento de éstos y de las posibles opciones para asegurar la obtención de buenos resultados, como opciones hay muchas, por ejemplo en el caso particular de éste capítulo la más obvia sería no efectuar la reposición, pero *¿Por cuanto tiempo?*, *¿Qué problemas se presentarían?*, *¿Qué mejoras de eficiencia se lograrían con una nueva máquina?*, *¿El equipo de reposición deberá ser más grande o más pequeño que el actual?*, etc., como se puede ver es necesario analizar muchos puntos para seleccionar la alternativa apropiada. Además es necesario que las cifras que se analicen estén basadas en buenos juicios hechos sobre datos realistas y que se haga una clara distribución entre la utilidad contable y las necesidades de caja requeridas, con ésto, se podrá efectuar un análisis financiero que permita tomar una decisión final.

Las inversiones se basan en un premisa básica, éstas deben producir mayores rendimientos que los que esté ofreciendo la Banca.

Uno de los resultados futuros de las inversiones es el ingreso y egreso de fondos que combinados representan el flujo de fondos neto, este futuro flujo de fondos descontados a valor actual es el valor del rendimiento de una inversión y de ésto se deriva una política importante de la empresa: Las inversiones deben optimizar el flujo de fondos neto a corto plazo.

Otro concepto básico es la distinción entre la utilidad y el flujo de fondos neto, éste es igual a la utilidad más los desembolsos que no requieren efectivo, como son la depreciación, la amortización y el agotamiento, en tanto que la utilidad considera estos conceptos como importes que deducen su monto (de la utilidad).

Un concepto adicional, es tener en cuenta que la moneda actual compra más que la moneda futura, por ésta razón, la productividad o los costos futuros deben ajustarse para hacerlos comparables a los actuales.

Por último, es necesario mencionar el concepto de relación con el costo del dinero, al efectuarse una inversión se requieren fondos que pueden ser prestados o propios, cuando son prestados se tiene que pagar un interés por el uso del dinero, importe que es considerado como una carga financiera en la empresa, cuando los fondos no son prestados, es decir, son propios, no se paga interés, pero su uso produce una pérdida de oportunidad de prestarlos a hacerlos productivos de alguna manera. La pérdida de la oportunidad de ganar dinero, representa un costo para la empresa y es tan real como la tasa de interés que se paga en un préstamo, éste costo debe tenerse en cuenta al tomar una decisión, aunque no figure en las cifras que mostrará la contabilidad en el futuro, éste es un costo implícito al que se le denomina "COSTO DE OPORTUNIDAD".

Existen diversos métodos para llevar a cabo un análisis para la toma de decisiones en el caso que nos ocupa, los hay, aquéllos - que se agrupan en métodos simples y otros en métodos avanzados, - los primeros proporcionan únicamente una aproximación sobre su - variedad y en algunas ocasiones pueden llevarnos a conclusiones - erróneas, en tanto que los métodos avanzados consideran factores económicos futuros y sus resultados pueden mostrarnos la bondad - de la inversión, en el desarrollo de éste capítulo, aplicaremos - uno de éste último grupo.

Entre los métodos simples de análisis se conocen el "METODO DE - RECUPERACION" y el "METODO DE TASA PROMEDIO DE RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSION". De los métodos avanzados que utilizan con éxito - las empresas, los más conocidos son "METODO DE VALOR ACTUAL", - "METODO DE VALOR ACTUAL NETO", el "METODO DEL VALOR ACTUAL DE RE - POSICION", el "METODO DEL VALOR ACTUAL NETO SOBRE BASES INCREMEN - TALES", y el "METODO DE TASA INTERNA DE RENDIMIENTO".

Comentaremos brevemente cada uno de los anteriores:

METODO DE VALOR ACTUAL.- Este método toma en cuenta el valor del dinero en el tiempo, descuenta del flujo de fondos el costo del dinero a fin de comparar el valor actual de los beneficios futuros y el valor actual de la inversión, para aplicar éste método - se requiere determinar qué tasa de descuento es la relevante en - la empresa.

METODO DE VALOR ACTUAL NETO.- Este método es similar al anterior pero el flujo de fondos y el valor de la inversión se compensan para obtener un valor actual neto, el objetivo básico es encontrar el equilibrio entre el valor actual de los flujos de fondos y el valor actual de la inversión, tomando en consideración el costo de oportunidad. El resultado será una cantidad negativa o positiva que significa un desembolso o ingreso neto que indica si el proyecto, a través de su vida útil, alcanza o no las metas de utilidad fijadas por la empresa.

Dado que el valor actual de la inversión depende del tiempo y del costo de oportunidad, un valor positivo indicará que durante su vida económica la inversión del proyecto se recuperará, así como su costo de oportunidad y además proporcionará un "colchón" de utilidad excedente, a la inversa, un valor actual negativo indica que el proyecto no produce la utilidad esperada y originará una pérdida en el costo de oportunidad.

METODO DEL VALOR ACTUAL NETO SOBRE BASES INCREMENTALES.- Al igual que el método anterior, el objetivo básico es encontrar el valor de los flujos de fondos y del valor actual de la inversión, tomando en consideración el costo de oportunidad del dinero para obtener un valor actual neto, pero agrega que para evaluar correctamente un proyecto en particular, debe ser calculado en términos "INCREMENTALES". Para esto se requiere aislar los efectos potenciales del proyecto, tomando en cuenta solamente los ingresos y costos adicionales generados, la filosofía básica de éste-

método, es que los ingresos y costes que se tienen, independientemente de su realización no son relevantes para la decisión de la inversión, y por lo tanto, no deben ser considerados en el cálculo de rentabilidad, como parte de la inversión debe considerarse el costo de las inversiones en activos permanentes, los gastos de instalación relativos y el capital de trabajo adicional.

Las inversiones en activos permanentes, cuando ya se poseen y son transferidos a un nuevo proyecto, no deben ser considerados al costo en libros, sino al valor de reemplazo; sin embargo, la depreciación será el importe que sea deducible para efecto de impuestos, si la inversión requiere ser reacondicionada o rehabilitada internamente, el valor de la inversión deberá excluir cualquier importe por concepto de gastos fijos o departamentales.

Una excepción que generalmente se hace a éste método, son los gastos por espacio, este valioso activo no debe ser asignado a proyectos marginales o sub-marginales que limiten su disponibilidad para proposiciones futuras que puedan generar rendimientos adecuados, a menos que pueda suponerse que el espacio que va a ser utilizado para un proyecto no tendrá valor para otros propósitos, durante la vida del proyecto se debe incluir en el flujo de fondos un cargo anual por concepto de espacio del área de producción y bodegas.

METODO DE TASA INTERNA DE RENDIMIENTO.- Este método es una variante del método del valor actual neto y tiene como finalidad conocer la tasa de rendimiento del flujo de efectivo descontado, la tasa interna de rendimiento se precisa cuando los flujos de fondos a valor actual se igualan a cero, representa la tasa de rendimiento promedio sobre la inversión no amortizada.

Para lograr un equilibrio entre los flujos de entrada y salida y así conocer la tasa de rendimiento, se requiere obtener el valor actual a diferentes tasas de interés, de manera que pueda acercarse a que el índice de convencimiento sea igual a la unidad. Por último tenemos el

METODO DE VALOR ACTUAL DE REPOSICION.- Este método es similar a los dos primeros enunciados, con la consideración adicional de que toma en cuenta, en el monto de la inversión, el valor de venta del equipo antiguo que es reemplazado, que debe ser disminuido del costo del nuevo equipo; la cantidad resultante se tomará como la inversión en el año cero.

El análisis para determinar la rentabilidad de la reposición, se lleva a cabo utilizando las mismas fórmulas que se emplean en los dos primeros métodos comentados.

Para entender mejor éste método y con objeto de cerrar este capítulo, vamos a desarrollar un ejemplo tomando como base la información histórica que se encuentra en el capítulo III y la infor-

mación actualizada que se encuentra en el mismo capítulo y también en el capítulo IV, por lo anterior debemos considerar la siguiente información para el:

METODO DE VALOR ACTUAL DE REPOSICION CON VALORES HISTORICOS.

- a) La compra de una maquinaria con un costo de 140 millones de pesos, que reemplazará a la que se encuentra en operación con un valor en libros de 32.5 millones de pesos. El precio de venta de ésta maquinaria es de 35 millones, obteniéndose por tanto una utilidad de 2.5 millones de pesos, la cual esta sujeta al pago del 42% de impuesto sobre la renta.
- b) La nueva maquinaria será depreciada en 10 años en línea recta a la tasa del 10% anual.
- c) La empresa considera un costo de oportunidad del 40%, se estima el flujo de fondos constante en 16.8 millones de pesos anuales.
- d) Al quinto año se desea conocer la conveniencia de reemplazar la por una nueva o conservarla dependiendo esto de la rentabilidad que haya generado.

Tomando en cuenta lo anterior, es necesario ordenar los datos, iniciando con el costo de reemplazo al cual se le deduce el pre-

cio de venta del equipo usado, obteniéndose la cantidad a desembolsar antes de impuestos. A ésta se le adicionará el impuesto sobre la renta correspondiente que se generaría en la operación de venta del equipo usado para, finalmente, obtener el costo de reposición como sigue:

(Cifras en Miles)

Costo del reemplazo	\$ 140,000
Menos:	
Precio de venta del equipo	<u>35,000</u>
	\$ 105,000
Más:	
Impuesto sobre la renta de la utilidad en venta del equipo usado (2.5 X 42%)	<u>1,050</u>
COSTO DE REPOSICION	\$ <u>106,050</u>

Tomando las cifras anteriores se debe calcular el valor actual - como sigue:

PERIODO	INVERSION	FLUJO DE FONDOS	COSTO DE OPORTUNIDAD TASA DE INTERES 40%	VALOR ACTUAL DE LA INVERSION NETA	VALOR ACTUAL DEL FLUJO DE FONDOS	VALOR ACTUAL NETO
0	\$ (106,050)	-	1.000	\$ (106,050)	-	\$ (106,050)
1		\$ 16,800	.714		\$ 11,995	(94,055)
2		16,800	.510		8,568	(85,487)
3		16,800	.364		6,115	(79,372)
4		16,800	.260		4,368	(75,004)
5		16,800	.186		3,125	(71,879)
5 al final	<u>70,000*</u>	-	.186	<u>13,020</u>	-	<u>(58,859)</u>
	\$ <u>(36,050)</u>	\$ <u>84,000</u>		\$ <u>93,030</u>	\$ <u>34,171</u>	

* Valor neto en libros al fin del quinto año.

Como puede observarse, al final del quinto año se calcula el valor neto en libros de la inversión original, esto es de \$140,000 con una depreciación anual del 10% o sea \$ 14,000, acumulándose la cantidad de \$ 70,000 en 5 años y obteniéndose como valor neto en libros la suma de \$ 70,000 de la cual se calcula el valor actual al año cero, que es de \$ 13,020 para ser deducida de la cantidad de la inversión neta, de esta manera se obtiene un remanente de \$ 93,030 de inversión depreciada al fin del quinto año contra un valor actual del flujo de fondos de \$ 34,171, el faltante de \$ 58,859 representa la pérdida neta sobre la inversión a valor actual.

Puede observarse que al quinto año se tiene un valor actual neto de \$ 71,879 pendiente de recuperar, el cual se netea con el valor actual neto en libros de \$ 13,020, obteniéndose el faltante-

de \$ 58,859 comentado en el párrafo anterior.

Como hemos visto en éste ejemplo las expectativas de la inversión no son muy buenas, sin embargo, hay que considerar que las cifras adolecen de exactitud, como puede ser el crecimiento por inflación de los flujos de efectivo, una tasa de costo de oportunidad constante, el ejemplo considera como propios los recursos del proyecto y por lo tanto no considera la posibilidad de obtener algún crédito blando, tampoco considera los resultados de la nueva tecnología en la productividad - venta - utilidad y por consecuencia en las condiciones de mercado, etc., con lo anterior se comprueba que es necesario diseñar un método diferente para cada empresa en particular y considerar la gama de alternativas que pueden combinarse en cada proyecto. Veamos que sucede ahora utilizando valores actualizados, y considerando algunas de las deficiencias mencionadas.

METODO DE VALOR ACTUAL CON VALORES ACTUALIZADOS

- a) La compra de la maquinaria es de \$ 140 millones de pesos, el valor en libros de la maquinaria que será reemplazada es de \$ 225.2. El precio de venta de ésta maquinaria es de \$ 35.0 millones y por lo tanto no se tiene utilidad, por el contrario resulta una pérdida de \$ 190.2 millones de pesos.

- b) La depreciación también en línea recta.
- c) El costo de oportunidad continúa en 40% y los flujos de fondos incrementados por inflación son como sigue:

<u>AÑO</u>	<u>INFLACION ESTIMADA</u>	<u>IMPORTE EN MILES</u>
1		\$ 16,800
2	60%	26,880
3	50%	40,320
4	40%	56,448
5	40%	79,027

Procedamos ahora al desarrollo del ejemplo:

(Cifras en Miles)

Costo de reemplazo	\$ 140,000
Menos:	
Precio de venta del equipo	<u>35,000</u>
	\$ 105,000

Tomando las cifras anteriores se debe calcular el valor actual - como sigue:

PERIODO	INVERSION	FLUJO DE FONDOS	COSTO DE OPORTUNIDAD TASA DE INTERES 40%	VALOR ACTUAL DE LA INVERSION NETA	VALOR ACTUAL DEL FLUJO DE FONDOS	VALOR ACTUAL NETO
0	\$ (105,000)	-	1.000	\$ (105,000)	-	\$ (105,000)
1		\$ 16,800	.714		\$ 11,995	(93,005)
2		26,800	.510		13,709	(79,296)
3		40,320	.364		14,677	(64,619)
4		56,448	.260		14,677	(49,942)
5		79,027	.186		14,699	(35,243)
5 al final	<u>70,000*</u>	-	.186	<u>13,020</u>	-	<u>(22,223)</u>
	\$ <u>(35,000)</u>			\$ <u>(91,980)</u>	\$ <u>69,757</u>	

* Valor neto en libros al fin del quinto año.

En éste caso el importe de la inversión depreciada es de - - - - \$ 91,980 al final del quinto año contra un valor actual del flujo de fondos de \$ 69,757, lo que determina un faltante de - - - \$ 22,223 que representa una pérdida neta sobre la inversión a valor actual, misma que resulta de disminuir \$ 13,020 al importe de \$ 35,243.

En este caso, al utilizar cifras actualizadas y considerar el efecto de la inflación en el flujo de fondos el importe pendiente de recuperar al fin del quinto año es menos en un 62% respecto al determinado en el desarrollo del método a valores actuales, y por lo tanto, las expectativas para el proyecto mejoran en la misma proporción, así pues se comprueba una vez más la importancia de considerar los efectos inflacionarios en todos los campos de la actividad económica y financiera.

CONCLUSIONES.

En el boletín B-10 se reconocen los dos métodos que, a nivel internacional, se han desarrollado para hacer frente al problema - medular de actualizar la información financiera, de los cuales - cada empresa podrá elegir aquél que de acuerdo con sus circuns- - tancias permita presentar una información más apegada a la reali- - dad, éstos métodos son:

METODO DE AJUSTES POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS.

Este método considera que la reexpresión de los activos de la em- presa, las aportaciones de sus accionistas y los resultados obte- nidos debe hacerse con base en un número de unidades que expre- sen un poder adquisitivo equivalente al que tenían en su época - de adquisición o incurrimiento, para tal efecto habrá de utili- - zarse el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por - el Banco de México, en la corrección de las cifras de la conta- - bilidad tradicional, mediante éste método se busca conservar el - poder adquisitivo de la inversión de los dueños de la empresa en - las distintas épocas en que haya tenido lugar, así como de las - utilidades y demás incrementos al capital, presenta las siguien- - tes ventajas:

- 1.- Es accesible a todas las compañías que tengan un sistema de información financiera adecuado.

- 2.- La información obtenida es objetiva, ya que los índices se derivan de publicaciones oficiales que se apoyan en una tecnología sólida.
- 3.- Todas las empresas tienen acceso a esta fuente de información, ya que su publicación es oficial y mensual.
- 4.- Su aplicación es sencilla, independientemente de la magnitud económica y financiera de la empresa.
- 5.- No representa un costo sustancialmente alto.

Sin embargo, también presenta las siguientes desventajas:

- 1.- La información estadística que sirve como base para la elaboración de índices tiene una escasa cobertura geográfica.- Además la canasta de bienes y servicios en que se basa su elaboración es insuficiente.
- 2.- Al ser una medida uniforme de reexpresión, la actualización no refleja el impacto concreto producido por los cambios de costos en las inversiones específicas de cada empresa, y
- 3.- No es totalmente representativo para todos los renglones de los estados financieros, por lo que no refleja el valor real de los activos.

el otro método al que nos referimos es el

METODO DE ACTUALIZACION POR COSTOS ESPECIFICOS

Al reexpresar los estados financieros mediante este método se pretende incorporar en la información los elementos que permitan a la Alta Dirección, conservar la capacidad operativa de la empresa, independientemente de proteger la inversión de los accionistas. Incorpora el valor actual de ciertos activos y no el costo originalmente incurrido en su adquisición apartándose, en consecuencia, del principio de costo histórico.

Adicionalmente en este método es posible evaluar los efectos que han tenido en la empresa ciertos eventos de carácter económico como pueden ser el continuo aumento en el nivel general de los precios y en el valor específico de los bienes de producción y de las materias primas, para la determinación de la actualización de los costos se requiere de los servicios de peritos independientes de competencia acreditada.

Ofrece entre otras las siguientes ventajas:

- 1.- Ofrece cifras apegadas a la realidad.
- 2.- La actualización es específica a cada renglón actualizable de los estados financieros, de acuerdo con los niveles exis

tentes en el mercado y en el lugar en que opera la entidad.

3.- Dicha actualización específica de los costos conserva su carácter dinámico en cuanto a su uso como instrumento de control y, en general, como herramienta para la planeación financiera, política de dividendos y elección de alternativas en la empresa, también tiene desventajas y son:

- 1.- La dificultad en la obtención del valor actual de algunas partidas en cada compañía.
- 2.- El costo que implica solicitar los servicios de un perito valuator externo, lo que provoca el acceso restringido a este método para las medianas y pequeñas empresas.

En cuanto al análisis e interpretación de los estados financieros sobre cifras reexpresadas es importante comentar que la toma de decisiones implica el saber escoger y analizar, de la información disponible, las variables más importantes que puedan afectar el proceso mismo de decisión, éstas variables y su relevancia se desprenden de un adecuado análisis financiero, incluyendo la interpretación de las cifras que se presentan en los estados financieros básicos.

Los estados financieros por sí solos muestran las cifras que se han obtenido en un período determinado, ofreciendo ciertas expli

caciones sobre las condiciones financieras en que se encuentra la empresa, la aplicación del Boletín B-10 corrige algunas deficiencias en dichos estados y permite realizar un mayor análisis de la situación operativa de la entidad.

Ahora, con la incorporación de los efectos inflacionarios en los estados financieros, el análisis de las cifras actualizadas arrojará resultados diferentes en cuanto a índices o relaciones numéricas. Sin embargo, la interpretación que se haga de ellas deberá considerar el beneficio que representa calcularlas a partir de valores que permitan medir en forma más acertada el ingreso obtenido, aportando elementos que impidan la descapitalización de la empresa. En éste análisis está totalmente aceptado el uso de las razones financieras que pueden obtenerse de la información básica incorporando los efectos de la inflación.

Así que, aún cuando fué válido durante mucho tiempo el criterio de presentación de información sobre la base de valor histórico, dentro de una tendencia inflacionaria como la actual éste criterio ha perdido significado, por lo que se hizo necesario incorporar los efectos de la inflación en la información financiera, con el objeto de restituir la relevancia que deben tener las cifras y ofrecer una base actualizada para la toma de decisiones.

La profesión contable, consciente de este problema, encontró un camino para ofrecer unos estados financieros que cubran las características de utilidad y confiabilidad sobre bases actualiza-

das. Este proceso de estudio presenta como una alternativa el Boletín B-10, el cual se encuentra sujeto a proceso de experimentación e implementación de acuerdo a las exigencias que se pidan a la información en un entorno económico tan cambiante como el actual.

El método de actualización de costos específicos ofrece cifras más completas desde el punto de vista del impacto inflacionario-específico que cada empresa sufre, y de acuerdo con la naturaleza individual de sus cifras reexpresables.

Como resultado de la actualización de cifras de estados financieros, se modifican los resultados obtenidos en sus análisis e interpretación de cifras, reflejando de ésta forma la posición actual que tiene la empresa.

La actualización de cifras no es un concepto difícil de entender, ya que equivale al registro que han venido haciendo varias empresas del superávit por revaluación de activos fijos, con la diferencia de que en el método propuesto por el Boletín B-10 se incluye la revaluación de inventarios y que el superávit resultante se distribuye en varias cuentas del capital contable y del estado de resultados, en vez de acumularse en una sola.

BIBLIOGRAFIA.

- Aguilar M.- Bernal.- Guillen.- Vidal, La Inflación en México Editorial Nuestro Tiempo, Primera edición, - - México 1984.
- Baxter William T., Inflación Efecto y tratamiento contable, Libros Mc Graw Hill, Primera edición en español, México 1979.
- Bierman, Jr. Harold, Administración Financiera e Inflación, CECSA, Primera edición, México 1984.
- Comisión de Principios de Contabilidad, B-10 Principios relativos a estados financieros en general; reconocimiento de la inflación en la información financiera, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Primera edición, México 1983.
- Consejo Editorial Politécnico y Editorial Trillas, Aplicación de los métodos de análisis a casos específicos, Editorial Trillas, Primera reimpresión, - - México 1980.
- Franco Díaz Eduardo M., Diccionario de Contabilidad, Siglo Nueve Editores, S.A.; Segunda edición, México 1980.

Hernández de la Portilla, Inflación y Descapitalización, ECASA,-
Segunda edición, México 1984.

Lazzati Santiago C., Contabilidad e Inflación, Ediciones Macchi,
Primera edición, Argentina 1978.

Moreno Fernández Joaquín, Las Finanzas en la empresa, Instituto-
Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, Segunda
edición, segunda reimpresión, México 1981.

Moreno Fernández Joaquín y Soto Barzalobre Juan Luis, Reexpre---
sión de la información financiera en México,
Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finan--
zas y el Instituto Politécnico Nacional, -
Primera edición, México 1984.

Perdomo Moreno Abraham, Análisis e Interpretación de Estados Fi-
nancieros, ECASA, Séptima edición, México -
1978.

Wise Sidney y Ortíz Hugo, México: Banco de Datos 1985, Mexican -
Financial Advisory Service, S.A., México -
1985.

American Chamber of Commerce of México, Business México, Revista
cuatrimestral, Vol. III No. 2 Febrero 1986,
México.

Banco de México, Indicadores Económicos publicación mensual, de los meses de enero de 1984 a febrero de 1986
La sección III Índice de Precios.

Banco de México, Tasas de Interés Activas de Bancos Múltiples en Moneda Nacional de los meses enero 1985 a marzo 1986.

Casa de Bolsa Madero, De Mayor Interés, Febrero 13 de 1985, año 3, Núm. 49.

Casa de Bolsa Madero, Econovisión, Enero 31 de 1985, año 2, Núm. 12.

Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, Información Básica para la toma de decisiones, Febrero de 1985.

Circular No. 23 de la Comisión de Principios de Contabilidad.

Circular No. 24 de la Comisión de Principios de Contabilidad.

Circular No. 25 de la Comisión de Principios de Contabilidad.

Econo Finanza\$, Edición quincenal, No. 16, Octubre 30, Noviembre 12 de 1985, México.

El Inversionista Mexicano, Volúmen XXIX México 1984, Números 549 a 552 y números 5 a 23.

El Inversionista Mexicano, Volúmen XXX, México 1985, año XVI, -
Números 1 a 23.

El Inversionista Mexicano, México 1986, año XVII Números 1 a 7.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Contaduría Pú--
blica, Publicación mensual, Vol. XIII No. -
148, Enero 1985, México.

Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, Ejecutivos de Fi--
nanzas, La Inflación en México, Posibilida--
des de solución, Revista mensual, año XIV,-
Número 11 Noviembre 1985, México.

Instituto Superior de Estudios Fiscales, A.C., Estudio Práctico--
del Método de Valuación de Inventarios deno--
minado U.E.P.S. Monetario.

México Advisory And Consulting Service, Inc., México Close Up, -
Marzo 18 de 1985, Vol. 1 No. 10.

NAFINSA, El Mercado de Valores, año XLVI Número 7, Febrero 17 de
1986. NAFINSA - Revista mensual.

Operadora de Bolsa, Diagnóstico Financiero, Noviembre 1985, Bole--
tín No. 11.

Periódico "El Financiero", páginas 12, 13 Diciembre 3 de 1985, -
páginas 12, 13 Enero 30 de 1985, página 14,
Enero 31 de 1986, Reporte mensual, Enero 31
de 1986, página 14, Febrero 3 de 1986, pági
na 15, Febrero 7 de 1986, página 12, Febre
ro 10 de 1986, página 11, Febrero 18 de - -
1986, página 6, Febrero 21 de 1986, páginas
12, 17, Febrero 24 de 1986, página 18, Fe--
brero 26 de 1986, página 23, Abril 3 de - -
1986.

Periódico Novedades, Sección Finanzas y Negocios del 8 de Mayo -
de 1986.

Secretaría de Programación y Presupuesto, Información sobre avan
ces de la política económica, México 1984.

Código Fiscal de la Federación.

Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Ley del Impuesto sobre la Renta.

Ley General de Sociedades Mercantiles.

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.